BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 1.° de Junio de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.233

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

260.—Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 1)

272.—Ministerio del Interior — Licitación para la provisión de vestuario de invierno y verano, con destino a las policías de los Territorios. (página 2)

261.—Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 2)

279.—Policía de la Capital — Licitación para la provisión de artículos con destino a la Sección Teléfonos y Telégrafos de esa Policía. Página 3

280.—Policía de la Capital — Licitación para la provisión de artículos de limpieza y para las caballerizas de esa Policía. Página 3

281.—Policía de la Capital — Licitación para la provisión de artículos destinados a la Sección Garage de esa Policía. Página 4

282.—Policía de la Capital — Licitación para la provisión de artículos para imprenta y útiles de escritorio. (página 6)

Ministerio de Guerra—

507.—Autorizando a repetir el curso, reincorporando y dando de alta a Cadetes en el Colegio Militar. (página 7)

Ministerio de Obras Publicas—

1063.—FF. CC. del Estado — Comisión Fiscalizadora de Construcciones por contrato. — Autorizando la creación de "Cajas Auxiliares". (página 7)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—
Planilla de Aforos. (página 7)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—
Dirección General de Minas, Geología e Hidro-

Ministerio de Obras Públicas—
Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior—
Caja Nacional de Ahorro Postal — Balance mensual.

Ministerio de Hacienda—
Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928.

260.— Exp. 8704|C|928.—8705-C|928.—8706|C-928.—Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Ayudante-auxiliar de la 23.ª categoría, de Ingenio Ledesma (Distrito 17), a Flavio Armella, con antigüedad de 13 del actual. Cartero de Juárez (Distrito 2), a Francisco Díaz, con antigüedad de 7 del actual. Cartero de la 19.ª categoría, de Clasificación, a José Gamas, con antigüedad de 7 de Junio de 1927. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Luxardo (Sub-Distrito San Francisco), a José Dacchero, con antigüedad de 7 del actual. Encargada de estafeta ad-honórem, de Villa Anizacate (Distrito 6), a María Elena R. de Mascó, con antigüedad de 15 de Febrero ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem, de Tehuelches (Distrito 24), a Enrique Casalla, con antigüedad de 8 de Marzo de 1926. Cartero de la 16.ª categoría, de Clasificación a Juan Mazzilli, con antigüedad de 18 del actual. Cartero de la 21.ª categoría, de Clasificación, a Carlos Gelbes, con antigüedad de 9 del actual. Ayudante-telegrafista de la 22.ª categoría, de Cabo Vírgenes (Distrito 24), a José Stiepcevic, con antigüedad de 24 de Diciembre de 1927. Cartero de la 19.ª categoría, de Suardi (Sub-Distrito San Francisco), a Eduardo Almada, con antigüedad de 29 de Diciembre de 1926. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 1, al de la 22.ª (Ayudante-auxiliar), Manuel Roces, con antigüedad de 12 del actual. Ayudante-auxiliar de la 22.ª categoría, de Certificados, a Horacio Reyes Hoevel, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Buzonistas, al de la 17.ª categoría, Severo Dileo, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar de la 17.ª categoría, de la Sucursal N.° 24, a Felicita Gregoria Cuitiño de Giles, con antigüedad de 12 del actual. Peón de la 18.ª categoría, de la Caballeriza, a José Gandulfo, con antigüedad de 6 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Los Filtros (Distrito 8), a Ceferina Peralta de Arias, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo., Cartero de la 19.ª categoría, Certificados a Martín Valledo, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar ayudante de la Sucursal N.° 2, a Elsa Andia, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Estadística General, al (Auxiliar-ayudante), Gervasio Eusebio Pena, con antigüedad de 7 del actual. Ayudante-auxiliar de Coronel Brandzen (Distrito 2), a Clotilde Argentina Maquieyra, con antigüedad de 7 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Molinari (Distrito 6), a José Francisco Perzi, con antigüedad de 16 de Diciembre de 1927. Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Olaeta (Distrito 11), a María Tránsito Pereyra con antigüedad de 24 de Enero ppdo., Ordenanza de la 17.ª categoría, de la Dirección Administrativa, a Juan Samsón Sijovich, y en sustitución de éste a Enrique César Giussi, con antigüedad de 9 del actual. Mensajero-telegráfico de James Craik (Sub-Distrito Villa María), a Hipólito Tisera, con antigüedad de 9 del actual. Ayudante-auxiliar de la 20.ª categoría, de Expedición al Interior, a Rafael Scena, con antigüedad de 8 del actual. Encargada de estafeta ad-honórem de Kilómetro 294 (Distrito 6), a Luisa G. de Nasi, con antigüedad de 23 de Diciembre de 1927. Telegrafista de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca), al de la 15.ª Elías A. Soria, en su lugar, al de $ 100, Francisco A. Martoccia, en su reemplazo al de la 21.ª (Ayudante-telegrafista) Ramón Nicasio Rodríguez y en vez de éste, a José V. Santillán, con antigüedad de 5 del actual. Cartero de la 23.ª categoría, de Amenábar (Sub-Distrito Rufino), a Agustín Antonio Rodoni, con antigüedad de 5 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Puisoye (Distrito 13), a Bonifacio Céspedes, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo., Cartero de la 16.ª categoría, de la Sucursal N.° 30, a Teodoro Carlos Belmonte, con antigüedad de 6 del actual. Jefe de Técnica, al Jefe de 1.ª categoría, de Trasmisión Juan Bautista Buiani, con antigüedad de 1.° del actual. Empleado de 1.ª categoría, de la Dirección Telégrafos, al Oficial 1.° de 2.ª categoría, Pedro N. Ferreyra, con antigüedad de 1.° del actual. Jefe de Trasmisión, al ayudante-técnico de 4.ª categoría, de Técnica, Pedro Rodríguez, con antigüedad de 1.° del actual. Inspector técnico de 4.ª categoría, de Técnica al Encargado de Mesa de 6.° categoría,, Ricardo Paolucci, con antigüedad de 1° del actual. Encargado de Turno de la 6.ª categoría, de Trasmisión, al de la 9.ª Francisco Landaburu, con antigüedad de 1.° del actual. Empleado de la 9.ª categoría, de Técnica, al de la 10.ª (Auxiliar) Joaquín Sánchez, con antigüedad de 1.° del actual. Telegrafista de la 10.ª categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de la 11.ª Domingo J. Hiriart, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría, de Distribución al de la 12.ª categoría, Francisco Sauro y en su lugar, al de la 13.ª Elías E. J. B. Pierri, con antigüedad de 1.° del actual. Electricista de la 13.ª categoría, del Taller Mecánico, al de $ 180. Ricardo Silvestrelli, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de Ventanilla al de la 22.ª (Ayudante-auxiliar), Adolfo Mayou, con antigüedad de 1.° del actual. Ayudante-auxiliar de la 22.ª categoría, de Expedición al Interior, a Armando Paoli, con antigüedad de 6 del actual. Valijero de la 19.ª categoría, de la Sucursal N.° 2, a Antonio Erbiti, con antigüedad de 6 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Isidoro F. Herrera, cartero de la 16.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Pedro Oscar Guillamondegui, mensajero-telegráfico, de la Cabecera del 19.° Distrito (Catamarca); Angel Saibene (hijo), Jefe de la 15.ª categoría, de Chavarría (Distrito 13); Francisco D. Guerra, buzonista de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Ramón Quiroga, cartero de la 16.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Gabriel B. Santander y Gabriel Santander, Jefe de Brigada de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Eduardo Pérez y Eduardo F. Pérez, auxiliar de la 11.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza). Bartolomé Romo Mongelardi, cartero de la 19.ª categoría, de Palmira (Distrito 8.°); Napoleón Díaz, cartero de 19.° categoría, de Tunuyán (Distrito 8.°); Moisés R. Rico, Moisés F. Rico y Pascual M. Rico, ayudante- estafetero de la 18.ª categoría, de Palmira (Distrito 8.°); Claudio J. Mejía y Claudio Mejía, ex empleado de la Repartición; Argentino Martínez, ayudante-auxiliar de la 23.ª categoría, de Trenque Lauquen (Distrito 3.°); Alfredo S. Abal, auxiliar de la 13.ª categoría, del Archivo General; Luis Riveras, Luis Riveros y Luis Rivero, valijero de la 19.ª categoría, de Godoy Cruz (Distrito 8.°); Ramón Torcuato Galles, mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Pedro C. Molina, auxiliar de la 11.ª categoría, de Expedición al Interior, José A. Grippe, ayudante telegrafista de la 18.ª categoría, de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná); Antonio Maciel, mensajero-telegráfico de la 21.ª categoría, de Curuzú Cuatiá (Distrito 13); Ramón V. Salguero, cartero de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Enrique Zarlengo, cartero de la 19.ª categoría de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Javier Antonio Gómez, buzonista de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Astolfo E. Saavedra y Astolfo Saavedra, cartero de la 18.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); María Angélica Alfaro, ayudante-telegrafista de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 19.° Distrito (Catamarca); y Laurentino Brizuela, Ruperto L. Brizuela y Ruperto Brizuela, ex empleado de la Repartición; extendiéndolos a nombre de: Lidoro Francisco Herrera; Oscar Pedro Guillamondega; Angel Pascual Saibene; Francisco Desiderio Guerra; Sotero Quiroga; Gabriel Bonifacio Santander; Francisco Eduardo Pérez; Bartolo Remo Mongelardi; Rogelio Ramón Díaz; Pascual Moisés Rico; José Claudio Mejía; Argentino Segundo Martínez; Alfredo Juan Abal; Luis Víctor Riveros; Torcuato Ramón Galles; Pedro Molina; Angel José Grippo; Miguel Antonio Porfirio; Ramón Víctor Salguero; Enrique Lorenzo Zarlenga; Javier Antonio del Pilar Gómez; Astolfo Erasmo Saavedra; Angélica Alfaro; y Laurentino Ruperto Brizuela, respectivamente.

Art. 3.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Ricardo Traynor, ayudante- auxilar de la 19.ª categoría, de la Sucursal N.° 2, Isabel M. de Gorosito, encargada de estafeta ad-honórem de Estancia Gorosito (Distrito 6). Ricardo Maquieyra, auxiliar de la 15.ª categoría, de Coronel Brandzen (Distrito 2.°). María Ana Gutiérrez Cortes, encargada de estafeta ad-honórem de La Costadera (Distrito 11). María Cerzo, encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Molinari (Distrito 6). Emilio Tombolini, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Olaeta (Distrito 11). Antonio Palermo, Ordenanza de la 17.ª categoría, de la Dirección Administrativa. Guillermo Roldán, mensajero-telegráfico de James Craik (Sub-Distrito Villa María). Rosario Volpi, ayudante-telegrafista de la 20.ª categoría, de la Sucursal N.° 15. Manuela Fernández, encargada de estafeta ad-honórem de Ki-

lómetro 294 (Distrito 6). Jorge Florencio López, auxiliar de la 10.ª categoría, de la Dirección Administrativa. José Valentín González, telegrafista de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 19.° Distrito (Catamarca). Olegario Meza, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Puisoye (Distrito 13). Carlos Vivona, cartero de la 16.ª categoría, de Clasificación. Fernando Soluchi, jefe de Técnica. Buenaventura Portal, valijero de la 19.ª categoría, de Clasificación.

Art. 4.° — Declárase cesantes a: Juan José Laborde, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Villa Albertina (Distrito 1). Silvano Sandoval, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Martín Arín (Distrito 1). Ignacia Vélez de Quinteros, encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de La Argentina (Distrito 6). José L. Zarranz, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Luxardo (Sub-Distrito San Francisco). Fructuoso Toledo, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Ing. Primer Correntino (Distrito 13. Samuel E. Peralta, encargado de estafeta de la 20.ª categoría, de Obispo Trejo (Distrito 6). Eugenio González, encargado de estafeta de ad-honórem de La Guardia (Distrito 10).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ministerio del Interior. — Licitación para la provisión de vestuario de invierno y verano con destino a las Policías de los Territorios.

Acuerdo de Ministros N.° 23

Buenos Aires, Abril 7 de 1928.

272.— Exp. 31.506-T-1927. — 2.711-E-1928. — Vistos estos expedientes relativos a la licitación pública que tuvo lugar en la Oficina de Territorios Nacionales, el día 26 de Enero del corriente año, para la provisión de vestuario de invierno y verano, con destino al personal de Policía de los Territorios Nacionales, durante el año 1928, y

Considerando:

Que dicho acto, efectuado en uso de la autorización conferida por resolución del Ministerio del Interior de fecha Diciembre 19 de 1927, se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad de la Nación,

Que han concurrido al mismo las casas que a continuación se menciona, proponiendo los precios que se detallan, de acuerdo al pliego de condiciones que sirvió de base para dicha licitación; únicos que deben ser tomados en consideración;

Casas licitadas	1.505 uniformes paño tipo liviano	3.565 uniformes tipo pesado	6.348 uniformes de brin	3.174 gorras de brin	1.900 capotes tipo pesado	1.505 cascos de corcho
José Barlaro e hijo .	18.56	19.63	7.83	1.20	23.29	—
A. Braceras S. A. .	23.32	25.36	8.92	1.20	25.47	4.70
Copola y Manganotti.	20.54	20.86	9.65	1.31	24.45	5.30
Ignacio Rodríguez ..	22.90	23.40	11.99	1.46	25.30	5.70
Tukif Sarquis Hnos. .	28.70	31.50	—	—	34.80	—
Olaso y Cía.	28.60	26.45	10.20	1.20	23.90	—
Lazara y Cía. . . .	26.—	28.—	—	—	28.—	5.—
José Galtieri	—	—	—	—	25.—	—
Eugenio M. Etchegoin	—	—	—	—	—	3.98

Que a juicio del P. E. son aceptables las propuestas de las firmas José Barlaro e hijo, para uniformes y capotes, y Angel Braceras S. A. para cascos de corcho, quienes se comprometen a proveer los artículos licitados de acuerdo estrictamente con el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación pública, el que fué aprobado por la referida resolución del Ministerio del Interior;

Que con respecto a la propuesta de la casa Eugenio M. Etchegoin para la provisión de 1.505 cascos de corcho, no se toma en consideración en razón de no ajustarse estrictamente al pliego de condiciones;

Que con el propósito de asegurar la mayor seriedad y contralor en estos actos, es conveniente que la recepción sea encomendada a una dependencia técnica, pudiendo hacerlo en este caso el Departamento Nacional del Trabajo, que cuenta con el personal idóneo necesario y sin perjuicio del análisis que deben practicar los químicos del Ministerio de Marina, en cada remesa que se mande a los Territorios Nacionales, reservándose a ese efecto un uniforme y capote completos;

Por estas consideraciones y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Oficina de Territorios Nacionales del Ministerio del Interior el 26 de Enero del corriente año, para la provisión de vestuario de invierno y verano con destino a las policías de los Territorios Nacionales, y aceptánse las siguientes propuestas:

JOSE BARLARO E HIJO.—

	$ m|n.
6.348 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech a pesos 7.83 m|n., cada uno, y cuyo paño deberá reunir las mismas características exigidas en el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación, o sean las siguientes: humedad y apresto 11 a 12 o|o fibra hilo y cáñamo; calidad de la fibra buena y sana; resistencia por cm. urdido min. 25 kil.; resistencia por cm. trama min. 16 kil.; ancho entre orillas 140 cm.; peso por metro cuadrado 320-330 gramos; N.° de hilos por cm. cuadrado 35|20; encogimiento en el largo 3, a 3 5 o|o; encogimiento en el ancho 2 a 2.5 o|o; teñido natural; tejido levantina 1: 3	49.704.84
3.174 gorras de brin del que se hace referencia en el párrafo anterior, con escarapela argentina a $ 1.20 m|n., cada una	3.808.80
1.505 uniformes de paño delgado, compuestos de gorra con escarapela, chaquetilla y breech a $ 18.56 m|n., cada uno, y cuyo paño deberá reunir las mismas características exigidas en el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación, o sean las siguientes: humedad 9.0 o|o; apresto 1 a 1.5 o|o; fibra pura lana; calidad de la lana fina; resistencia por cm. urdido 6,6 ks. mínimo; resistencia por cm. trama 5.5 ks. mínimo; elasticidad urdido 4.5 cm.; elasticidad trama 5.0; ancho entre orillas 1.40 mts.; peso por metro 2.420|430 grs.; encogimiento largo 2 a 2.5 o|o; encogimiento ancho 1 a 1.5 o|o; batán urdiembre, muy bueno; batán trama, muy bueno; número hilos por cm2. 21|19; teñido muy resistente al lavado y sol; tejido cruzado inglés; conclusión con apresto de castor; color tipo	27.932.80
3.565 uniformes de paño, tipo grueso, compuestos de gorra con escarapela, chaquetilla y breech a $ 19.63 m|n., cada uno y cuyo paño deberá reunir las mismas características exigidas en el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación, o sean las siguientes: humedad 10 o|o; apresto 1.5 a 2 o|o fibra, pura lana; calidad de la lana primera y fina; resistencia por cm. en el urdido 9.0 ks. mínimo; resistencia por cm. en la trama 7.8 ks. mínimo; elasticidad en el urdido 6.0 cm.; elasticidad en la trama 6.5 cm. ancho entre orillos 1.40 mts.; peso por metro cuadrado 480|500 grs.; encogimiento en el largo 1.5 a 2 o|o; encogimiento en el ancho 1 a 1. 5 o|o; batán urdiembre, muy bueno; batán trama, muy bueno; número hilo cm. 2 19|19; teñido, muy resistente; tejido satin; conclusión con apresto de castor; color tipo	69.980.95
1.900 capotes de paño, tipo grueso, conforme a las características exigidas en el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación, con el mismo paño y color a la de los uniformes a que se hace referencia en el párrafo anterior, al precio de pesos 23.29 m|n., cada uno	44.251.—
	195.678.39

ANGEL BRACERAS, S. A.—

1.505 cascos de corcho igual a la muestra, a $ 4.70 m|n., cada uno .	7.073.50
TOTAL GENERAL	202.751.89

Art. 2.° — La recepción será hecha por intermedio de los técnicos del Departamento Nacional del Trabajo, quienes de cada remesa que deba mandarse a los Territorios Nacionales se reservarán un uniforme y capote completos, a fin de ser sometidos al análisis de los químicos del Ministerio de Marina.

Art. 3.° — El presente gasto que asciende a la suma de doscientos dos mil setecientos cincuenta y un pesos ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 202.751.89 m|n.) se imputará a la partida que para tal efecto asigna el Presupuesto vigente por Ley N.° 11.399 en su Anexo B, Inciso 17, Item 1.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — **José P. Tamborini.** —**Angel Gallardo.** — **Víctor M. Molina.** — **Antonio Sagarna.** — **M. Domecq García.**

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.

261. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (S. del Estero), a Genara Gallardo, con antigüedad de 13 de Febrero ppdo.; Encargada de estafeta, ad-honórem, de Languiñeo (Distrito 23), a Manuela Durán de Tomaselli, con antigüedad de 23 de Noviembre de 1927; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Palermo Oeste (Distrito 18), a Manuel Santos López, con antigüedad de 13 de Diciembre de 1927; Ayudante estafetero, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Juan José Aragón, con antigüedad de 3 del actual; Encargado de estafeta, de la 23 categoría, de San Emilio (Distrito 3.°), a Cecilio Urieta, con antigüedad de 3 del actual; Cartero de la 19 categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14), a Sixto Martín Avila, con antigüedad de 3 de lactual; Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, al ayudante auxiliar, Eduardo Martín, con antigüedad de 29 de Febrero ppdo.; Auxiliar de la Secretaría General, a Enrique Gastón Lamarque, con antigüedad de 29 de Febrero ppdo.; Jefe de la 12 categoría, de General Güemes (Distrito 18), al de la 13 (telegrafista), de Cañada de Gómez (Distrito 4.°), Víctor Alfredo Rovere, con antigüedad de 29 de Febrero ppdo.; Valijero de la 21 categoría, de la Cabecera del 3.° Distrito (Mercedes), a Santiago Emilio Mazzulli, con antigüedad de 29 de Febrero ppdo.; Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Beazley (Distrito 7.°), a Juan Gualberto Clavero, con antigüedad de 3 del actual; Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Gregorio A. Riquelme, con antigüedad de 19 de Diciembre de 1927; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Rosas (Distrito 2.°), a María Luisa Rocco, con antigüedad de 3 del actual; Encargado de Turno de la 9.ª categoría, de Trasmisión, al de la 10 (telegrafista), Evaristo Fernández, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo.; Telegrafista de la 10 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), al de la 11, Marcelo J. Schinella, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo.; Jefe de la 11 categoría, de Azul (Distrito 2.°), al de la 12 (telegrafista), Vicente González, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo.; Mecánico de la 12 categoría, del Taller Mecánico, al de $ 210, Guillermo Giménez, con antigüedad de 1.° de Febrero último; Ayudante técnico de Estación Radioeléctrica, de General Pacheco (Distrito 1.°), a Edgard Berry, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo.; Encargada de estafeta ad-honórem, de Pozo del Zorro (Distrito 18), a Elodia C. Oliva, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, al auxiliar ayudante, Cuberto Peletay Pinto, con antigüedad de 1.° del actual; Ayudante auxiliar, de Expedición al Interior, a Ambrosio Fernández, con antigüedad de 1.° del actual; Cartero de la 21 categoría, de Junín (Distrito 3.°), al de la 19 (valijero), de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), Juan Lombardi, y en sustitución de éste, a Pedro Valentín Miranda, con antigüedad de 28 de Febrero ppdo.; Cartero de Wilde (Distrito 1.°), a José Storino, con antigüedad de 29 de Febrero ppdo.; Ayudante auxiliar de Clasificación, a Juan Carlos Bellifortí, con antigüedad de 3 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Faustino E. Bioriza, cartero de la 19 categoría, de Monte Coman (Distrito 8.°); Víctor B. Morales, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Arroyo Pastora (Subdistrito Posadas); Ricardo E. Cavillotti, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Pedro N. Farías, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Jesús M. García, cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Adelina E. B. de Merlo, auxiliar de la 19 categoría, de Lucas González, (Distrito 14); Antonio Gaudini y Antonio Gandini, jefe de la 13 categoría, de Empalme, (Distrito 1.°); Juvenal M. Muñoz, Jubenal Mujica, Juvenal Mujica Muñoz y Juvenil Mujica, cartero de la 16 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito, (Mendoza); Carlos Firotti, Carlos Firotta, Carlos Tirotta y Carlos Terotti, auxiliar de la 11 categoría, de Expedición al Interior; José C. Zeballos, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); José Oliva, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Adolfo Lamarque, Adolfo Y. Lamarque y Adolfo J. Lamarque, telegrafista de la 13 categoría, de Rosa-

rio de Tala (Distrito 14); extendiéndolos a nombre de: Faustino Eustaquio Bioriza, Víctor Morales, Ricardo Emilio Cavilliotti, Pedro Nolasco Farías, Jesús Mario García, Adelina Eliselda Boeri de Merlo, Pedro Antonio Gandino, Juvenal Mujica, Carlos Tirotti, Jc. Carlos Zeballos, José Juan Antonio Oliva, Javier Adolfo Lamarque, respectivamente.

Art. 3.° — Anúlase la cesantía de Juan Lombardi, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Art. 4.° — Anúlanse los siguientes nombramientos: Pedro Valentín Miranda, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán; Amadeo Furlani, ayudante auxiliar de Clasificación.

Art. 5.° — Acéptanse las siguientes renuncias: José Martino, valijero de la 21 categoría, de la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes); Ramón Carmen Cruz, encargado de estafeta de la 20 categoría, de Beazley, (Distrito 7.°); Jacobo Bonacar, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Manuel Jarnoz, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Rosas (Distrito 2.°); Luis Antonio Bossi, encargado de turno de la 19 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata); Amelia S. S. de Oliva, encargada de estafeta ad-honórem, de Pozo del Zorro, (Distrito 18); Julio F. Kier (hijo), auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; Dante Lino Guimelli, cartero de la 21 categoría, de Junín (Distrito 3.°).

Art. 6.° — Declárase cesantes a: Valentín Fontela, de Wilde, cartero, (Distrito 1.°); José J. Sola, encargado de estafeta ad-honórem, de Espinillo (Distrito 13); Julio Rodríguez Lozano, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (S. del Estero); Ignacio J. Garategui, auxiliar ayudante de la 23 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe); Rafael Eduardo Avila, cartero de la 19 categoría, de Monteros, (Distrito 16); Domingo G. Maceira, encargado de estafeta de la 23 categoría, de General Almada (Distrito 14).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de artículos con destino a la Sección Teléfonos y Telégrafos de esa Policía.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928.

14.—279.—Expte. 2.168-P-928.—Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública, realizada el 29 de Noviembre próximo pasado, para la provisión de artículos con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos, a consumirse durante el corriente año, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida el 23 de Septiembre de 1927, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que corresponde anular algunos renglones por falta de competidor, ser declarado desierto ó por oponerse al artículo 5.° del respectivo pliego de condiciones;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública verificada en el Departamento de Policía de la Capital, el día 29 de Noviembre próximo pasado, para la provisión de artículos con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos, de dicha Repartición, a consumirse durante el corriente año, y acéptanse las propuestas de fojas 67, del presente expediente; rechazándose por falta de competidor, ser declarado desierto o por oponerse al artículo 5.° del respectivo pliego de condiciones, los renglones a que se refiere la planilla de fojas 168.

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma total de cinco mil quatrocientos cincuenta pesos cincuenta centavos moneda nacional, ($ 5.450,50 m|n.), se imputará al Anexo 3, Inciso 6.°, Item 13 del Presupuesto vigente, por Ley 11.399.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Policía de la Capital a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini.
— Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

LICITACION DE ARTICULOS PARA LA SECCION TELEGRAFOS Y TELEFONOS A CONSUMIRSE DURANTE EL AÑO 1928.

Renglones cuya adjudicación se aconseja

Reng.		m|n.
	L. M. Ericsson—	
1	1000 kilos alambre hierro galvanizaddo N.° 12, s|m. $ 0,225 el kilo	225.—
	Siemens Schuckert Lda.—	
3	4000 metros alambre de cobre forrado de 1 mm. diámetro, 0,8 mm2., sección, aislado hasta 750 volts, s|m. $ 5,00 o|o. mts.	200.—
4	4000 metros alambre de cobre forrado de 2 mm. diámetro, 3 mm2. sección 1000 meghoms, negro, s|m. a $ 12,70 o|o mts.	508.—
	Cía. A. E. G.—	
5	5000 metros alambre de cobre forrado de 8|10 mm. de diámetro, s|m., a $ 3,60 los cien metros	180—
	L. M. Ericsson	
7	500 aisladores de perno recto montados en azufre o cemento, s|m., a $ 0,57, c|u.	285.—
	Sturla Hnos—	
8	3000 bulones de hierro con su correspondiente tuerca y arandela, s|m., a $ 0,35, c|u.	105.—
9	1000 clavos de hierro cabeza redonda 13 m|m. diámetro por 220 mm. largo, s|m., a $ 0,12 cada uno	120.—
	Heinlein y Cía.—	
11	500 metros cordón flexible, s|m 2393 Pirelli, a $ 17,90 los cien metros.	89.50
	L. M. Ericsson—	
21	40 aparatos telefónicos Ericsson de escritorio. A. C. 110, s|m., a $ 90,00 cada uno	3600.—
23	200 kilo pintura verde preparada al aceite, s|m. a $ 0,69 1 kilo	138.—
		5450.50

Renglones cuyo rechazo se solicita

2 4000 kilos alambre hierro galvanizado N.° 14. Una propuesta por no ser maleable y las otra por su inferior calidad.

6 5 kilos alambre de cobre para bobina de 2|10 mm. diámetro. Una propuesta por no tener el diámetro licitado y las otras por oponerse al artículo 5.° del Pliego de condiciones.

10 1000 clavos de gancho cabeza redonda 13 mm. diámetro por 130 mm. largo. Por falta de competidor.

12 500 quita-ruidos. Por falta de competidor.

13 300 tirafondos galvanizados. Por falta de competidor.

14 750 tirafondos galvanizados para varillas. Por falta de competidor.

15 500 varillas de hierro galvanizado. Por falta de competidor.

16 10 conmutadores telegráficos suizos, de 10 barras. Desierto.

17 50 llaves pulsadoras Ericsson. Por falta de competidor.

18 20 gramos platino en alambre sin trabajar. Por falta de competidor.

19 200 postes de pino tea 3 x 3 de 3 metros de largo, cepillados fibra derecha longitudinal sin nudo ni rasgadura, sin alburas ni indicios de putrefacción ni agusanamientos u otros defectos que aminoren su resistencia mecánica, perfectamente cepillados, contándose sus dimensiones una vez efectuada esta operación. Desierto.

20 50 postes de pino tea de 2 x 4 de 4 metros de largo, cepillados, debiendo reunir las mismas condiciones que los anteriores. Desierto.

22 80 clavijas unipolares. Por falta de competidor.

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de artículos de limpieza y para las caballerizas de esa Policía.

Acuerdo de Ministros N.° 15

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928.

280. — Exp. 3710-P-1928. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 16 de Diciembre próximo pasado, para la provisión de artículos de limpieza y para caballerizas, a consumirse durante el año en curso; y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la resolución ministerial de fecha 23 de Septiembre de 1927, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que no corresponde tomar en cuenta algunos renglones por su elevado precio, por falta de competidor o por no ser ya de uso en la Policía;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital, el día 16 de Diciembre de 1927, para la provisión de artículos de limpieza y para caballerizas, a consumirse durante el corriente año, y acéptense las propuestas que se mencionan en las planillas que corren de fojas 152 y 155, inclusive, del presente expediente; rechazándose por su elevado precio, por falta de competidor o por no ser ya de uso en la Policía, los renglones especificados en la planilla de fs. 156.

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma de diez y ocho mil trescientos ochenta y un pesos noventa centavos moneda nacional ($ 18.381,90 m|n), se imputará al Anexo B. Inciso 6, Item 9 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.399.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de Policía de la Capital a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz.

Licitación pública de artículos de limpieza y caballerizas a consumirse durante el año 1928.

RENGLONES CUYA ADJUDICACION SE ACONSEJA

		$ m|n.
	Mestre y Blatgé.—	
1	50 kilos, aceite Valvolina s|m. a $ 0,65 el kilo . .	32.50
	J. Libertun y Cía.—	
2	300 kilos aceite de patas, s|m. Fluvial, a $ 0,58 el kilo	174.—
	Vigani y Cía.—	
3	50 frascos betún francés Pouland, $ 0,85 el frasco	42.50
	J. L. Salles.—	
4	1.500 esponjas comunes s|m. $ 0,19 cada uno . .	285.—
	D. Z. Campos.—	
5	3.000 kilos jabón amarillo estacionado, s|m. pesos 0,268 el kilo	804.—
	Vigani y Cía.—	
6	2.500 panes jabón pulidor $ 0,056 cada uno	140.—
	D. Z. Campos.—	
7	1.000 panes jabón Sapolio, $ 0,13 cada uno . . .	130.—
	Estrabou y Cía.—	
8	100 panes ladrillo de fregar, extranjero, de 850 gramos de peso c|u., peso nominal, s|m. $ 0,11 c|u.	11.—
	J. L. Salles.—	
9	2.500 repasadores de algodón medida 0,60 x 0,60, s|m., $ 0,23 cada uno .	575.—
	Butavand y Cía.—	
10	100 rasquetas de acero para limpiar caballos, s|m. $ 0,64 cada uno . .	64.—
	Estrabou y Cía.—	
11	500 panes cera para lustrar pisos, color nogal, de 250 gramos de peso c|u. (125 kilos en total) s|m. $ 0,28 c|u.	140.—
	J. L. Salles.—	
12	2.500 repasadores de lana para muebles, s|m., pesos 0,35 c|u.	875.—
	G. Blache y Cía.—	
13	500 kilos estopa blanca, $ 0,70 el kilo	350.—
	D. Z. Campos.—	
14	3.000 trapos para limpiar pisos, medida 0,60 x 0,60, s|m. N.° 1, $ 0,285 c|u. . .	855.—
	J. L. Salles.—	
15	1.000 panes jabones Marsella en panes de 100 gramos c|u. s|m. $ 0,08 c|u.	80.—
	Sisti y Franzetti.—	
16	150 kilos talco en polvo, comercial, $ 0,14 el kilo .	21.—
	J. Libertum y Cía.—	
17	2.000 litros acaroina en tarros de 5 litros c|u. s|m. $ 0,38 el litro	760.—
18	200 litros acaroina en tarros de 10 litros c|u. s|m. $ 0,37 el litro	74.—
19	200 litros acaroina en tarros de 20 litros c|u. s|m. $ 0,37 el litro	74.—
	L. y M. Molle.—	
20	500 cepillos raíz de trevia con mango para piso N.° 20, largo de la trevia 3 1|2 ctms. largo del cepillo 20 ctms., agujeros 42, s|m N.° 3, $ 0,455 c|u. . . .	227.50
21	500 cepillos raíz de trevia de mano para piso, N.° 5, largo de la trevia 3 1|2 ctms., largo del cepillo 20 ctms., agujeros 38, pasamano fuerte, s|m. N.° 2, $ 0,299 c|u.	149.50

$ m|n.

22 2.000 cepillos raíz de trevia para limpiar caballos, N.° 127, largo de la trevia 5 ctms., largo del cepillo 27 ctms. agujeros 38, s|m. N.° 3, $ 0,525 c|u. . . . 1.050.—

De Ranieri Hnos.—
23 500 cepillos de cerda con tapa de cuero, para limpiar caballos, cerda gris sin mezcla, s|m. N.° 2. $ 2,83 c|u. .... 1.415.—

Debussy y Cía.—
24 1.500 escobas de guinea de 6 hilos, largo de la paja 45 ctms. peso completo de la escoba 950 gramos, s|m. A. $ 0,54 c|u., ... 810.—

Estrabou y Cía.—
25 2.000 escobas de piazaba N.° 26, piazaba africana, largo de la paja 13 ctms., 60 agujeros, s|m., $ 0,78 c|u. . . . . 1.560.—

Gómez y López.—
26 300 plumeros N.° 2, pluma gris, s|m. $ 1,60 c|u. 480.—

Estrabou y Cía.—
27 500 paquetes viruta de acero, en paquetes de 1|2 kilo c|u., s|m. $ 0,46 c|u. 230.—

G. Blache y Cía.—
28 500 baldes de hierro galvanizado reforzado, capacidad para 10 litros, s|m. $ 1,25 c|u. . . . . . . 625.—

Estrabou y Cía.—
31 50 palas para puntear, derechas, cabo corto, s|m. $ 2,64 c|u. . . . . 132.—
32 50 palas para palear, punta cuadrada, cabo corto, s|m. $ 2,64 c|u. . . . 132.—

R. Portella.—
34 5.000 cajas pomada para lustrar calzado, color negro, s|m. Sirena N.° 8, $ 0,065 c|u., ... 325.—
35 3.000 cajas pomada para lustrar calzado, color blanco, s|m. Sirena N.° 8 claro, $ 0,065 c|u. . . . 195.—

Butavand y Cía.—
36 60 máquinas para pelar equinos, s|m. pesos 3,85 c|u. . . . . 231.—

Sisti y Franzetti.—
37 60 tijeras para tuzar equinos, $ 2,45 c|u. . . . . 147.—

D. Z. Campos.—
38 720 toallas de hilo sin fleco de 0,95 x 0,50 mts. s|m. N.° 2, $ 0,77 c|u. . 554.40

Descours y Cabaud.—
45 4.500 kilos hierro para herrar 4 x 7, pesos 10,36 o|o kilos 466.20
46 500 kilos hierro para herrar, 4 x 8, $ 10,36 o|o k. 51.80

Estrabou y Cía.—
51 250 kilos clavos para herrar N.° 8, s|m. $ 0,82 el kilo . . . . 205.—
52 250 kilos clavos para herrar N.° 9, s|m. $ 0,77 el kilo 192.50

Vigani y Cía.—
56 60 cuchillos desvasadores, s|m., $ 0,54 c|u. 32.40

J. L. Salles.—
57 150 raspas de 16" s|m. $ 1,05 c|u. 157.50

Vigani y Cía.—
58 24 tenazas grandes para herreros, s|m. $ 2,60 c|u. 62.40

Sisti y Franzetti.—
$ m|n.
59 150 kilos negro humo Roma, s|m. $ 0,21 el kilo 31.50

Sturla Hnos.—
60 60 horquillas de 3 dientes con cabo, s|m. $ 1,60 c|u. 96.—

Estrabou y Cía.—
61 60 horquillas de 4 dientes con cabo, s|m. $ 1,88 c|u. 112.80

L. y M. Molle.—
63 60 cepillos para persianas, s|m. $ 0,19 c|u. . . . 11.40

Cía. Productos Conen S. A.—
64 2.000 kilos jabón de potasa en panes de 100 gramos pesos 0,19 el kilo . 380.—

A. L. Cassullo.—
65 60 cepillos pesados para lustrar pisos, s|m. N.° 1, $ 8,20 c|u. . . . . . 492.—

Estrabou y Cía.—
66 120 cepillos de pié para lustrar pisos, s|m. pesos 1,54 c|u. 184.80

L. y M. Molle.—
67 240 escobillones de cerda con mango para barrer pisos encerados, largo 40 ctms. s|m. N.° 1, $ 1,84 c|u. 441.60

Sisti y Franzetti.—
68 200 felpudos de coco de 1,00 x 0,50 metros, s|m. $ 5,50 c|u. . . . . . . 1.100.—
69 1.000 kilos naftalina en escamas, pesos 0,43 el kilo . . . . 430.—

Estrabou y Cía.—
70 120 pinzas para cera, s|m. $ 0,98 c|u. 117.60

A. L. Cassullo.—
71 60 plumeros para limpiar techos, con mango de 3,50 metros de largo, s|m. pesos 1,10 c|u. . . . . . 66.—

18.381.90

RENGLONES CUYO RECHAZO SE SOLICITA

29 20 depósitos para residuos con tapa de hierro galvanizado reforzados, medida ancho 0,54, largo 0,60, alto 0,45. — Por su elevado precio.
30 10 carretillas de mano, de hierro tubulares. — Por su elevado precio.
33 50 palas de chapa de hierro negro reforzado, chicas, para basura. —Por su elevado precio.
39 75 herraduras delanteras N.° 2. — Por falta de competidor.
40 75 herraduras delanteras N.° 3. — Por falta de competidor.
41 75 herraduras delanteras N.° 4. — Por falta de competidor.
42 75 herraduras traseras N.° 2. —Por falta de competidor.
43 75 herraduras traseras N.° 3. —Por falta de competidor.
44 75 herraduras traseras N.° 4. — Por falta de competidor.
47 500 kilos hierro para herrar 3 x 7. — Por no ser ya de uso en la Policía.
48 250 kilos hierro para herrar 5 x 8.— Por no ser ya de uso en la Policía.
49 50 kilos clavos para herrar N.° 6.— Por no ser ya de uso en la Policía.
50 120 kilos clavos para herrar N.° 7. — Por no ser ya de uso en la Policía.
53 120 kilos clavos para herrar N.° 10. —Por no ser ya de uso en la Policía.
54 25 kilos clavos para herrar N.° 11. —Por no ser ya de uso en la Policía.
55 25 kilos clavos para herrar N.° 12.— Por no ser ya de uso en la Policía.
62 60 azadas con mango. — Por su elevado precio.
72 1.000 estropajos para limpiar pisos, tamaño grande. — Por falta de competidor.

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de artículos destinados a la Sección Garage de esa Policía.

Acuerdo de Ministros N.° 16
Buenos Aires, Marzo 10 de 1928

281. — Exp. 4.697-P-1928. — Visto este expediente, en que la Policía de la Capital dá cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 29 de Diciembre próximo pasado, para la provisión de artículos destinados a la Sección Garage de esa Repartición, a consumirse durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida con fecha 23 de Septiembre de 1927, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que no corresponde tomar en cuenta algunos renglones por su elevado precio, no ser el artículo licitado, por falta de competidor o inferior calidad;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital el día 29 de Diciembre próximo pasado, para la provisión de artículos destinados a la Sección Garage de dicha Repartición, a consumirse durante el año en curso, y acéptanse las propuestas de fojas 251 a 257, del presente expediente; rechazándose por su elevado precio, no ser el artículo licitado, por falta de competidor o inferior calidad, los renglones a que se refieren las planillas de fojas 258.

Art. 2.° — Este gasto, que asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos noventa y ocho centavos moneda nacional (pesos 44.673.98 m|n.), se imputará al Anexo B, Inciso 6.°, Item 10 del Presupuesto vigente, por Ley N.° 11.399.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR — **José P. Tamborini** — **Angel Gallardo** — **Víctor M. Molina** — **Antonio Sagarna** — **R. M. Ortiz.**

LICITACION DE ARTICULOS CON DESTINO A LA SECCION GARAGE, A CONSUMIRSE EN EL AÑO 1928

Renglones cuya adjudicación se aconseja

Reng. $ m|n.

A Sisti y Franzetti:
1 30 latas aceite grueso para engranajes, de 17 kilos c|u., s|m., a $ 7.38 la lata 221.40

A Estrabou y Cía.:
2 10 cajones de aguarrás Prat, de 2 latas c|u., a $ 29.84 el cajón 298.40

A V. Marrugat y Cía.
4 20 metros alfombra de paño atigrado, de 1 metro de ancho, s|m., a $ 12.50 el metro . . . . . . 250.—

A E. Pluche:
6 100 kilos algodón en rama, grueso, color azulejo, a $ 1.17 el kilo . . . . 117.—

A Vigani y Cía.:
7 5 kilos aluminio, polvo, en paquetes de 25 grs., a $ 5.50 el kilo 27.50

A E. Pluche:
Reng. $ m|n.
8 10 chapas aluminio rayado, de 1.80 x 0.60 metros c|u., a $ 9.45 c|u. 94.50

A Butavand y Cía.:
9 100 metros arpillera para capota, de 11 onzas, s|m., de 1.40 mts. de ancho, a $ 0.65 el metro 65.—

A R. Lehmann y Cía.:
10 40 asientos para bicicleta, s|m., N.° 21, a $ 6.30 cada uno . . . . 252.—

A Sisti y Franzetti:
11 30 galones barniz Black Japan Harlanzón, a pesos 14.784 el galón . . . 443.52
12 30 galones barniz cola de oro Harlanzón, a pesos 13.248 el galón . . 397.44
13 30 galones barniz extra permanente Harlanzón, a $ 16.512 el galón . . . 495.36
14 20 galones barniz Flatting Harlanzón, a pesos 12.96 el galón 259.20

A C. Preumayr:
15 1.000 bolillas de acero de 1|8", a $ 0.40 el cien 4.—

A O. Gori y Cía.:
16 1.000 bolillas de acero de 3|16", a $ 0.65 el cien 6.50

A C. Preumayr:
17 1.000 bolillas de acero de 5|16", a $ 2 el cien 20.—
18 200 bolillas de acero de 9|32", a $ 1.50 el cien 3.—

A Mestre y Blatgé:
19 6 bocinas Klaxon de mano, para motocicleta, B 3, a $ 14 c|u. . . . . . 84.—

A V. Marrugat y Cía.:
20 100 metros brin de hilo, doble ancho, s|m. N.° 5, a $ 3.70 el metro . . . . 370.—

A E. Pluche:
21 1.000 broches Lift the Dot N.° 852, a tornillo simple, s|m., a $ 9.35 el cien 93.50

A H. Goldenber Lda.:
22 500 broches Lift the Dot N.° 853, a tornillo doble, s|m., a $ 13.50 cien 67.50
23 1.000 broches suizos N.° 7050, tela y tela, s|m., a $ 4.20 el kilo . . . . . 42.—

A L. Minvielle y Cía.:
24 1.000 broches suizos N.° 7057, a tornillo, s|m., a $ 4.95 el cien 49.50

A S. Solari:
25 400 kilos bronce colorado redondo, medidas: 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 mm., en la proporción de 50 kilos para cada medida, a $ 1.28 el k. 512.—
26 400 kilos bronce fosforoso redondo, medidas: 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 mm., en la proporción de 50 kilos para cada medida, a $ 1.42 kilo 568.—

A H. Goldenberg Lda.:
27 150 bujías Champion, paso americano para Ford, a $ 1.22 c|u. . . . . 183.—
28 100 bujías Titán L 24, para autos Dodge y Buick, a $ 1.22 c|u. . . 122.—

A Mestre y Blatgé:
29 200 bulones de acero exagonales de 8 x 20, a $ 4.62 el cien 9.24
30 200 bulones de acero exagonales de 8 x 25, a $ 5.39 el cien 10.78
31 300 bulones de acero exagonales, de 8 x 30, a $ 6.16 el cien 18.48
32 200 bulones de acero exagonales, de 8 x 35, a $ 6.93 el cien 13.86
33 100 bulones de acero exagonales, de 8 x 40, a $ 7.70 el cien 7.70
34 100 bulones de acero exagonales de 8 x 50, a $ 8.10 el cien 8.10

$ m|n.

35 100 bulones de acero exagonales, de 8 x 90, a $ 11.55 el cien 11.55
36 100 bulones de acero exagonales, de 9 x 20, a $ 5.39 el cien 5.39
A H. Goldenberg Lda.:
37 100 bulones de acero exagonales, de 9 x 45, a $ 8.80 el cien 8.80
A Mestre y Blatgé:
38 200 bulones de acero exagonales, de 9 x 90, a $ 12.70 el cien 25.40
39 200 bulones de acero exagonales, de 10 x 30, a $ 8.47 el cien 16.94
40 300 bulones de acero exagonales, de 10 x 40, a $ 9.24 el cien 27.72
41 200 bulones de acero exagonales, de 10 x 45, a $ 10.05 el cien 20.10
42 200 bulones de acero exagonales, de 10 x 50, a $ 10.78 el cien 21.56
A H. Goldenberg Lda.
43 100 bulones de acero exagonales, de 10 x 60, a $ 13 el cien .... 13.—
A Mestre y Blatgé:
44 100 bulones de acero exagonales, de 10 x 65, a $ 12.49 el cien 12.49
45 50 bulones de acero exagonales, de 11 x 50, a $ 13.93 el cien 6.96
46 50 bulones de acero exagonales, de 11 x 55, a $ 13.50 el cien 6.75
47 50 bulones de acero exagonales, de 11 x 60, a $ 13.50 el cien 6.75
48 50 bulones de acero exagonales, de 11 x 90, a $ 18.10 el cien 9.05
50 50 bulones de acero exagonales, de 12 x 35, a $ 11.60 el cien 5.80
51 50 bulones de acero exagonales, de 12 x 40, a $ 12.30 el cien 6.15
52 50 bulones de acero exagonales, de 12 x 55, a $ 17 el cien 8.50
53 50 bulones de acero exagonales, de 13 x 50, a $ 17.70 el cien 8.85
54 50 bulones de acero exagonales, de 13 x 90, a $ 24.30 el cien 12.15
55 50 bulones de acero exagonales, de 13 x 100, a $ 29.30 el cien 14.65
A H. Goldenberg Lda.:
56 100 bulones de acero exagonales, de 13 x 150, a $ 43.50 el cien 43.50
A Mestre y Blatgé:
57 50 bulones de acero exagonales, de 14 x 100, a $ 32.80 el cien 16.40
58 50 bulones de acero exagonales, de 14 x 150, a $ 43.80 el cien 21.90
A Sisti y Franzetti:
59 100 bulones de hierro exagonales, de 6 x 40, a $ 1.80 el cien 1.80
60 100 bulones de hierro exagonales, de 6 x 50, a $ 2.10 el cien 2.10
61 100 bulones de hierro exagonales, de 6 x 55, a $ 2.30 el cien 2.30
62 50 bulones de hierro exagonales, de 6 x 60, a $ 2.30 el cien 1.15
63 100 bulones de hierro exagonales, de 7 x 40, a $ 2.50 el cien 2.50
64 100 bulones de hierro exagonales, de 7 x 45, a $ 2.70 el cien 2.70
67 200 bulones de hierro exagonales, de 7 x 55, a $ 2.90 el cien 2.90
66 100 bulones de hierro exagonales, de 7 x 70, a $ 3.10 el cien 3.10

67 100 bulones de hierro exagonales, de 8 x 75, a $ 3.20 el cien 6.40
68 100 bulones de hierro exagonales, de 9 x 110, a $ 5.20 el cien 5.20
69 100 bulones de hierro exagonales, de 9 x 120, a $ 5.60 el cien 5.60
70 100 bulones de hierro exagonales, de 9 x 130, a $ 6.10 el cien 6.10
71 50 bulones de hierro exagonales, de 10 x 150, a $ 6.70 el cien 3.35
A Mestre y Blatgé:
72 100 metros cable de acero forrado de aluminio, de 1 polo, s|m., de cobre, a $ 0.25 el metro 25.—
73 50 metros cadena para bicicleta, de 1|2''x1|8'', s|m., Peugeot, de 150 ctms. de largo, a $ 2.80 el metro .... 25.—
A R. Lehmann y Cía.:
74 100 metros cadena para motocicleta, de 3|8'' x 5|8'', s|m., Renold, a pesos 10.90 el metro .... 1.090.—
A Pirelli S. A. Platense
75 10 metros caño de goma de 50 mm. de espesor (medida interior), s|m., a $ 3 el metro .... 30.—
A J. Nachod:
76 5.000 kilos carbón de fragua, embolsado, a pesos 0.04 el kilo ...... 200.—
A Mestré y Blatgé:
77 50 hojas celuloide de 1.40 x 0.60 y 4|10 de espesor, s|m., a $ 3.30 la hoja .... 165.—
A The Anglo Argentine Co.:
78 10 kilos cinta aisladora en rollos, s|m. Magnet, a $ 2.75 el kilo 27.50
A Butavand y Cía.:
79 100 metros correa de cuero para ventilador, de 1'', s|m., a $ 0.89 mt. 89.—
A Mestre y Blatgé:
80 30 metros correa Thermoide, de 1 3|4''x3|16'' a 2.66 el metro 79.80
81 30 metros correa Thermoide de 2 1|4''x3|16'', a $ 3.32 el metro 99.60
A H. Goldenberg Lda.:
82 6 cubetas Timken N.° 312, a $ 4.70 c|u. 28.20
A C. Preumayr:
83 6 cubetas Timken N.° 412, a $ 655 c|u. 39.30
84 10 cubetas Timken N.° 414, a $ 4.68 c|u. 46.80
85 6 cubetas Timken N.° 2620, a $ 3.20 c|u. 19.20
A R. Olano:
86 60 kilos estaño virgen en lingotes, a $ 4.22 k. 253.20
A J. Nachod:
87 200 kilos hierro en barras, cuadrado, de 2'', a $ 0.13 el kilo .... 26.—
88 200 kilos hierro en barras, redondo, de 1'', a $ 0.13 el kilo .... 26.—
A Estrabou y Cía.:
89 10 chapas hierro galvanizado, N.° 22, de 2.00 x 1.00 metros, a $ 4.98 c|u. 49.80
A Soc. Tubos Mannesmann:
90 30 chapas hierro negro N.° 16, de 2 x 1 metros, de 26 kilos c|u., lisa, Mannesmann, a $ 16.80 los 100 kilos 131.04
A V. Marrugat y Cía.:
91 100 gamuzas grandes para el lavado de autos, s|m., tipo F, de 55 x 65, a $ 3.65 c|u. .... 365.—
A H. Goldenberg Lda.:
92 40 metros goma rayada para alfombra, de 1 metro de ancho, s|m., negra, pasada, a $ 10.50 el metro .... 420.—

A Butavand y Cía.:
93 20 carreteles hilo blanco, N.° 10, marca Caballito, a $ 0.54 c|u. 10.80
A E. Pluche:
94 50 carreteles hilo negro N.° 3, marca Oso, a pesos 0.50 c|u. .... 25.—
A Vigani y Cía.:
95 10 chapas hojalata de 1 cruz, a $ 0.39 c|u. ... 3.90
96 10 chapas hojalata de 2 cruces, a $ 0.70 c|u. 7.—
97 10 chapas hojalata de 3 cruces, a $ 0.94 c|u. .. 9.40
A E. Pluche:
99 100 metros hule negro, fondo color gris, s|m., N.° 4, a $ 4.90 el metro 490.—
100 100 metros hule negro, fondo color kaki, s|m., N.° 1, a $ 5.45 el metro 545.—
A H. Goldenberg Lda.:
101 100 metros hule negro, fondo color negro, s|m. 148, a $ 7.75 el metro 575.—
A Estrabou y Cía.:
102 35 cajones kerosene Luminoso, de 2 latas c|u., a $ 8.84 el cajón 309.40
A The Anglo Argentine Co.:
103 500 lámparas eléctricas 6-8 volts, 1 polo, globo chico, de 18 mm. diámetro, a $ 21.67 el cien .. 108.35
104 50 lámparas eléctricas 6-8 volts, 2 polos, globo chico de 18 mm. diámetro, a $ 21.67 el cien .. 10.83
105 50 lámparas eléctricas 6-8 volts, 2 polos, globo mediano, de 25 mm. diámetro, a $ 21.67 el cien .. 10.83
106 50 lámparas eléctricas 6-8 volts, 2 polos, globo grande de 35 mm. diámetro, a $ 40.64 el cien 20.32
107 50 lámparas eléctricas 6-8 volts, 2 polos, globo grande, de 35 mm. diámetro, doble filamento para luz y media luz, a $ 44.95 el cien 22.47
108 100 lámparas eléctricas 12-16 volts, 1 polo, globo chico, de 18 mm. diámetro, a $ 21.67 el cien 21.67
109 50 lámparas eléctricas 12-16 voltios, un polo, globo grande, de 35 mm. diámetro, a $ 40.64 cien 20.32
A V. Marrugat y Cía.:
111 100 metros loneta para fundas, ancho 138|140 ctms., s|m. N.° 21, a pesos 3.80 el metro .... 380.—
A Mestre y Blatgé:
112 10 llantas de acero de 28 x 1½, de 40 agujeros, para bicicleta con borde de alambre, s|m., extranjera, a $ 4.75 c|u. 47.50
A H. Goldenberg Lda.:
114 100 tarritos negro marfil letra C., Valentine, de 1 libra, a $ 1.40 c|u. 140.—
A Mestré y Blatgé:
115 300 niples rectos N. A., 336 Alemite, a $ 18 cien 54.—
A Pinard Ed Coster y Cía.:
116 20 manos papel lija, N.° 2½, a $ 0.38 la mano 7.60
A Mestre y Blatgé:
117 40 cajas parches p|vulcanizar, ovalados, Sharle, a $ 1.43 c|u. 57.20
118 40 cajas parches para vulcanizar, redondos, Sharle, a $ 1.43 c|u. .. 57.20
119 100 pedales 9|16'', tipo inglés, serrucho para bicicleta, s|m., a $ 1,375 cada uno 137.50
A Pinard Ed Coster y Cía.:
120 24 pinceles de filetear chato, N.° 22, s|m., a pesos 0.29 c|u. 6.96

121 24 pinceles de filetear chato, N.° 24, s|m., a pesos 0.45 c|u. 10.80
122 100 tarros pintura blanca en pasta, marca Pajarito, antivenenosa, sin plomo, en tarros de 9 kilos bruto c|u. a $ 5.70 el tarro .... 570.—
A V. Marrugat y Cía.:
123 50 tarritos pintura en pasta al Japan azul, Newark claro, N.° 56, marca Murphy, de 1 libra, a $ 3.15 c|u. 157.50
124 100 tarritos pintura en pasta al Japan azul, Newark oscuro, N.° 58, marca Murphy, de 1 libra, a $ 3.50 c|u. .... 350.—
125 50 tarritos pintura en pasta al Japan negro especial, marca Murphy, de 1 libra, a $ 1.45 c|u. 72.50
A The Anglo Argentine Co.:
126 1.000 placas Exide de 144 x 135, de las cuales 500 deben ser positivas y 500 negativas, a $ 0.75 cada una .... 750.—
A Mestre y Blatgé:
127 1.200 placas Williard de 140 x 145, de las cuales 600 deben ser positivas y 600 negativas, a pesos 1.15 c|u. .... 1.380.—
A Pirelli S. A. Platense
128 50 puños de goma de 22 mm., para manubrio de bicicleta, s|m., a $ 0.50 cada uno .... 25.—
A Vigani y Cía.:
129 40 galones removedor de pintura, marca Royalite, a $ 6.90 c|u. .... 276.—
A C. Praumayr:
130 10 rulemanes Timken N.° 256, a $ 6.20 c|u. .. 62.—
A Mestre y Blatgé:
131 10 rulemanes Timken N.° 288, a $ 7.32 c|u .. 73.20
132 10 rulemanes Timken N.° 365, a $ 7.32 c|u. .. 73.20
133 3.000 separadores de rubelita perforados, con su hoja de madera de 145 x 150 mm., a $ 0.30 c|u. 900.—
134 3.000 separadores de rubelita perforados, con su hoja de madera de 144 x 135 mm., a $ 0.30 c|u. 900.—
137 —60 tornillos platinados para magneto, Bosch, de los cuales 30 deben ser largos y 30 cortos, a pesos 3.15 c|u. .... 189.—
138 400 kilos trapos blancos lavados para limpieza, a $ 0.60 el kilo .... 240.—
A Pirelli S. A. Platense
139 30 cámaras de 880x120, a $ 10.35 c|u. 310.50
140 10 cubiertas Balloon Cord, de 715 x 115, a $ 32.80 c|u. .... 328.—
141 10 cámaras de 715x115, a $ 8.45 c|u. 84.50
A Ditlevsen y Cía.:
142 20 cámaras Seiberling de 34 x 5, a $ 14 .... 280.—
A Pirelli S. A. Platense:
143 10 cubiertas Cord sin talón, de 34 x 4½, a $ 78.30 c|u. .... 783.—
144 20 cámaras de 34 x 4½, a $ 11 c|u. .... 220.—
A Ditlevsen y Cía.:
145 10 cámaras Seiberling de 33 x 6.75, a $ 17.75 cada una 177.50
A United States Co.:
146 35 cubiertas Balloon Cord de 33x6, a $ 77.25 cada una 2.703.75
A Pirelli S. A. Platense:
147 50 cámaras de 33 x 6, a $ 14.90 c|u. .... 745.—
148 50 cubiertas Cord, sin talón, de 33 x 4½, a $ 75.55 c|u. 3.777.50

149 60 cámaras de 33 x 4½, a $ 11 c|u. .... 660.—
150 10 cubiertas Cord, sin talón, de 33x4, a $ 57.60 cada una .... 576.—
151 10 cámaras de 33 x 4, a $ 8.95 c|u. 89.50
152 20 cámaras de 32 x 4½, a $ 10 c|u. .... 200.—
153 50 cubiertas Cord, sin talón, de 32x4, a $ 51.75 cada una 2.587.50

A Ditlevsen y Cía.:

154 50 cámaras Seiberling de 32 x 4, a 8.95 c|u. .. 447.50

A Pirelli S. A. Platense

155 20 cámaras de 31 x 4, a $ 8.05 c|u. .... 161.—
156 20 cubiertas Cord, sin talón, de 30 x 5, a 82.10 cada una .... 1.642.—
157 30 cámaras de 30 x 5, a $ 12.10 c|u. .... 363.—

A Dunlop Pneumatic Co.

158 150 cubiertas de 30 x 3½, a $ 28.50 c|u. .. 4.275.—
159 150 cámaras de 30x3½, a $ 6 c|u. .... 900.—
160 100 cubiertas Balloon Cord de 29 x 4.40, a $ 34.55 c|u. .... 3.455.—
161 100 cámaras de 29 x 4.40, a $ 7.10 c|u. .... 710.—
162 30 cubiertas Light Car Balloon Cord, de 27 x 3.85, a $ 36.80 c|u. .. 1.104.—
163 30 cámaras con enchufe de 27 x 3.85, a 4.60 c|u. 138.—

44.673.98

Renglones cuyo rechazo se solicita

Reng.

3 10 kilos alambre de cobre para bobina, forrado con dos capas de algodón, de 1 mm. (M.). — Por falta de competidor.

5 10 metros alfombra de paño gris, de 1 metro de ancho (M.). — Una propuesta por su inferior calidad y las demás por su elevado precio.

49 50 bulones de acero exagonales de 11 x 200. — Por falta de competidor.

110 50 metros liencillo doble ancho (M.). — Por su elevado precio.

113 50 tarritos negro marfil La Perla, de 1 libra. — Por no ofrecer el artículo licitado.

135 600 separadores Willard de coautchouc J. 77, para baterías de autods Dodge. — Por estar desierto.

136 20 tornillos platinados para magneto Berling, de los cuales 10 deben ser largos y 10 cortos. — Por estar desierto.

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de artículos para imprenta y útiles de escritorios.

Acuerdo de Ministros N.° 17

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

282. — Expte. 5473 P. 1928. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 16 de Diciembre próximo pasado, para la provisión de artículos de imprenta y útiles para escritorio a consumirse durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 23 de Septiembre de 1927, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que no corresponde tomar en cuenta algunos renglones por su elevado precio, ser declarado desierto o inferior calidad;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital el día 16 de Diciembre de 1927, para la provisión de artículos de imprenta y útiles de escritorio, a consumirse durante el año en curso, y acéptanse las propuestas de fojas 137 a 140 del presente expediente, rechazándose por su elevado precio, ser declarado desierto o inferior calidad, los renglones a que se refiere la planilla de fojas 141.

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos, noventa y siete centavos moneda nacional (pesos 44.996,97 m|n.), se imputará al Anexo B, Inciso 6, Item 1.° del Presupuesto vigente por Ley número 11.399.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz.

Renglones cuya adjudicación se aconseja

Reng. $ m|n.

The Ault y Wiborg Co.—

1 1.000 resmas tipo oficio, de 30 rayas, con margen sin doblar, papel obra 1.ª (modelo en la Imprenta), de 16 kilos, resma de 500 hojas, resma $ 3.76 3.760.—
2 250 resmas papel obra 1.ª de 72 x 92, de 28 kilos, resma de 500 hojas, c|u. $ 11.90 .... 2.975.—
3 300 resmas papel obra 1.ª de 72 x 92, de 32 kilos, resma de 500 hojas, c|u. $ 13.60 .... 4.080.—
4 50 resmas papel obra 1.ª de 72 x 92, de 40 kilos, resma de 500 hojas, c|u. $ 17.— .... 850.—

Stocker y Cía.—

5 50 resmas papel obra 2.ª de 82 x 118, de 40 kilos, resma de 500 hojas, s|m. N.° 2840, c|u. $ 14.79. 739.50

The Ault y Wiborg Co.—

6 1.000 resmas papel obra 1.ª, de 74 x 110, de 25 kilos, resma de 500 hojas, c|u. $ 10,589 .... 10.589.—

Stocker y Cía.—

7 100 resmas papel hilo, de 46 x 72, de 14 kilos, resma de 500 hojas, s|m. N.° 1228½, Indian Bond, c|u. $ 9.49 .... 949.—
8 200 resmas papel hilo, de 46 x 72, de 17 kilos, resma de 500 hojas, s|m. N.° 1432½, Labor 6003, c|u. $ 13.68 .... 2.736.—

Casa Hutton—

9 100 resmas papel libros en blanco, de 55 x 82, de 28 kilos, resma de 500 hojas, s|m. 9 B., c|u. $ 23.65 2.365.—

The Ault y Wiborg Co.—

10 200 resmas papel de seda para copiadores, de buena calidad, de 51 x 76, de 4 kilos, resma de 500 hojas, c|u. $ 4.80 .... 960.—

Stocker y Cía.—

12 100 resmas cartulina colores surtidos, de 56 x 76, de 30 kilos, resma de 500 hojas, s|m. N.° 31 al 39, $ 16.19 .... 1.619.—

J. Peuser Lda.—

13 20 resmas papel para copias a máquina, tamaño oficio, resma de 500 hojas, s|m. N.° 130, c|u. 1.24 24.80

D. Z. Campos—

14 50 piezas bramante, s|m., pieza de 18,30 mts., c|u. $ 7.40 .... 370.—

The Ault y Wiborg Co.— $ m|n.

15 25 docenas cuero badana color habano, delgado, para encuadernación, de 0.90 mts. término medio, c|u., s|m. N.° 15, seleccionado, c|u. $ 4.41 .... 1.323.—

Sisti y Franzetti—

16 200 kilos cola francesa para encuadernación, s|m. Medaglie, kilo $ 0.75 .... 150.—

Stocker y Cía.—

17 50 kilos pasta para cilindros, de media estación, s|m., Labor, kilo $ 3.57 .. 178.50

Tamburini Lda.—

18 50 piezas tela lisa y graneada, por partes iguales, colores surtidos, s|m., pieza de 33 mts., p. $ 19.70 985.—

Stocker y Cía.—

19 1.000 kilos cartón paja, 70 x 100, N.° 4, kilo $ 0.178 .... 178.—
20 2.000 kilos cartón paja, 70 x 100, N.° 6, k. $ 0.178 356.—
21 1.000 kilos cartón paja, 70 x 100, N.° 8, k. $ 0.178 178.—
22 2.000 kilos cartón paja, 70 x 100, N.° 10, k. $ 1.078 356.—
23 1.000 kilos cartón paja, 70 x 100, N.° 16, k. $ 0.165 165.—
24 500 kilos cartón paja, 70 x 100, N.° 20, kilo $ 0.165 82.50
25 1.000 kilos cartón paja, 70 x 100, N.° 40, k. $ 0.165 165.—

Tamburini Lda.—

26 200 almoadillas tamaño grande, para sellos, s|m. c|u. $ 0.47 .... 94.—

Curt Berger y Cía.—

27 1.200 barras lacre punzó, N.° 00, s|m. N.° 281 R., c|u. $ 0.0561 .... 67.32
28 2.000 cajas alfileres, tamaño surtido, de 100 gramos, c|u., s|m., c|u. $ 0.228 456.—
29 100 cajas broches amarillos, N.° 1 (caja de 144 broches), s|m., c|u. $ 0.148 14.80
30 100 cajas broches amarillos, N.° 2 (caja de 144 broches), s|m., c|u. $ 0.168 16.80
31 100 cajas broches amarillos, N.° 3 (caja de 144 broches), s|m., c|u. $ 0.209 20.90

J. Peuser Lda.—

32 100 cajas broches amarillos, N.° 4 (caja de 144 broches), s|m., c|u. $ 0.239 23.90

Curt Berger y Cía.—

33 100 cajas broches amarillos, N.° 5 (caja de 144 broches), s|m., c|u. $ 0.28 28.—
34 50 cajas broches amarillos, N.° 6 (caja de 144 broches), s|m., c|u. $ 0.293 14.65
35 50 cajas broches amarillos, N.° 7, (caja de 144 broches), s|m. c|u. $ 0.42 21.—
36 200 cajas plumas Leonard N.° 516 F. F. (caja de 144 plumas), s|m., c|u. $ 1.36 .... 272.—

J. Peuser Lda.—

37 100 cajas plumas Perry, N.° 341 (caja de 144 plumas), s|m., c|u. $ 1.35 .... 135.—

The Ault y Wiborg Co.—

38 100 canastos de alambre N.° 2, dorados, para papeles usados con junturas estañadas, c|u. $ 1.30 130.—
39 20 canastos de alambre, tamaño oficio, para expedientes, con junturas estañadas, s|m. N.° 148, c|u. $ 0.89 .... 17.80

Curt Berger y Cía.—

40 200 pinches para papeles, s|m. N.° 1, c|u. $ 0.16 .... 32.—
41 500 carpetas murales con gancho, tamaño oficio, s|m., c|u. $ 0.399 .... 199.50

Stocker y Cía.—

42 500 docenas lápices negros, A. B. o N.° 2, s|m. N.° 720, docena $ 0.27 .. 135.—

Serra Hnos.—

43 100 docenas lápices exagonales, azul y punzó, docena $ 0.92 .... 92.—

Tailhade y Cía.— $ m|n.

44 100 docenas lápices negros, B. B. Venus, docena $ 1.596 .... 159.60

Curt Berger y Cía.—

45 100 docenas lápices negros, H. B. Venus, docena $ 1.499 .... 149.90

Tamburini Lda.—

46 40 docenas lápices negros 3 H. Faber, s|m., docena $ 0.61 .... 24.40

Tailhade y Cía.—

47 50 docenas lapiceras madera dura, J. Faber 1545, docena $ 0.924 .... 46.20

J. Peuser Lda.—

48 2.000 hojas papel impermeable, tamaño oficio, s|m., el cien $ 4.23 ..... 84.60

The Ault y Wiborg Co.—

49 100.000 sobres forma cartera, blancos, tipo oficio, s|m., N.° 7101, mil $ 4.59 459.—

Curt Berger y Cía.—

50 100.000 sobres forma cartera, color azul, tipo comercial, s|m., mil $ 1.93 193.—

Gobbi y Cía.—

52 1.000 frascos pasta de pegar Gomol, 200 gramos neto, s|m., c|u. $ 0.90 ... 900.—

Sisti y Franzetti—

54 100 vasos de vidrio de ¼ litro de capacidad c|u., s|m., c|u. $ 0.16 .... 16.—
55 50 jarras de vidrio, de 2 litros de capacidad c|u., s|m., c|u. $ 0.79 .... 39.50

Vigani y Cía.—

56 100 limpia-barros, de hierro, 70 x 40, c|u. $ 1.55 .. 155.—

Sisti y Franzetti—

58 100 saliveras hierro enlozado, altas, color blanco, c|u. $ 1.80 .... 180.—

Curt Berger y Cía.—

59 100 tinteros de cristal, 2 tintas, con base de madera dura, s|m., mediano, c|u. $ 5.80 .... 580.—

Tailhade y Cía.—

60 3.000 litros tinta para escribir, en frascos de 1 litro, marca Stá, lt. $ 0.862 2.586.—
61 400 frascos tinta para copiar, de 250 grs. neto, marca Stá, c|u. $ 0.599 239.60

Z. Fumagalli—

62 100 frascos tinta carmín, en frascos de 60 gramos neto, m. Stay, c|u. $ 0.14 14.—
63 500 frascos tinta para sellos, color violeta, de 30 gramos neto, marca Stay, c|u. $ 0.14 .... 70.—

Stocker y Cía.—

64 10 docenas gomas de borrar circulares, para máquina de escribir, s|m., N.° 250, docena $ 0.78 .. 7.80

Curt Berger y Cía.—

65 50 depósitos de agua para copiar, de lata, con depósito de porcelana y bronce de 3", s|m., c|u. $ 1.60 80.—

Tamburini Lda.—

66 6 prensas para copiar, de acero, tamaño oficio, sin mesa, con bolas de bronce, c|u. $ 68.70 .... 412.20

Stocker y Cía.—

67 200 secadores niquelados, de 0.07 mt. de ancho, s|m. N.° 81, c|u. $ 0.43 ..... 86.—

Serra Hnos.—

68 60 biblioratos tamaño oficio, s|m. Fulgor 114 H., c|u. $ 0.82 .... 49.20
69 100 cajas broches Gem, N.° 2, niquelados, c|caja, $ 0.15 .... 15.—

J. Peuser Lda.—

70 10.000 lápices tinta, s|m., Artic 6001, c|u. $ 0.0545 545.—

$ 44.996.97

Renglones cuyo rechazo se solicita

11 20.000 hojas papel esquela blanco, liso, cuadernillos de 5 pliegos. Unas propuestas por su inferior calidad y las restantes por su elevado precio.

51 20.000 sobres blancos para el papel esquela del renglón 11. Unas propuestas por su inferior calidad y las restantes por su elevado precio.

53 200 ovillos hilo de cáñamo italiano, delgado, en paquete de kilogramo de peso, con 10 ovillos c|u. Por su elevado precio.

57 30 felpudos cuero de carnero, color habano. Desierto.

Ministerio de Guerra

Autorizando a repetir el curso, reincorporando y dando de alta a cadetes en el Colegio Militar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.

507. — Visto el presente expediente C. N.° 8223|27 (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a repetir el curso en el Colegio Militar, con anterioridad al 1.° de Marzo del corriente año, como pensionistas, a los cadetes becados: Carlos H. Ferrer, del cuarto año de estudios; Guillermo J. Cánestro, Raúl S. Corvalán, Abel A. Labal, Domingo A. Rojas, del tercer año de estudios; Emilio Bolón Varela, Martín Barrantes, Alberto F. Fernández, José U. González, Enrique D. Moyano, Rafael S. Martínez, Pastor Marambio, Roberto V. Moetzel, José Nocerino, José L. Rivas, Juan A. Ryan, Guillermo L. Serpa, Antonio P. Siciliano, Julio V. Trillo, Julio A. Teglia, Arturo B. Vieyra, del segundo año de estudios; Héctor R. V. Mackern, Antonino J. Rodríguez, del primer año de estudios.

Art. 2.° — Reincorpórese al Colegio Militar, con anterioridad al 1.° de Marzo del corriente año, en calidad de pensionistas, a los siguientes ex cadetes: Juan B. Otheguy, del cuarto año de estudios; Alfredo Morra y Martín Rodríguez, del tercer año de estudios y José F. Vita, del segundo año de estudios.

Art. 3.° — Dése de alta en el mencionado Instituto, con anterioridad al 1.° de Marzo del corriente año, como cadetes becados, a los siguientes aspirantes: David J. García, Luis Rodolfo Cernadas, Jorge F. Scasso, Ernesto E. P. Taquini, Federico G. Toranzo Montero, Pedro L. Lucero, Carlos M. Vernengo, Aníbal O. Bourimborde, Julio Jesús Molina José M. Bello, José María del Castillo, Luis Iturralde, Diego H. Mason, Alberto L. Araña, Jorge E. Grinsditch, Luciano A. Ortenbach, Roberto Enrique Bogani, Pablo Dieterich, Julio A. Pedezert, Martín Fox, Marcelino C. Villahoz, Carlos A. Lema, Ernesto M. Sánchez, Miguel A. Stopello, Carlos A. Siri, Francisco A. Galíndez, Fernández Juan Carlos, Guillermo Ballester, Orlando E. Barro y Julio F. Valbuena.

Art. 4.° — Dése de alta en dicho Instituto, con anterioridad al 1.° de Marzo del corriente año, como becados, a los cadetes pensionistas por repetir o reincorporados en el año 1927: Enrique I. Alvarez, Luis O. Gutiérrez Morel, Carlos J. Portaluppi, Francisco Villarino, Miguel J. Zambrano, del tercer año de estudios; Julio A. Arana, Antonio S. Báez Sciesa, Martín Cornejo, Julio C. Garay, Ricardo J. Huergo, Juan Puzzi, Orlando R. Roumieu, Carlos A. Reyes, Juan M. Rosselot, Samuel M. Somoza, Juan B. A. Turconi y Aralio A. Zugarrondo, del segundo año de estudios.

Art. 5.° — Dése de alta del Colegio Militar, con anterioridad al 1.° de Marzo del corriente año, como cadetes becados, a los siguientes alumnos pensionistas: Ricardo E. Alcántara, Rosario Angel Alfonzo, Roberto Abarca, Manuel L. Alemán, Juan J. Arnaldi, Oscar Aráoz de Lamadrid, Edelmar Amado, Jorge J. Barberis, Emilio J. Baduell, Enrique Beltrán Simó, Héctor Bonetti, León A. Bouvier, Ernesto J. Bernasconi, Miguel B. Berasategui, Oscar A. Baldasarre, Alberto L. Basail, Ricardo S. Botto, Roberto J. Caffaro, Nicolás A. E. Cerrutti, Jorge Hugo Colombres, Ricardo Cordón, Estanislao R. Cabred, Eduardo P. Correa, Raúl D. Carenzo, Mario A. Casaburi, Alejandro H. Duval, Ernesto Dalla Lasta, Martín Domingo Dubois, Ernesto E. A. D'Onofrio, Santiago V. Di Leo, José G. Dotti, Antonio Enrique, Julio C. Fernández, Anselmo M. Formosa, Eneo V. Fernández, Venancio E. Fabbri, Horacio Fernández Raffo, Justo A. Faría, Enrique Frassati, Rodolfo González Ruiz, Julio S. Guzmán, Argentino E. Grandi, José M. Galessio, Juan C. Galarce, Rodolfo J. J. Gibert, Alberto Grande, Jerónimo J. Giovannoni, Jorge H. Igarzábal Llanes, José María Iturralde, Enrique A. Iribarne, Manuel Luzar, Enrique C. Lutteral, Aníbal C. López, César López, Julio F. Luxardo García, Francisco Alberto Lacase, Héctor J. Larronde, Norberto M. Llín Pérez, Alberto D. Müller, Rafael S. Maldonado, Horacio C. Martijena, Antonio Montí, Pedro Leopoldo Medrano, Napoleón A. Martínez, Rogelio Mohando, Carlos Martínez Dóllera, Alfredo E. Morcillo, Héctor Orozco, Ramón A. Ortiz, Amílcar E. Ojeda, Alfredo A. Poblet, Angel Ernesto Peluffo, Celso A. Paredes, Faustino E. Pedroza, Danilo C. Pereyra, Enrique D. Paredes, Mario Oscar Patalano, Juan B. Picca, Argentino Pintos, Guillermo R. Quade, Oscar C. Rivas, Luis César Ramírez, César E. Rosso, Rodolfo J. Righetti, Máximo V. Richardet, Carlos M. Ricardes, Raúl O. Romero, Ricardo S. Schneider, Armando J. Semino, Gastón S. Sundblad, Román Adalberto Smith, Eduardo Sosa, Isidoro Guillermo Senra, Gualberto H. Segura Funes, Julio E. Silva, José M. Sanmarco, José B. Tabanera, Julián E. Trucco, José Tófalo, Norberto C. Ugolini, José María Ventre, Víctor M. Videla, Miguel F. B. Villegas, Bernabé Norberto Villegas, Alberto Vázquez, José A. Varela, Guillermo G. Valotta, Juan C. Walter, Guillermo R. Welsh, Alfredo H. Yáñez y Eduardo Ziegler.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Comisión Fiscalizadora de Construcciones por contrato. — Autorizando la creación de «Cajas Auxiliares».

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928.

1063. — Expediente 9.114—C—1928. — Visto que la Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contrato de nuevas líneas férreas del Estado, solicita la habilitación de «Cajas Auxiliares» para atender los gastos menores y la instalación de las distintas inspecciones, según el detalle que se establecerá más adelante, manifestando en cuanto a la «Caja Auxiliar» que se destinaría a «Oficinas Centrales» que estarán a cargo del Contador que se designe oportunamente para la Comisión recurrente.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase la creación de las «Cajas Auxiliares» que se indican a continuación, con la respectiva asignación inicial y mensual de fondos.

Art. 2.° — La Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contrato, al solicitar los fondos, indicará la imputación proporcional que corresponda a las extracciones destinadas para la Caja Auxiliar de las «Oficinas Centrales».

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.° 125 — Desde el 1° al 30 de Junio de 1928 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	43.99	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	28.16	4.45	12 »	0.53
Avena	» »	29.32	45.10	15.78	12 »	1.89
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un »	0.2555	0.2306	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	770.—	112.63	15 »	16.89
Equino	uno	58.25	58.—	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	21.78	6.27	12 »	0.75
Manteca de vaca	un »	0.712	0.66	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	424 60	41.81	15 »	6.27
Carne conservada	» »	314.60	273.15	—	12 »	—
Maiz	» »	27 63	31.76	7.13	12 »	0.86
Lino	» »	62.71	68.68	5.97	12 »	0.72
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.748	0.148	15 »	0 022
Cebada	1000 »	28.68	42.37	13.69	12 »	1 64
Trigo	» »	45.08	52.80	7.72	12 »	0.93
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130 —	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	76.82	0.13	12 »	0 02
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.215	0.035	15 »	0.005
Sebo y grasa derretida	1000	166.98	165 88	—	15 »	—
Extracto de quebracho	» »	75.—	88 —	13.—	12 »	1 56
Cueros lanares sucios	» »	336.—	410.—	104.—	15 »	15.60
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	748.—	147.40	15 »	22.11
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	»	462 —	580.80	118.80	15 »	17.82
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut		369.60	519 20	149.60	15 »	22.44
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	433.40	156.20	15 »	23.43

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el **Artículo 4.° de la Ley 11.274.**

(Fdo.) MOLINA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de reconocimientos de aluviones auríferos presentada por el Señor Carlos A. Henderson, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93.663-1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — C. A. Henderson, Ingeniero domiciliado en la calle San Martín Número 66, Capital Federal, al Señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal solicito el correspondiente permiso de reconocimiento, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de 2.000 hectáreas que abarcará una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas arriba, por una recta perpendicular al Río Neuquén, trazada en un punto situado a diez y seis mil metros, medidas aguas abajo por el eje del río, desde la desembocadura del arroyo Agua Mellin, y limitada aguas abajo, por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie resulte ser 2.000 hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas de práctica. Acompaño certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos.— Será justicia. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — **C. A.** Henderson. — Recibido en mí Oficina hoy veintinueve de Septiembre de 1927, siendo las quince horas veintidós minutos, acompañando boleta que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 30 de 1927. — A sus efectos pase a Administrativa y Minas respectivamente. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: — Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal y Ñorquin), en terrenos que según informes son de propiedad del Señor Pedro Lafontaine, domiciliado en Azul (F. C. S.) La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 10 de la Fracción D. de la Sección XXX del citado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera D. E., trazada por el eje del Río Neuquén; D. se encuentra a 16.000 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Agua Mallin en Río Neuquén y E. a 10.000 metros aguas abajo del punto D. — Al Este y al Oeste dos normales de 2.000 metros de longitud trazadas a la poligonal central por los puntos D. y E. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Notificar al Señor Pedro Lafontaine en su carácter de propietario del suelo. — Mayo 2 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Pedro Lafontaine, en su carácter de propietario del suelo y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don C. A. Henderson, bajo el N.° 1760, folio 17 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-23 mayo N.° 17.489-v-4 junio.

Solicitud de reconocimientos de aluviones auríferos presentada por el Señor C. A. Henderson, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93.664-1927.

Señor Director General de Minas, Geología, e Hidrología: C. A. Henderson, ingeniero, domiciliado en la calle San Martín N.° 66, Capital Federal, al Señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una zona de dos mil (2.000) hectáreas, que abarcará una faja de 540 metros de ancho, cuyo eje de treinta y siete mil treinta y siete (37.037)) metros de largo coincide en el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas arriba y aguas abajo por rectas perpendiculares a dicho eje, pasando las de aguas arriba por la desembocadura del arroyo Rahueco. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas de práctica. — Acompaño certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. — Será justicia. — C. A. Henderson. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete siendo las quince horas veintiséis minutos. — Acompaña boleta que menciona como también duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 30 de 1927. — A sus efectos pase a Administrativa y Minas respectivamente— (fdo.) Sobral, Director General.—Sr. Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Dep. Minas y Ñorquin), en terrenos que según informes son, en parte, de los señores Martín Guerrico, calle Pueyrredón 605, Ciudad; A. G. T.j Martínez, Avellaneda 848 Ciudad; Cornelio C. Casco (Neuquén); Ausente Candal, San Antonio Oeste (Río Negro) y Jorge Vélez, Rivadavia 940 Ciudad. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie aproximada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 24 y 25 de la Fracción B. y 4 y 7 de la Fracción C. de la Sección XXXIII del citado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera A, C, trazada por el eje del Río Neuquén: A. y C. se hallan respectivamente en las desembocaduras de los arroyos Rahueco (Norte) y Agua Mallin en el río Neuquén. — Al Norte, y al Sud dos normales de 540 metros de longitud, trazadas por los puntos A. y C. de la poligonal central. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Notificar a los señores Martín Guerrico, A. G. T. Martínez, Cornelio C. Casco, Ausente Candal y Jorge Vélez, como propietarios en parte del suelo. — Mayo 2 de 1928. — (fdo.) H. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficinal de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Martín Guerrico, A. G. T. Martínez, Cornelio C. Casco, Ausente Candal y Jorge Vélez, como propietarios en parte del suelo, fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don C. A. Henderson, bajo el N.° 1761, folio 18 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-23 mayo N.° 17.490-v-4 junio.

Solicitud de permiso de reconocimientos de aluviones auríferos presentada por el señor Herbet A. Henderson, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93661-1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Carlos A. Henderson, ingeniero, domiciliado en la calle San Martín número 66, Capital Federal, en representación de don Herbert A. Henderson, empleado, cuyo poder está inscripto en el Departamento de Minas, a señor Director me presento y digo: Qu deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de reconocimiento, en el Territorio Nacional del Neuquén,, en una superficie de 2.000 hectáreas, que abarcará una faja de dos mi metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada, aguas arriba, por una recta perpendicular al Río Neuquén, trazada en un punto situado veintiséis mil metros, medidas aguas abajo por el eje del río, desde la desembocadura del Arroyo Agua Mellin, y limitada aguas abajo, por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal, que la superficie resulte ser 2.000 hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas de práctica. Acompaño certificado de depósito del Banco de la Nación, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. Será justicia. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. p. p.: Herber. A. Henderson, C. A. Henderson. — Recibido en mi Oficina, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas, doce minutos, acompaña boleta que menciona y duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Septiembre 30 de 1927. A sus efectos pase a Administrativa y Minas, respectivamente. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que según informes, son de propiedad, en parte del señor Gerardo F. Gable, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1045, Ciudad y en parte del señor Federico Pinedo, con domicilio en la calle Melo 2185, Capital Federal. La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 9 de la Fracción D de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera E. F. trazada por el eje del Río Neuquén, E y F, distan, respectivamente, 26.000 metros y 36.000 metros aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Agua Mallín, en el Río Neuquén. Al Este y al Oeste, dos normales a la poligonal central de 2.000 metros de longitud, trazadas por los puntos F y E. Superficie 2.000 hectáreas, aproximadamente. Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar a los señores Gerardo F. Gable y Federico Pinedo, como propietarios del suelo. Mayo 2 de 1928 (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Gerardo F. Gable y Federico Pinedo, como propietarios del suelo, fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Herbert A. Henderson, bajo el N.° 1759, folio 15 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 17 491 v4 junio.

Solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos presentada por el señor Noel F. Tribe, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93660-1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Noel F. Tribe, Agente financiero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 441, Capital Federal, al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de reconocimiento, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de 2.000 hectáreas que abarcará una faja de mil doscientos cincuenta metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje de Río Neuquén, y que está limitada, aguas arriba, por la desembocadura del Arroyo Agua Mellín y aguas abajo por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie resulte ser 2.000 hectareas. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas de práctica. Acompaño certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. Será justicia. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — N. Tribe. — Recibido en mi Oficina, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas nueve minutos, acompaña boleta que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 30 de 1927. — A sus efectos pase a Administrativa y Minas, respectivamente. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del

Neuquén (Departamento de Minas, Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que, según informes, son de propiedad en parte de los señores León Lafontaine, domiciliado en Azul (F. C. S.); A. G. T. Martínez, Avellaneda 848, Ciudad; Cornelio C. Casco (Neuquén); Ausente Candal (San Antonio Oeste, Río Negro) y Jorge Vélez, Rivadavia 940, Ciudad. La zona solicitada de 2.000 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 6 y 7 de la Fracción C de la Sección XXXIII y 10 de la Fracción D de la Sección XXX del citado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera C-D, trazada por el eje del Río Neuquén; el punto C. se halla en la desembocadura del Arroyo Agua Mallín, en el Río Neuquén y D se encuentra a 16.000 metros aguas abajo del punto C. Al Este y al Oeste, dos normales de 1.250 metros de longitud, trazadas por los puntos D y C, a la poligonal central definida. Este permiso no efectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a los señores León Lafontaine, A. G. T. Martínez, Cornelio C. Casco, Ausente Candal y Jorge Vélez, como propietarios de parte del suelo. — Mayo 2 de 1928. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores León Lafontaine; A. G. T. Martínez, Cornelio C. Casco, Ausente Candal y Jorge Vélez, como propietarios de parte del suelo; fecho, vuelva a la Sección Minas, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre del señor Noel F. Tribe, bajo el N.° 1758, folio 14 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 17.492 v4 junio

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos presentada por el señor Jorge Ziegele, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 93659-1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Jorge Ziegele, empleado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 441, Capital Federal, al Señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de reconocimiento, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de 2000 hectáreas, que abarcará una faja de dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén y que está limitada, aguas arriba, por una recta perpendicular al Río Neuquén, trazada en un punto situado treinta y seis mil metros, medidas aguas abajo por el eje del río, desde la desembocadura del arroyo Agua Mallín, y limitada aguas abajo, por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie resulte ser 2000 hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas de práctica. Acompaño certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. Será justicia. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. J. Ziegele. — Recibido en mi Oficina, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas seis minutos, acompaña boleta que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 30 de 1927. A sus efectos pase a Administrativa y Minas, respectivamente. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que según informes son de propiedad en parte del señor Ricardo F. Gobbi, domiciliado en la calle Bmé. Mitre 1045, Ciudad; en parte del señor Federico Pinedo, con domicilio en la calle Melo 2185 y del señor Juan Divito, en parte, domiciliado en la calle Talcahuano 1030, de esta Capital Federal. La zona solicitada de 2000 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 8, 9 y 13 de la fracción D, de la Sección XXX del Territorio mencionado, dentro de los siguientes límites: Al Noreste Sudoeste, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera **F-G, trazada por el** [illegible] Neuquén: **F y G, distan res**respectivamente 36.000 mts. y 46.000 mts. aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Agua Mallín en el Río Neuquén. Al Noroeste y al Sudeste, dos normales de 2.000 metros de longitud, trazadas por los puntos F y G a la poligonal central. Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Cód. de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituír un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Cód. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar a los señores Ricardo F. Gobbi, Federico Pinedo y Juan Divito, como propietarios del suelo. Mayo 2 de 1928. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Ricardo F. Gobbi, Federico Pinedo y Juan Divito, como propietarios del suelo, fecho; vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Jorge Ziegele, bajo el N.° 1757, folio 13 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 17.493 v4 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino.—Construcción furgones de pasajeros

Buenos Aires, Abril 11 de 1928.

Exp. 026901-C-1923. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar los presupuestos de inicios presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referentes a la construcción de 7 y 14 furgones autorizadas, por resoluciones de 23 de Enero y 21 de Abril de 1924, cuyos importes de (pesos 18.084.46 m/n.) diez y ocho mil ochenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, y (pesos 203.170.47 m/n.) doscientos tres mil ciento setenta pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional correspondientes a la construcción de 7 furgones de pasajeros, serán debitadas a las cuentas Capital y Renovación respectivamente, y (pesos 573.369.30 m/n.) quinientos setenta y tres mil trescientos sesenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, relativos a la construcción de 14 furgones de pasajeros, serán debitados al Fondo en la Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Quejas Antonio Zamboni y otros

Buenos Aires, Abril 23 de 1928.

Exptes. 05408-S-1927.— 05600-S-1927. — 06966-S-1927. — 08368-S-1927. — 08722-S-1927. — 08924-S-1927. — 09147-S-1927. — 09162-S-1927.—09416-S-1927. — 09870-S-1927. — 010076-S-1927. — 010395-S-1927. — 010970-S-1927. — 011062-S-1927. — Vistas las quejas de los señores Zamboni y otros cargadores de las Estaciones Km. 1134, Allen, Cipolletti y Km. 1120, contra la Emprresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el suministro de vagones, lo que originó una anulación de los contratos celebrados con los consignatarios a causa del tiempo transcurrido sin recibir la mercadería, dando ello motivo a que cambiaran el destino de consignaciones, por cuya circunstancias la Empresa les cobra $ 10.00 m/n; cobro que consideran injusto; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente, en las fechas de las qué jas el suministro de vagones se realizaba con excesiva demora, dando ello lugar a que esta Dirección General comunicára a la referida Empreza a normalizar esa situación; fijándole al efecto un plazo perentorio;

Que el cobro de $ 10.00 m/n. que efectúa la Empresa, en concepto de cambio de destino de las consignaciones de los querellantes, es incorrecto, desde que la tarifa c. 1., expresa que, cuando se solicite el cambio de destino de una carga, «antes de su llegada al punto a que primitivamente hubiera sido despachada» se, cobrará por cada consignación en tráfico local $ 10.00 m/n.

Que la redacción de esta tarifa, traduce con claridad la interpretación que se le debe asignar, es decir, que el cobro es procedente cuando hallándose en marcha la carga, se pide su desviación, por cuanto este acto provoca operaciones onerosas para la Empresa, que deben ser retribuídas; pero nunca cuando el cambio de destino se ha señalado antes de despacharse las consignaciones, en que no hay razón alguna para pretender un pago que no corresponde a trabajo o gasto alguno para el ferrocarril;

Que este criterio concuerda, además, con el sustentado por la Empresa en su nota del 9 de Enero ppdo., al evacuar la vista que le fuero otorgada en expediente 09786-S-1927;

Que en consecuencia, corresponde que el ferrocarril devuelva a los interesados las sumas percibidas en ese concepto;

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspeccion General Administrativa y archívese.,

M. F. Castello

E Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Sociedad Anónima Molino Cooperativa «Arequito»

Buenos Aires, Abril 23 de 1928.

Exp 017971-C-1927. — Vista la queja de Sociedad Anónima Molino Cooperativa «Arequito», contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por varias irregularidades en el suministro de vagones en la estación Arequito, habiendo comprobado que como consecuencia de que un cargador no cargo su mercadería, se le anuló su pedido, no obstante lo cual fueron rehabilitados posteriormente, y porque habiendo él solicitado el cambio de consignatario para un pedido pendiente de vagones, la Empresa no se lo admitió, procedimiento arbitrario, mucho más cuando a otro cargador de la localidad se le aceptó dicho cambio;

Considerando:

Que se ha comprobado ser exacto que la Empresa rehabilitó los pedidos que cita el recurrente, que ya habían sido anulados por el empleado de la casa que los había asentado, alegando que ello se debió a que la anulación se efectuó, sin conocimiento de ésta.

Que es también exacto que no le fué aceptado al recurrente el cambio de consignatario de un pedido que tenía asentado en la estación Arequito, manifestando la empresa que ello se debió a no haber presentado una autorización por escrito del consignatario, a cuyo nombre estaba el pedido;

Que la distribución de vagones en la estación Arequito no se efectúa en la forma que corresponde, ya que no se suple de modo que termine el cargador de turno, prrocedimiento que acarrea dificultades, existiendo en la época de la queja por otra parte, un atraso de más de 60 días, con un pendiente de 7858 toneladas;

Que la demora en el suministro de vagones fué considerada por esta Dirección General, habiendo dictado resoluciones conminando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a regularizar ese servicio, para lo cual le fijó un plazo perentorio.;

Que en la actualidad ese servicio ha mejorado sensiblemente;

Que la Empresa ha infringido lo determinado por el Art. 234 del Reglamento General de Ferrocarriles y Circular No. 81 de 1918.

El Consejo resuelve;

Declarar fundada la queja llamando la atención de la Empresa por la infracción cometida.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspeccion General de Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

E. Semmelhaack Alcorta

Pasos a nivel en Zenón Pereyra. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

Exps. 018531-C-1927, 15320-C-1927. — Visto que la Comisión de Fomento de Zenón Pereyra, se presenta solicitando la instalación de barreras en los pasos a nivel de aquella localidad, y

Considerando:

Que de los informes producidos se desprende que los dos pasos a nivel a que se refiere la recurrente, deben ser clasificados como peligrosos a causa de las deficientes condiciones de visibilidad;

Que en dichos pasos se han producido ya varios accidentes por falta de aquellas instalaciones;

Que el tráfico que se desarrolla por los referidos pasos, según las estadísticas levantadas al efecto, es de cierta importancia y que los trenes de horario cruza por ellos en horas de mayor actividad, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la instalación de barreras en los pasos a nivel lados Norte y Sud de la estación Zenón Pereyra, a cuyo efecto fíjasele el plazo de 30 días para la presentación de los respectivos planos.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1928

CUENTAS	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Moneda legal:								
Agentes Habilitados	—	17.641.400.90	—	14.269.043.06	—	3.372.357.84	—	—
Agentes Escolares	—	138.458.53	—	5.217.40	—	133.241.13	—	—
Agentes Habilitados, Cta. Diferencia a Regularizar	—	56.248.70	—	513.45	—	55.735.25	—	—
Alcancías	—	76.664.80	—	6.834.—	—	69.830.80	—	—
Acreedores Varios	—	49.398.01	—	61.318.27	—	—	—	11.920.26
Boletines Comunes Canjeados	—	31.981.—	—	22.627.—	—	9.354.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	25.932.—	—	21.211.—	—	4.721.—	—	—
Banco de la Nación Argentina - Cuenta General	—	3.929.527.03	—	2.960.672.96	—	968.854.07	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Tesorería	—	3.025.977.82	—	2.874.853.52	—	151.124.30	—	—
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	—	12.454.800.—	—	—	—	12.454.800.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional, Cédulas en Custodia	—	9.566.100.—	—	—	—	9.566.100.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.810.—	—	—	—	1.773.810.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	40.—	—	6.160.—	—	—	—	6.120.—
Caja	—	8.925.384.26	—	8.787.049.68	—	138.334.58	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	27.404.67	—	75.371.89	—	—	—	47.967.22
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.	—	4.780.24	—	—	—	4.780.24	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Comisión Cobro Cupones	—	53.30	—	—	—	53.30	—	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	—	—	57.957.11	—	—	—	57.957.11
Construcción Edificio Administración Central	—	40.000.—	—	—	—	40.000.—	—	—
Cuotas Embargadas	—	345.25	—	591.25	—	—	—	246.—
Créditos en Gestión Judicial	—	13.032.99	—	—	—	13.032.99	—	—
Conversión	—	57.082.353.41	—	—	—	57.082.353.41	—	—
Cédito Público Nacional	—	—	—	—	—	—	—	—
Cuentas Corrientes	—	6.736.223.50	—	88.307.504.45	—	—	—	81.571.280.95
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	39.680.55	—	25.168.50	—	14.512.05	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	—	—	1.437.341.61	—	—	—	1.437.341.61
Emisión Valores de Ahorro	—	7.243.254.—	—	283.033.290.70	—	—	—	275.790.036.70
Emisión Valores Menores de Ahorro	—	22.539.51	—	2.718.315.305	—	—	—	2.695.775.795
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Emisión de Libretas con cargo	—	25.—	—	197.—	—	—	—	172.—
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de reserva	—	—	—	656.051.82	—	—	—	656.051.82
Garantías	—	951.20	—	120.741.60	—	—	—	119.790.40
Gastos de Administración	—	35.148.69	—	374.47	—	34.774.22	—	—
Gastos de los Inmuebles	—	1.077.27	—	—	—	1.077.27	—	—
Gastos Pendientes de liquidación, año 1927	—	4.382.07	—	15.682.87	—	—	—	11.300.80
Inmuebles	—	4.316.830.36	—	—	—	4.316.830.36	—	—
Intereses	—	1.103.10	—	133.72	—	969.38	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	—	—	682.45	—	—	—	682.45
Intereses Cuenta Especial	—	6.771.32	—	—	—	6.771.32	—	—
Ley 10.676, Art. II, Inc. 2.º, Item h)	—	600.05	—	1.200.10	—	—	—	600.05
Ley 9.527, Art. 15, Inc. c)	—	—	—	20.290.25	—	—	—	20.290.25
Muebles e Instalaciones	—	233.854.49	—	6.50	—	233.847.99	—	—
Obligaciones Personales	—	119.542.60	—	2.658.91	—	116.883.69	—	—
Operaciones Pendientes	—	5.105.107.82	—	5.141.443.495	—	—	—	36.335.675
Ordenes de Depósito G. G. F.	—	11.790.—	—	14.075.—	—	—	—	2.285.—
Personal de Fiscalización	—	2.520.—	—	—	—	2.520.—	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	—	—	2.230.—	—	—	—	2.230.—
Papelería e Impresos	—	30.591.20	—	8.20	—	30.583.—	—	—
Producido Inmuebles	—	—	—	9.311.35	—	—	—	9.311.35
Recursos Devengados a Cobrar	—	517.593.93	—	86.244.60	—	431.349.33	—	—
Recursos por Servicios Especiales	—	10.—	—	1.400.—	—	—	—	1.390.—
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922/925	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	21.322.28	—	—	—	21.322.28
Sueldos	—	267.105.69	—	—	—	267.105.69	—	—
Sueldos Liquidados	—	192.989.03	—	219.222.86	—	—	—	26.233.83
Tasa por Cédulas de Reembolso	—	11.—	—	127.50	—	—	—	116.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	9.048.41	—	—	—	9.048.41	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	271.398.354.—	—	4.935.000.—	—	266.463.354.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	13.804.984.13	—	7.269.632.92	—	6.535.351.21	—	—
Valores en Depósito	—	300.—	—	—	—	300.—	—	—
Oro sellado:								
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	26.618.000.—	—	—	—	26.618.000.—	—	—	—
Conversión	—	—	25.116.235.50	—	—	—	25.116.235.50	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	—	1.501.764.50	—	—	—	1.501.764.50	—
	26.618.000.—	425.317.809.045	26.618.000.—	425.317.809.045	26.618.000.—	364.655.488.045	26.618.000.—	364.655.488.045

JOSÉ A. CASTELLI
Tenedor de Libros

DIÓGENES TABOADA
Presidente

ENRIQUE CORONADO
Contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 31 de Mayo de 1928

Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta de Boletines	4.30
" subscripción	48.—
" marcas	465.—
" avisos varios	836.80
" adicional	93.—
Total	1.487.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1924).

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarado provisionalmente nulos 60 cupones de m$n. 75 del Empréstito Bonos de Obras Sanitarias de la Nación,

1.ª Serie, Leyes 10.998, 11.165, Números 1743|1802, vencimiento Enero 1928. (Expte. 7 P. 1928.)

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — El Secretario Gerente.

v30 junio.

FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de profesores titulares para las cátedras de "Fisiología", del curso de Veterinaria y "Economía Rural" (de correlación), de los cursos de Agronomía y Veterinaria.

Los interesados podrán inscribirse dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|n., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que lo habiliten para el ejercicio de la cátedra.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará las informaciones que se soliciten.

Corrientes, Abril 18 de 1928. — El Secretario.

v-1.° junio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el import de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Junio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

603

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Julio de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones .... » » 700.000.—
» realizado .... » » 700.000.—

Balance Trimestral al 29 de Febrero de 1928

3er Trimestre del 15o. ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	894053 25	
Propiedades inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	80925 13	
Mobiliario y material		
Varios deudores	516042 55	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	23972 98	
Siniestros	221136 78	
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		180979 58
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		71810 69
Cuentas explotación (primas, intereses, etc.)		728908 15
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 14o. ejercicio		4432 27
	1704130 69	1704130 69

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1928.
Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente

Tomás B. Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 11 de Abril de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 mayo N.° 17.568 v2 junio.

605

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Domicilio Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N°. 567
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 29 de Febrero de 1928

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12346704 46	
Maquinaria	588187 79	
Muebles y útiles	25869 16	
Instalaciones	60392 64	13021154 05
II. Activo circulante:		
Títulos propios		35023 14
III. Activo disponible:		
Bancos	49618 29	
Caja	206 89	49825 18
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	17321 06	
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos	14978 71	32299 77
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		44592 80
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		154345 59
		13337240 53
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13387240 53
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	9975 74	6509975 74
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	12980 —	
Acreedores hipotecarios	427963 02	
Debentures emitidos	6072000 —	
Obligaciones a pagar	14978 71	6527921 73
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Alquileres	290531 19	
Saldo anterior	8811 87	299343 06
		13337240 53
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13387240 53

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1928
W. F. Benkser, presidente. — G. A. Lanús, director. —
J. F. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Abril 19 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e1.° junio N.° 17.588 v4 junio

741

— LA COLONIA —

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros
Avenida de Mayo 665, Buenos Aires
Autorizada por el S. G. por Decretos de Agosto 8 de 1910. — Septiembre 19 de 1911. — Septiembre 1o de 1913 y 5 de Junio de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Agosto de 1916

BALANCE TRIMESTRAL
al 31 de Marzo de 1928
Tercer Trimestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja y Bancos	227953 16
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos, importe cédulas hipotec. Arg.	25357 97
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	309 05
Diversos deudores	291758 22
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	76438 28
Siniestros	187906 99
Cuentas de orden	1168009 07
	1977727 74

PASIVO		$ m|n.
Capital aut.	500.000.—	
Id. a emitir.	389.800.—	
Id. realizado	110.200.—	110200 00
Reservas		68650 29
Siniestros pendientes		
Diversos Acreedores		78879 68
Dividendos Asegurados		32116 02
Cuenta explotación		519872 68
Cuentas de orden		1168009 07
		1977727 74

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario — A. Formaggini, p. p. gerente. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.° junio N.° 17.579 v4 junio

243

— LA AMERICANA —

Compañía Internacional de Seguros en General

San Martín 296 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno Nacional, de fecha 21 de Marzo de 1911

Capital: autorizado.. $ 1.000.000.—

» subscripto.. » 1.000.000 —

» realizado.. » 500.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1927

2.° trimestre del 14.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja, Bancos y Depósitos en el extranjero	250755 6	
Acciones y Títulos de Renta	261646 14	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10000 —	
Obligaciones a cobrar	27123 81	
Mobiliario, material y automóviles	7500 —	
Deudores varios en cuentas corrientes	239397 0	
Comisiones descontadas Vida	151746 5	
Gastos de explotación	111402 0	
Siniestros y gastos de siniestros	71035 38	
Primas Vida vencidas por cobrar	59370 4	
Anulaciones y extornos	14057 01	
Pólizas liquidadas Vida	5955 78	
Préstamos a Tenedores póliza Vida	41876 56	
Primas Reaseguros Pasivos	96578 36	
Gastos de organización a amortizar	1 —	1831845 72
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación: Títulos en garantía de accidentes, Ley 9388	41600 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	79308 22	
Mobiliario y material	2500 —	
Deudores varios en cuentas corrientes	108603 75	
Gastos de explotación	64726 56	
Anulaciones y extornos	13169 58	
Primas adicionales calculadas	27810 25	335713 31
Cuenta de Ganancias y pérdidas		54498 73
		2222057 76
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	342896 92	
Beneficios de los asegurados Vida	99713 07	
Reservas automóviles para riesgos en curso	41250 08	
Reservas incendio para riesgos en curso	41249 97	
Acreedores varios en cuentas corrientes	127012 45	
Gastos de explotación	319404 53	
Reservas incendio para siniestros pendientes	7426 69	
» Vida » » »	16998 —	
» automóviles » » »	3500 —	
Operaciones en suspenso	1394 25	2000845 96
Sección Accidentes:		
Reservas ley 9688	80236 65	
Reservas para siniestros pendientes	6500 —	
Gastos de exploración	134399 38	
Acreedores varios Cuenta corriente	75 77	221211 80
		2222057 76

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente.

Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, de Febrero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e29 mayo N.° 17.539 v1.° junio.

383

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N.° 132 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado.......................... $ o/s 20.000.000.—
» subscripto.......................... » » 4.600.000.—
» realizado.......................... » » 4.600.000.—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos

al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán)	11317179 43		
Finca Urundel (Salta)	1259011 71		
Edificios y sus accesorios. $ 5914876 11			
./. Amortización ... » 1544868 16	4370007 95		
Maquinaria Ingenios. .... $ 15400546 35			
./. Amortización ... » 5827607 28	9572939 07		26519138 16
Materiales, máquinas y herramientas:			
Ferrocarril industrial..... $ 1054561 78			
./. Amortización ... » 132550 52	922011 26		
Herramientas y útiles.... $ 963687 92			
./. Amortización .... » 380990 86	582697 06		
Balanzas y grúas a sang. $ 210033 29			
./. Amortización .... $ 19526 58	190506 71		
Rodados, haciend., arneses $ 722223 82			
./. Amortización .... » 80718 63	641505 19		2336720 22
Muebles y útiles:			
Muebles y útiles	209276 1		
./. Amortización	38379 6		170896 48
			29026754 86
Activo circulante			
Productos elaborados, existencia	8815216 51		
Títulos diversos	94200 —		
Almacenes	2446881 62		11356298 13
Activo disponible			
Caja	18250 34		
Bancos	48465 1		66715 51
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	3456244 49		
Documentos a cobrar	276019 11		3732263 60
Activo transitorio			
Explotación general:			
Gastos de Administración y financieros	2868280 97		
Explotación general Ingenios	12943665 97		15811946 94
Activo nominal			
No existe.			
Pérdida:			
Saldo			3796580 88
Conversión		4600000 —	
Cuentas de control Ingenios			15378224 81
		4600000 —	79168784 73
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado		4600000 —	
Reserva legal			1015122 14
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	25882684 43		
» hipotecarios	300000 —		
Documentos u obligaciones a pagar	20868879 47		
Debentures (Obligaciones)	1227469 09		48279032 99
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar	77817 30		
Explotación General..			
Producto líquido de ventas azúc. y alcoh.	3964269 54		4042086 84
Conversión			10454545 45
Cuenta de control Casa Matriz			15377997 31
		4600000 —	79168784 73

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1928
Compañía Azucarera Tucumana
Eduardo A. Tornquist, vicepresidente.— Guillermo Altgelt, secretario.— Clodomiro Zavalía, síndico

Buenos Aires, 18 Abril de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar** que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. **General** de Justicia.

e31 mayo N.° 17.580 v2 junio.

11

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón N.° 800

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924
Inscripta en el R. P. de C., el 28 de Junio de 1924

Capital autorizado:
Ordinario .... 2500000 —
Preferido............... 1500000 — $ o/s 4.000.000 —

id subscripto y realizado:
Ordinario .... 1875000 —
Preferido............... 1125000 — $ o/s 3.000.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos archas y anexos........	$ 1889000 —		
Amortización........	» 104773 40	1784226 60	12445 8[illegible]
Máquinas y anexos........	» 1258500 —		
Amortización........	» 79994 05	1178505 95	52195 78
Herramientas........	76000 —		
Amortización........	15200 —	60800 —	
Muebles y útiles........	» 49900 —		
Amortización........	» 4832 55	45067 45	
Material rodante........		7200 —	
Instalaciones........	» 96000 —		
Amortización........	» 11410 —	84590 —	
Desvío........	» 17400 —		
Amortización........	» 750 —	16650 —	
		3177040 —	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacenes, productos fabricados	$ 2598736 36		
Acciones de otras sociedades........	» 1000 —		2599736 36
III. Activo disponible:			
Caja........	» 6100 —		
Bancos........	» 14855 72		20955 72
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........			678634 65
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)........			192019 13
VI. Activo nominal:			
Gastos de emisión........	$ 18000 —		
Patentes y derechos........	» 110000 —	128000 —	
VII—Explotación.			
Gastos Generales intereses y descuentos, etc........			579253 37
VIII—Conversión........			86399 54
		3305040 —	4221640 35
Cuentas de orden:			
Depòsito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)........		80000 —	
Obligaciones de terceros descontadas........			188518 97
		3385040 —	4410159 32
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital subscripto........	$ 3.000.000 —		
Reserva legal........	» 78.906 83		
Fondo de previsión........	» 106.103 89	3185010 72	
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones hipotecarias 8 %........		62000 —	
Acreedores en c/corriente........	» 1.788.113 56		
Documentos a pagar........	» 1.592.834 03		3380947 59
III. Pasivo Transitorio.			
Salarios a pagar........			92765 34
IV—Ganancias:			
Saldo Ejercicio anterior........		20013 48	
V—Explotación........			
Fabricación........			747927 42
VI—Conversión........		38015 80	
		3305040 —	4221640 35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración)........		80000 —	
Descuentos con firmas de terceros........			188518 97
		3385040 —	4410159 32

León Fourvel Rigolleau, vicepresidente.—J. B. Cassinelli, contador — A Faller, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

e31 mayo N.° 17.575 v2 junio.

474

Cristalerías Rigolleau (S. A.)

PASEO COLON 800

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nocional de fechas 19 de Diciembre 1906 y 16 de Abril 1924
Inscripta en R. P. de C. el 28 de Junio 1924

Capital autorizado:
» Ordinario............... $ o/s 2.500.000.—
» Preferido............... » » 1.500.000.— 4 000.000.—

Subscripto y realizado:
Ordinario............... $ o/s 1.875.000.—
Preferido............... » » 1.125.000.— 3.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 1927

ACTIVO	$ o/s	o/s	$ c/l
I Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos........	1889000 -		
Amortización........	104773 40	1784226 60	33697 31
Máquinas y anexos........	1258500 —		
Amortización........	79994 05	1178505 95	105707 79
Herramientas........	76000 —		
Amortización........	15200 —	60800 —	
Muebles y útiles........	49900 —		
Amortización........	4832 55	45067 45	
Material rodante........		7200 —	
Instalaciones........	96000 -		
Amortización........	11410 -	84590 —	
Desvío........	17400 —		
Amortización........	750 -	16650 —	
		3177040 -	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacenes, productos fabricados........	2563456 76		
Acciones de otras sociedades........	1000 -		2564456 76
III Activo disponible			
Caja........	6100 -		
Bancos........	22210 11		28310 11
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........			1063293 99
V Activo transitorio			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)........			100359 39
VI. Activo nominal.			
Gastos de emisión........	18000 —		
Patentes y derechos........	110000 —	128000 —	
VII. Explotación........			810107 30
VIII. Conversión........			86399 54
		3305040 —	4792332 19
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (C. de Administ.)........		80000 —	
Obligaciones de terceros descontadas........			812355 25
		3385040 -	560468744
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto........	3000000 -		
Reserva legal........	78906 83		
Fondo de previsión........	106103 89	3185010 72	
II Pasivo exigible:			
Obligaciones hipotecarias 8 %........		62000 —	
Acreedores en cuenta corriente........	1668131 84		
Documentos a pagar........	1637500 —		3305631 84
III. Pasivo transitorio			
Salarios a pagar........			112731 81
Ganancias			
Saldo ejercicio anterior........		20013 48	
V. Explotación........			1373963 54
VI. Conversión........		38015 80	
		3305040 —	4792332 19
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (del Cons. de Administración)........		80000 —	
Descuentos con firmas de terceros........			812355 25
		3385040 —	5604687 44

León Fourvel Rigolleau, vicepresidente. — J. B. Cassinelli, contador. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1928.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 mayo N.° 17.575 v2 junio.

220

Compañía Pastoril "Las Llanuras"

SANTA CRUZ — "REPUBLICA ARGENTINA"

Fecha autorización 13 de Marzo de 1914
Fecha inscripción, 8 de Mayo de 1914

Capital autorizado	$ m/n	300.000 —
» suscripto	« »	300.000 —
» realizado	« »	300.000 —

BALANCE GENERAL

Al 30 de Septiembre de 1927

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 29 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Tierras	135400 —	
Edificios	45228 17	
Alambrados	17357 16	
Muebles y útiles	21594 97	220080 30
II Activo circulante:		
Productos por realizar	686 34	
Ganado lanar	52098 20	
« caballar	5475 —	58259 54
III. Activo disponible:		
Caja		59 49
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	21521 70	
Bancos	1877 99	23399 69
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
Pérdidas año pasado	16977 46	
Menos ganancias presente ejercicio	2350 65	14626 81
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		321425 83
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado		300000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		16425 83
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
$ 2350.65 descontada a la pérdida del año pasado		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
		321425 83

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			16977 46
A amortizaciones:			
Edificios	5 %	2380 42	
Alambrados	5 »	939 95	
Muebles y útiles	10 »	2399 44	5719 71
Gastos Generales:			
Provisiones, carne, combustible, materiales, franqueo, telegramas, específicos para baño, derechos, asistencia médica, seguros s/ edificios, pasajes, gastos de viajes y administración, arriendos, autos y transportes, sueldos y acarreos			29343 45
Intereses y comisiones			2065 88
Patente e impuestos			2443 —
			56549 50
HABER			
Por lana y cueros:			
Lanares			28549 38
» Ganados:			
Lanar		110:6 40	
Caballar		1535 —	12581 40
Cambios			791 91
Pérdida del año pasado		16977 46	
Menos ganancia del presente ejercicio		2350 65	
Saldo cta., el 30 Septiembre de 1927			146:6 81
			56549 50

Compañía Pastoril "Las Llanuras"

A. N. Ga'lie, director gerente. — J. Dick, síndico

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** General de Justicia.

e.1.° junio N.° 17.602-v-1.° junio.

459

"Jalon Lda. S. A." para producir Extracto de Quebracho

Alsina 261 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 25 de Julio de 1927

Inscripta en R. P. de C., el 10 de Octubre de 1927

Capital autorizado	$	c/l	600.000 —
» subscripto	»	»	125.000 —
» realizado	»	»	12.500 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 24 de Febrero de 1928.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo:		
No existe:		
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco Nación cuenta especial	12500 —	
Activo exigible:		
Accionistas a reintegrar de lo emitido	112500 —	
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de Constitución	3506 60	
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía: Directorio	15000 —	
	143506 60	
Pasivo no exigible		
Capital suscripto		125000 —
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes, saldo acreedor		3506 60
Pasivo transitorio:		
No existe		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garatía: Directorio		15000 —
		143506 60

Oscar Lascano, director gerente. — F.C. Graham, director. — William S. Bell, síndico.

Nota: La Sociedad amortizará los Gastos de Constitución que figuran en este activo nominal, en el próximo ejercicio y en el 40 o|o.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de

"Jalon" Limitada, Soc. Anónima paraproducir Extrato de Quebracho.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Ba lance y la memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1927 encontrándolos en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1928.

William S. Bell. — Síndico.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-1.° junio N.° 17.590-v-1.° junio.

734

— ROMA —

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000.—
" subscripto .... " " 1.000 000.—
" realizado .... " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1928
(3er. Trimestre del 19° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	325733 45	Reservas	1686027 87
Propiedades inmuebles	1002361 66	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos	33479 20	» » » Aut.	15000 —
Préstamos hipotecarios	19500 —	Beneficios asegurados Vida	116376 84
		Diversos acreedores	184385 50
Préstamos sobre pólizas Vida	139125 65	Ganancias—Saldo del Ejerc.	12304 38
		Cuenta de explotación	972712 43
Obligaciones a cobrar	162589 20	Dividendos pendientes	2442 32
Mobiliario y material	1 —	Sección Granizo	288043 69
Sucursales y Agencias	75584 29		
Diversos deudores	612552 55	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Comisiones descontadas-Sección Vida	62272 56	Reservas	305000 —
Gastos de organización a amortizar		» siniest. pendientes	45000
		Cuenta explotación	791466 65
Cuenta de explotación	562136 22		
Siniestros	182344 46		
Sección Granizo	198745 30		
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	41850 —		
Cuenta explotación	376647 96		
Siniestros	549713 35		
Diversos deudores	389122 83		
	5433759 68		5433759 68

Ferruccio Togneri, presidente — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero —E. Antonini, síndico

Buenos Aires, Abril 20 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 mayo N.° 17.555 vl. junio.

261

Caja Mutual de Créditos

SOCIEDAD ANONIMA

SALTA 1509 (altos) — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio de 1923
Capital autorizado .... $ 100000.—
» subscripto .... » 86500 —
» realizado .... » 25085 —

Balance Trimestral al 15 de Enero de 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1161 12
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		570 75
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)	265 —	
Obiionistas	61415 —	
Mgaciones a cobrar	142588 35	204268
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos de iniciación	470 18	
Intereses sobre obligaciones a pagar	3626 85	
Gastos generales	4145 35	8242 38
		214 42 60
PASIVO		
Pasivo no exigible		
apital suscripto	86500 —	
Reserva legal	346 08	
Reserva facultativa	130 97	86977 06
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	113198 45	
ntereses pendientes de cobro	890 20	114088 65
Pasivo transitorio		
Cuotas de ingreso	68 —	
Intereses y descuentos	12987 90	13055 90
Obligaciones consideradas como incobrables en el ejercicio anterior, que se han hechoefectivas		121 —
		214242 60

Buenos Aires, 18 de Enero de 1928

E. Suárez, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — José Falcón, gerente.— Alfredo E. Pierotti, contador. — Juan C. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, 22 Febrero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e30 mayo N.° 17.564 vl.° junio.

181

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Calle Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto ...... $ o/s 2.000.000 —
» realizado .... » » 500.000 —

Balance TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmueble Bolsa de Comercio		7355000		
Muebles y útiles		52650 —		
Artefactos eléctricos		28350 —		7436000 —
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja		252 63		
Banco Español del Río de la Plata C/C.		1487 20		
» » » P. Fijo		56344 70		58084 53
Activo exigible				
Accionistas			1500000 —	
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
No existe.				
Pérdidas				
Gastos generales		1933 90		
Intereses		186785 12		188719 02
Cuentas de Orden:				
Accs. en garantía, Directorio .... $ oro	1250 —			
Conversión	526440 03		527690 03	
			2027690 03	768[illegible]803 55
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital .... $ oro	2000000 —			
Fondo de reserva ... » »	1121 22		2001121 22	
Pasivo exigible				
Obligaciones (Debentures):				
Emitidas		7000000 —		
Amortizadas		748151 17		62[illegible]1848 83
Pasivo transitorio				
Dividendos a pagar			787 50	
Ganancias				
Saldo del ejercicio anterior			24531 31	
Ingresos generales, entregas de la B. de Comercio s/contrato				231500 —
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía			1250 —	
Conversión				1196454 72
			2027690 03	7682803 55

Pedro Bercetche, presidente. — Santiago Capdepont, secretario. — José M.ª Bidan, síndico

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e30 mayo N.° 17.564 vl.° junio.

802

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo N° 559

—o—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1891

Opera en: Seguros Sobre Vida y Cristales, Contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n.	2500000 —
Subscripto	» »	2500000 —
Realizado	» »	2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1928

(3r. trimestre del 31o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		144391 —
Propiedades e inmuebles		8652438 63
Títulos de renta y valores diversos		1869609 10
Préstamos hipotecarios		330000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		687129 24
Obligaciones a cobrar		15889 26
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		631992 64
Gastos explotación		1320880 84
Siniestros		367251 85
Cuentas de orden		499700 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley N.o 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	2258 74	
Varios deudores	218152 15	
Gastos explotación	237421 33	
Siniestros	436358 12	
Cuentas de orden	50000 —	988701 34
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Varios deudores	193933 71	
Gastos explotación	49400 62	
Siniestros	13008 08	256342 41
		15782329 31

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		5033217 18
Beneficios asegurados Vida		543181 91
Siniestros pendientes		146610 —
Diversos acreedores		3680272 79
Cuentas explotación		2077723 61
Cuentas de orden		499700 —
Ganancias y Pérdidas (saldo 33.° ejercicio)		36670 07
Garantías de alquileres		19910 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley No 9688:		
Reserva de riesgos en curso	304300 —	
Siniestros pendientes	60000 —	
Varios acreedores	13926 89	
Cuentas explotación	563474 45	
Cuentas de orden	50000 —	988701 34
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	89621 —	
Siniestros pendientes	9536 —	
Varios acreedores	27409 64	
Cuentas explotación	129775 77	256342 41
		15782329 31

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928.

Casimiro Polledo, presidente.—James Begg, gerente —Thomas B. Lister, contador.—Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e31 mayo N.° 17.567 v2 junio.

750

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	240.700 —
» realizado	» »	240.700 —

Balance de Saldos

al 31 de Marzo de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aereas y aparatos	197622 94	197623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		74530 33
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		36239 51
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	113 40	
Depósito por garantía	1300 —	
Cuentas a cobrar	3833 61	5247 01
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Sueldos, gastos, alquileres y uniformes		35179 57
		348850 36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		379350 36

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	20034 36	
» especial de previsión	11876 27	
» contra accidentes a mensajeros	3000 —	275610 63
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	11508 91	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	361 03	11869 94
III Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar ejercicio 1923 a 1927		14023 54
Ganancias:		
Saldo anterior	1280 52	
Propagandas y mensajes	41512 —	
Intereses	2219 31	
Comisiones, encargos y avisos	2334 42	47346 25
		348850 36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, (Directorio)		30500 —
		379350 36

Salvador Curutchet presidente. —J. B. Bianchi, gerente-secretario. — J. M. Rodriguez, contador. — Vo. Bo. Emilio Domecq, síndico.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 mayo N.° 17.584 v2 junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 7.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

RECLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BS. AIRES

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Av. R. Sáenz Peña 501, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento del capital social en dos series de $ 500.000 c|legal, cada una, que deberán integrarse en la siguiente forma: 10 % en el acto de suscribir las acciones y el resto en cuotas del 10 % cada 30 días.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, en las Cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el Art. 21.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Ernesto Laspiur, secretario.

e1.° junio N.° 17.589 v19 junio

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se llama a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, el día 21 de Junio a las 15 horas, a los efectos de

Ratificar la emisión de Debentures ordenada por el Directorio.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El Directorio

e1.° junio N.° 17.595 v19 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio 22.° que ha terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e1.° junio N.° 17.599 v19 junio

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928.

Señor consocio:

Se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio a horas 17, en la Biblioteca de Policía, Moreno y Cevallos, para tratar la siguiente

1.° Lectura y aprobación de la memoria e inventario Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre.
2.° Elección de diez miembros para integrar la C. D.
3.° Elección de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Saludan a usted atte.

César E. Etcheverry, presidente. — L. Fernández Duque, secretario.

Art. 38. — Queda constituída toda Asamblea con la asistencia de 30 socios. Después de media hora se considerará en 2.ª convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

e1.° junio N.° 17.600 v4 junio

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria. — Junio 16 de 1928

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

Señor Consocio:

En cumplimiento del artículo 45 de los Estatutos, nos es grato convocar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Junio de 1928, a las 13 y 30 horas, en nuestro local social, calle Sarmiento 1676, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°. — a) Nombramiento por aclamación de 5 a 10 asociados para formar la Comisión Escrutadora.

b) Elecciones de:

Presidente (por dos años); Secretario (por 2 años); Tesorero (por dos años); Tres vocales titulares (por dos años); Tres vocales suplentes; Síndico titular y Síndico suplente, por cesación de mandatos.

c) Proclamación de los electos.

2.° — Informe del Directorio, correspondiente al mandato comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1927 al 15 de Mayo de 1928. (*)

3.° — Consideración y aprobación del Balance general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Octubre de 1927 al 31 de Marzo de 1928. (*)

4.° — Dictamen del Síndico. (*)

5.° — Consideración y resoluciones a tomarse en el proyecto presentado por los asociados Emilio Paiva y José Racco, modificando el artículo 86 de los Estatutos. (*)

6.° — Consideración y resoluciones a tomarse en el proyecto presentado por los asociados Ambrosio Chiappa y Héctor Peyré, para arrendar un teatro por un año para la realización de los fines culturales de la A. P. O. (*)

7.° — Nombramiento por aclamación de tres socios para suscribir el acta. — El Directorio.

Segunda Convocatoria

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados, ésta se efectuará al día hábil siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

Nota. — Al no terminar la Orden del día en la fecha de esta convocatoria, la Asamblea continuará en los días subsiguientes, a la misma hora.

Otra. — Los números marcados con un asterisco están ampliados en las páginas siguientes.

Importante. — Para tomarse resolución en el asunto que expresa el N.° 5, de la Orden del día, se requiere la presencia, en el momento de la votación de un tercio del número total de socios. — El Directorio.

e-1.° junio N.° 17.601-v-1.° junio.

Convocatorias Anteriores

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

Se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia en la Capital y Provincias para la Asamblea anual general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio próximo a las 14 horas, en la calle Montevideo 850.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Consejo Superior.

b) Lectura y aprobación de los informes de las señoras Presidentas de los Círculos.

c) Lectura y aprobación de los Estatutos reformados y aprobados en la Asamblea General del día 2 de Mayo del corriente año por el Consejo Superior y las señoras Presidentas de los Círculos Provinciales.

d) Renovación de cuatro consejeras que terminan su mandato y confirmación de cinco consejeros nombrados en comisión por el Consejo Superior.

e) Nombramiento de dos personas que firmen el acta y de dos para firmar el Balance General.

Para asistir a la Asamblea, cada socio deberá presentar su tarjeta con el sello del Círculo de la Provincia, en la cual es socio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — María Luisa Padilla de Helguera, Presidenta; Enriqueta L. Lucero, consejera secretaria.

e31 mayo N.° 17.570 v2 junio

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de Junio de 1928, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma. (Art. 25 de los Estatutos).

Nota. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — El Administrador.

e31 mayo N.° 17.577 v12 junio

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Junio a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, Escritorio N.° 101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Presidente.

e31 mayo N.° 17.585 v18 junio

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 16 de Junio de 1928, a las 11 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de aquellos cuyo mandato expira.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e30 mayo N.° 17.556 v16 junio

SOCIEDAD LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEXIN Y COMPAÑIA LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que, se realizará el día doce del mes de Junio del corriente año, en la calle Cangallo 328, 4.° piso, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar a once, el número de Directores, eligiendo las tres personas que deben integrar el Directorio y fijar el término de su mandato.

2.° Modificar la fecha del cierre del ejercicio.

3.° Reelegir los Síndicos para que permanezcan en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria de 1929.

Por el Presidente, Miguel Marchart; Carlos M. Mayer; Por el Secretario, Enrique Herson: Marcelo L. Lobos.

e18 mayo N.° 17.437 v5 junio.

LESTA HERMANOS, SOC. ANONIMA
Av. Centenario N.° 3351 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio del corriente año, a las horas 16, en el local social, Avenida Centenario N.° 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el día 30 de Abril ppdo.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores, Francisco P. Calise, Juan L. Barbich, y Oscar González; y de un Director suplente, en reemplazo del señor Herman Taubenschlag, que terminan su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y Alfredo A. Pesci, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — El Directorio.

e19 mayo N.° 17.449 v6 junio

WEIL HERMANOS Y CIA.
Sdad. Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1928, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo N.° 489 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de debentures.
2.° Aumento de número de Directores.
3.° Reforma de los Arts. 5 y 17 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e24 mayo N.° 17.507 v9 junio.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Junio de 1928, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a tres el número de Directores titulares, de acuerdo a lo que autoriza el Art. 14 de los Estatutos.

Una vez adoptada la precedente proposición, elección de un Director titular.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad.

El Directorio.

e14 mayo N.° 17.399 v1.° junio

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A solicitud del señor Síndico de la Sociedad y con el fin de aumentar el capital y de reformar los Estatutos, de acuerdo con lo que establecen los artículos Nos. 6, 7, 8, 19, 27 y 28, se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 del mes de Junio de 1928, a las 1 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social de pesos 1.500.000 o|s a $ 2.250.000 o|s.

2.° Reforma de los Estatutos; ampliando los artículos 20, 21, 22 y 24 y ampliando y modificando los artículos 4, 11 y 31.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el señor Presidente.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, hasta el día 2 de Junio de 1928.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1928. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 17.420-v-4 junio

ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTED. (S. A.)

1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 8 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 11 de Junio próximo, a las 17 horas en su local Santa Fe 3964 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del 14.° ejercicio, al 30 de Junio de 1927;

2.° Consideración del estado de la sociedad, la conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras;

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio, para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924, de 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926;

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente;

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — El Vicepresidente.

e-21 mayo N.° 17.460-v-8 junio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LTDA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Junio de 1928 a las 17. en su local, calle Lavalle 341 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de los balances de los años 1926 y 1927.
Reforma de los Estatutos.
Disminución del capital.
Elección de Directorio.
Elección de Síndicos ad-hoc y Síndico para el próximo ejercicio.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Directorio.

e29 mayo N.° 17.545 v15 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Junio de 1928, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 16 ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Farañ Delfino, Juan Roccatagliata, Juan Crouzel, Fernando Goñi y Alejandro Cash hijo, que terminaron su mandato; elección de un director suplente por el término de dos años, en reemplazo del señor Ernesto D. Ruiz, por haber vencido el plazo para el que fuera elegido; y, elección de Síndico titular y de Síndico suplente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1928. — Fernando Goñi, secretario.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

e-14 mayo N.° 17.403-v-5 junio.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y de tres Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 13 de Junio p. v., a las 15 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 9 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.

e21 mayo N.° 17.457 v13 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle N.° 428, el día 1.° de Junio próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma y ampliación de los artículos 2, 4, 12, 14, 20, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de los Estatutos de la Sociedad y modificaciones que el Directorio ha resuelto someter a la Asamblea, conforme al artículo 30 de los mismos.

2.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Gerente.

e10 mayo N.° 17.363 v1.° junio.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 15 de Junio, a las 15 horas, en la Sala de Sesiones del Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre 559, 1er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Carlos A. Tornquist, Santiago Soulas y Miles A. Pasman.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist, Joaquín S. de Anchorena y Adolfo J. Luro.

4.° Elección de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los salientes, Sres. Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1928.
Lino Landajo, presidente.

e26 mayo N.° 17.528 v15 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio del corriente año, a las 14 horas en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente. — El Directorio.

e-26 mayo N.° 17.521-v-13 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1928, a las 18 horas, en el local del Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al cuarto ejercicio anual de 1927|1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los doctores, José F. Molinari, Carlos Bonorino Udaondo y Carlos R. Cirio.

4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Administración para obtener la boleta de entrada.

El Secretario

e19 mayo N.° 17.447 v6 junio

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de 17 de Octubre de 1921. Capital autorizado: pesos oro sellado 3.000.000, totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 21 de Mayo de 1928, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 21 de Mayo de 1928, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el 5 de Junio de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.
2.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas, han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja social, calle Darwin N.° 1154. — Pedro de Vido, presidente interino; Orestes Battistella (sobrino), secretario.

e22 mayo N.° 17.479 v2 junio

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Alsina N.° 547 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Junio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Modificación de Estatutos (Arts. 5.°, 6.°, 8.° inc. 10 del Art. 22 e inc. a) de las Disposiciones Transitorias).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1928. — El Presidente.

e21 mayo N. 17.452 v8 junio

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449. — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse cualquiera que sea el número de las acciones representadas el día catorce de Junio de 1928, a las diez y siete horas en el local social con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 17.432-v-1.° junio.

SOCIEDAD ANONIMA LA RAZON
Diario de la tarde
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 729|741.

Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al 4.° Ejercicio Económico de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo de los señores Dr. Angel L. Sojo y Martiniano E. Antonini, que han terminado su mandato.
3.° Deberá elegirse, además, dos Directores titulares y un suplente, que se harán cargo de sus puestos después que el P. E. apruebe la reforma introducida al Art. 9.° de los Estatutos, por la Asamblea Extraordinaria efectuada el 12 de Mayo del corriente año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a las deliberaciones, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. El Directorio.

e23 mayo N.° 17.494 v11 junio.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO - LITOGRAFIA, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 13 de Junio próximo, en el local de la Sociedad, Añasco 1541|45, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Síndico titular y nuevo Síndico Suplente.
2.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del Artículo 23 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, obteniendo la tarjeta de entrada que se les entregará al depositar sus acciones en el local social, calle Añasco 1541|45, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentadas a ellas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — C. V. Lagos, Vicepresidente.

e-29 mayo N.° 17.530-v-9 junio.

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 5 de Junio, a las 18 horas en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1928.
2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio 1.° de Junio de 1927 al 31 de Mayo de 1928.
3.° Informe del Síndico Suplente, doctor Julio A. Blaksley.
4.° Elección por dos años de seis Directores Titulares y de cuatro Directores Suplentes.
5.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Secretario.

Resolución del Directorio. — La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club Florida 527, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Y cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. — El Secretario.

Buenos Aires, Mayo de 1928.

e-16 mayo N.° 17.417-v-4 junio.

"VILLA SAHORES"
Sdad. Anón. de Fomento y Edificación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 8 de Junio, a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N. 547, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 31 de Marzo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.
4.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — El Director Gerente.

e14 mayo N.° 17.401 v1.° junio

"FOMENTO URBANO Y RURAL"
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, con motivo de no haberse obtenido quórum para la última Asamblea convocada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y uno y treinta y seis de los Estatutos, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día ocho de Junio de mil novecientos veintiocho a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del término de duración de la Sociedad y modificación general de los Estatutos de la Compañía. — Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en las mismas Oficinas de la Sociedad, en donde puede ser requerido.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social con dos días de anticipación sus respectivas acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del País o del Extranjero, establecido en la República.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1928. — Emilio R. del Valle, Presidente.

e-22 mayo N.° 17.466-v-8 junio.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO
Sociedad Anónima
Rescate totalidad Debentures

Se hace saber a los señores tenedores **de Debentures** que el Directorio de la **Sociedad,** en uso de la facultad que le confiere la cláusula 6.ª del contrato de emisión de debentures de 2 de Enero de 1914 y lo sancionado por la Asamblea de debenturistas del 15 de Noviembre de 1923, prorrogando aquél por diez años más, ha resuelto el rescate y cancelación total de los Debentures actualmente en circulación por un valor nominal total de doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal.

El rescate y pago de tales Debentures se hará al 30 de Junio de 1928, fecha de vencimiento del próximo servicio de intereses, en las Cajas de la Sociedad, en Buenos Aires, calle Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Mayo de 1928. — El Directorio.

e15 mayo N.° 17.411 v2 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Junio del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Fijación del número de acciones preferidas u ordinarias a emitir y determinación de las condiciones de la emisión o delegar en el Directorio la facultad de hacerlo.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda 188.

Buenos Aires, Mayo . . . . de 1928. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 17.458-v-8 junio.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
En liquidación

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 14 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta liquidación al 31 de Marzo de 1928.
2.° Resolver sobre una propuesta hecha por un núcleo importante de tenedores de acciones primeras preferidas.
3.° En caso de aceptar dicha propuesta, autorizar a la Comisión Liquidadora para continuar las ventas de tierras en las condiciones que propone en la memoria.
4.° Llenar las vacantes producidas en la Comisión Liquidadora por fallecimiento de los señores Ernesto Pasman, doctor Carlos Rodríguez Larreta y doctor Clodoveo Miranda Naón, miembros suplentes los dos primeros y Síndico suplente el tercero.
5.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de acciones que concurran y hayan sido depositadas tres días antes de la Asamblea, de conformidad con el artículo 24, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, Escritorio 811.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — La Comisión Liquidadora.

e?? mayo N.° 17.525 v1.° junio

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de ésta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 15.° ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Río Gallegos, 26 de Abril de 1928. — Eugenio Fernández, Presidente. — H. J. Elbourne, Secretario.

e-22 mayo N.° 17.476-v-5 junio.

SOC. ANONIMA FOMENTO ISLEÑO

CONVOCATORIA

El que suscribe, Director General de la Sociedad Anónima Fomento Isleño, convoca a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Junio de 1928, a las 16 horas, en el local calle Victoria 372, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos de los accionistas presentes al acto para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea y desempeñen el cargo de escrutadores si hubiere lugar a ello.

2.° Considerar y resolver la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° En caso de resolverse la disolución anticipada, determinar las facultades de los liquidadores y fijar su remuneración (Art. 34 de los Estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deberán depositar con anticipación de dos días al fijado para su celebración, en la Dirección de la Sociedad, o en Bancos o casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad, los títulos de sus acciones (Art. 21 de los Estatutos) y que, para que la Asamblea pueda constituirse se requerirá que en ella esté representado como mínimo, el 50 % del capital suscripto (Arts. 18 y 34 de los Estatutos).

El Director General

e24 mayo N.° 17.511 v12 junio

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Díaz Vélez 3701, el día 16 de Junio, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio: 1.° de Abril de 1927 al 31 de Marzo ppdo.

2.° Edificación de la nueva Fábrica.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Leopoldo F. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1928. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Juan Plunier, Secretario.

e24 mayo N.° 17.505 v12 junio.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta y el libro de Asambleas, con el Presidente y Secretario.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, y en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — El Gerente.

e21 mayo N.° 17.461 v5 junio

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, convóease a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1928, a las 14,15 horas, en su local calle Lavalle N.° 499, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, Secretario.

e10 mayo N.° 17.361 v1.° junio

Mc HARDY - BROWN LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintisiete de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Martes 5 de Junio a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de propiedades en Rosario de Santa Fe.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e15 mayo N.° 17.405 v5 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

1.ª Convocatoria

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Junio de 1928, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben o rechazen las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia a la reforma de los Estatutos aprobada por la Asamblea General Extraordinaria reunida el 29|10|27.

5.° Aprobación del acta de la Asamblea, para lo que se designarán dos accionistas.

Saluda a Vd. muy atentamente.

Pedro Pugno, secretario.

e19 mayo N.° 17.445 v2 junio

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone y Preve Lda., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 Junio de 1928, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de cinco directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, sucursal de Génova.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — El Directorio.

e31 mayo N.° 17.538 y 17.531 v21 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio terminado el 31 Mazo 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente; Eduardo Olivari, secretario.

e31 mayo N.° 17.576 v18 junio

SOCIEDAD ANONIMA "PEGASANO LIMITADA", CIA. DE TIERRAS.

Cangallo 1133

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Cangallo 1133, el 9 de Junio próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura para su aprobación, de la Memoria y Balance y Dictámen del Síndico.

2.° Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección del Síndico y Suplente.

5.° Elección de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1928. — El Presidente.

e-29 mayo N.° 17.535-v-9 junio.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 22 de 1928.

Señores Socios:

De acuerdo con el Artículo 30 parágrafo 2, de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de Junio de 1928, a las 20,45 horas en el local social, calle Venezuela 1333, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la circular de la C. D. de fecha 16 del mes en curso, dando cuenta de la donación de pesos 20.000 m|n., del Señor Francisco Mendes Concalves.

2.° Dar cuenta de los trabajos preliminares realizados con motivo de la adquisición de la Casa Portuguesa.

3.° Autorizar a la C. D. por un plazo de dos años, en la forma más amplia para que procediendo como estime más conveniente, pueda vender o hipotecar los inmuebles que posee en la actualidad y para invertir el producto de los mismos, con lo que pueda obtenerse por suscripción, donaciones o por los medios que crean necesarios, únicamente en otra propiedad.

4.° Resolver sobre la propuesta de la C. D. de conferir el título de Presidente Perpétuo Honorario al Fundador y Benefactor de la Sociedad don Francisco Mendes Concalves.

5.° Resolver sobre la propuesta de la C. D. para designar socios protectores a los señores Luis A. d'Abreu, Antonio F. Castro y Manuel J. R. Cotello, por hallarse encuadrados en las disposiciones del Art. 12, parágrafo 2 de los Estatutos.

6.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario en prueba de conformidad. — Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Luis P. Calé, Secretario.

e-29 mayo N.° 17.532-v-6 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la reconstrucción y aumento de conductores de las siguientes líneas: Buenos Aires a Pergamino, Pergamino a Cañada de Gómez, Temperley a Azul, Pergamino a San Nicolás, Luján a Mercedes, Mercedes a Bragado, Bragado a Nueve de Julio, Nueve de Julio a Santa Rosa, Firmat a Río Cuarto, Calilegua a Valle Grande, Puán a Villa Iris, Tres Lomas a Salliqueló, Dolores a Larea, Bragado a Fortuna y El Tunal a Quebrachal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v12 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un aparato de Rayos X y accesorios, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Asilo de Oliva.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Junio de 1928, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí N.° 196, donde se encuentran, desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — El Presidente.

v28 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las siguientes maquinarias; una máquina para elaborar pan; de un lavadero a vapor; una cocina económica; un frigorífico; y un horno incinerador de basuras, en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos). La licitación tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 14 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná (Provincia de Entre Ríos). A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928.

v8 junio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén; aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para el consumo, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar; combustibles (leña de algarrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón de antracita para estufas); artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón y lavado, drogas y útiles varios para farmacia y laboratorio, materiales para talleres, librería y útiles para escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía y labranza, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva - Ferrocarril C. A.), el día dos de Julio del corriente año, a las trece horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 30 de 1928. — El Director.

Nómina de los artículos y provisiones generales, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929

Comestibles y artículos de Almacén—

2.760 kilos aceite de olivas, en envases de 2 a 5 kilos.
6.780 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kilos.
420 kilos aceitunas verdes.
360 kilos achicoria para mezclas.
5.160 kilos arroz de primera.
25.680 kilos arroz de segunda.
3.720 kilos arvejas secas partidas, verdes.
4.020 kilos azúcar refinada en terrones.
83.880 kilos azúcar tucumana o similar, granulada o molida.
13.200 kilos avena aplastada para sopa.
720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
3.180 kilos café Brasil, en grano tostado.
960 kilos café caracolillo, en grano tostado.
960 kilos café Puerto Rico, en grano tostado.
960 kilos café Moka, en grano tostado.
12 kilos canela en rama.
21.300 kilos cebada perlada para sopas.
1.140 kilos ciruelas secas, especiales.
1.140 kilos conserva de tomates en envases de 2 a 5 kilos o aproxim.
540 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.110 kilos extracto tomates, en envases de 500 o 1000 gramos o aproximado.
5.280 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos, surtidos.
5.040 kilos fideos de primera, surtidos, en cajones, barricas o canastos.
54.300 kilos fideos de segunda, surtidos, en bolsas.
8.040 kilos garbanzos de primera calidad.
5.820 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kilos o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.
132 kilos hongos secos, de 1.ª calidad.
420 kilos jamón, tipo York, de primera calidad.
12 kilos hojas de laurel.
1.440 kilos maicena de 1.ª calidad.
67.200 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
660 kilos nueces de primera calidad.
1.480 kilos orejones de duraznos de primera calidad.
240 kilos pasas de uva de primera calidad.
420 kilos Petit Pois en envases por 250 gramos o aproximado.
42 kilos pimienta molida, de 1.ª
10 kilos pimienta en grano, de 1.ª
300 kilos pimientos morrones, en envases por 500 gramos o aproximado.
480 kilos pimentón dulce, de primera.
18.000 kilos porotos manteca, última cosecha.
36.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.800 kilos queso postre "Chubut" o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
960 kilos queso "Goya" de primera.
480 kilos queso "Sbrins" de primera.
420 kilos queso "Reggiano" de 1.ª
300 kilos queso "Parmessano" de 1.ª
24 kilos royal - levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
180 kilos sal fina "Cerebos" o similar en envases de 500 gramos o aproximado.
420 kilos sal fina suelta, para cocina.
38.400 kilos sal gruesa, tipo Cadiz, para cocina.
18.000 kilos sal gruesa, para salazón cueros.
2.400 kilos sémola de primera calidad.
132 kilos té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
84 kilos té suelto.
30.000 kilos trigo pelado para locro.
760 núms. vainillas, en tubos de una chaucha.
420 litros vinagre blanco.
1.080 litros vinagre tinto.
780 kilos yerba de primera, en envases de un kilo o aproximado.
21.600 kilos yerba de segunda, en barricas o cilindros.
840 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
780 núms. ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales en envases de 500 gramos o aproximado.
3.720 núms. sapolios.
48 kilos velas de cera, para celebrar.
48 kilos velas de estearina, para misa.
18 litros vino de misa en botellas.
12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz para forraje.
258.000 kilos harina de trigo para pan "00".
263.000 kilos harina de trigo para pan, "000".
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
730.000 litros leche de vaca.
153.000 kilos papas para consumo.
3.600 docenas bananas.
900 docenas ciruelas.
1.200 docenas duraznos.
365 docenas limones.
1.200 docenas mandarinas.
2.400 docenas manzanas.
1.800 docenas naranjas.
800 docenas peras.
1.600 kilos uvas.
720 kilos merluza.
720 kilos pejerrey.
800 kilos dorado.
800 kilos sábalo.
7.300 kilos gallinas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos (9.690 aves).
953.800 kilos novillos (2.008 animales) cuarterones, en pie.

Tabaco, fósforos, etc.—

54 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
13.200 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.
3.900 kilos tabaco hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.

Artículos de Librería y Escritorio—

5 frascos aceite para máquinas de escribir (indíquese capacidad).
2 almohadillas para sellos (indicar tamaño.
27 cajas broches amarillos de los núms. 2 al 10 (3 cajas c|núm.)
100 carpetas cartulina Soennecken o similares, tamaño carta y oficio (por mitades).
24 cintas para máquina escribir, marca Remington, violeta.
6 ídem, ídem, dos colores, violeta-rojo.
10 clips.
30 copiadores, tamaño oficio, papel japonés crema, de calidad superior, de 500 folios.
300 cuadernos tipo colegio, para anotaciones, tapas cartón (indicar hojas).
6 cajas chinches metálicas (indicar contenido).
6 esponjas para moja dedos.
200 gomas para lápiz, marca "H".
90 gomas circulares, para máquina.
100 impermeables para copiar.
50 barras lacre (indicar peso).
12 lápices tinta (violeta).
1.000 lápices comunes.
288 lápices Koh-i-noor "H".
288 lápices Koh-i-noor "H. B."
50 lápices color azul-colorado, prismáticos.
180 lapiceras comunes.
60 lapiceras Faber o similar.
50 libretas tapa hule, cuadriculadas.
500 libretas tapa hule, rayadas.
15 libretas índice, para libros de contabilidad.
1.500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, (marca Contador).
200 hojas papel carbónico tamaño 36 x 39 (marca Contador).
200 hojas papel carbónico, tamaño doble oficio (marca Contador).
600 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio (marca Contador).
300 blocks papel cartas común, en blocks de 60 a 80 hojas.
2.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
200 hojas papel dos columnas, para cuentas.
200 hojas papel cuatro columnas, para cuentas.
40 kilos papel para embalar, buena calidad.
3.000 hojas papel para máquina, multicopy.
5.000 hojas papel oficio para máquina.
500 hojas papel oficio rayado común.
500 hojas papel romaní liso, en cuadernillos.
500 hojas papel romaní liso, abierto.
500 hojas papel romaní rayado, en cuadernillos.
600 hojas papel secante, buena calidad, absorbente.
4 cajas plumas Leonard (indicar contenido de la caja).
4 cajas plumas Perry J. (negra), (indicar contenido cada caja).
4 cajas plumas Perry 306 (indicar contenido cada caja).
60 cajas plumas Perry 341 (indicar contenido cada caja).
4 raspadores, cabo madera.
4 reglas largas Faber o similar.
6 reglas cortas Faber o similar.
4 secadores metálicos.
5.000 sobres comerciales.
60 litros tinta negra, de muy buena calidad.
3 litros tinta roja, de muy buena calidad.
2 litros tinta negra copiar, de muy buena calidad.
12 frascos tinta para almohadillas, violeta.
100 trapos para copiar a prensa.

Impresos—

50 carpetas cartón lomo tela para rendiciones de cuentas, con 3 cintas, 28 x 38 centímetros.
200 carpetas cartulina para expedientes.
500 carpetas cartulina para presupuestos.
2.000 carpetas cartulina para boletines.

12.000 esferas, para reloj control serenos.
300 fórmulas, altas de asilados.
500 fórmulas, actas licitaciones privadas.
600 fórmulas arqueo de caja.
600 fórmulas autorizaciones de giros.
200 fórmulas Balance Villas Varones.
200 fórmulas Balance Villas Mujeres.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos.
300 fórmulas borrador producido - consumido.
100 fórmulas balance rendición cuentas.
12.000 fórmulas constancia descuentos.
2.000 fórmulas comunicaciones internas.
500 fórmulas defunciones.
500 fórmulas estado diario recursos.
1.000 fórmulas fichas craneométricas.
7.000 fórmulas informe salud asilados.
2.000 fórmulas lavado de ropa.
1.000 fórmulas liquidación de fletes.
1.000 fórmulas movimiento diario asilados.
1.000 fórmulas movimiento diario asilados y camas.
1.000 fórmulas movimiento diario de población.
3.000 fórmulas órdenes de transporte.
2.000 fórmulas órdenes de provisión.
800 fórmulas partes de la usina.
15.000 fórmulas partes de talleres.
300 fórmulas planillas borrador inventario.
300 fórmulas planillas producido y consumido.
4.000 fórmulas planillas inventario muebles.
100 fórmulas planillas inventario inmuebles.
2.000 fórmulas planillas en blanco, control general bienes.
100 fórmulas planillas control comestibles, 1.ª hoja.
100 fórmulas planillas control comestibles, 2.ª hoja.
100 fórmulas planillas control comestibles, 3.ª hoja.
100 fórmulas planillas, control comestibles, 4.ª hoja.
200 fórmulas planillas, control provisión diaria.
700 fórmulas planillas, balance ropería.
1.000 fórmulas planillas, balance comestibles.
700 fórmulas planillas sueldos, 1.ª hoja.
4.000 fórmulas planillas, sueldos, 2.ª hoja.
600 fórmulas pedido de autorizaciones.
4.500 fórmulas pedido de precios.
500 fórmulas pliego de condiciones licitación pública.
1.000 fórmulas registro amperómetros.
100 fórmulas relación pago traslado de asilados.
100 fórmulas relación pago peculio.
500 fórmulas relación pago de gastos.
2.000 fórmulas recibos dirección.
700 fórmulas recibos peculio.
20.000 fórmulas recibos sueldos.
2.000 fórmulas recetas médicos internos.
1.000 fórmulas racionamiento diarios.
1.000 fórmulas servicios de baños.
500 fórmulas vales contaduría.
5 libretas impresas, parte economato.
20 libretas impresas, recetarios servicio médico.
30 libretas impresas, dietética.
20 libretas impresas, tratamiento.
30 libretas impresas para Villas.
1 libro impreso, pedido y recibido.
1 libro impreso, producido talleres.
1 libro impreso, registro correspondencia de asilados.
1 libro impreso, registro correspondencia general.
1 libro impreso, registro licitaciones.
1 libro impreso, auxiliar entradas clasificadas.
6 libros impresos, archivo esferas.
10 libros impresos, vigilancia continua.
1 libro impreso, copiador rendición de cuentas.
1 libro impreso, estado mensual asiladas.
2 libros impresos, autorización gastos.
2 libros impresos, copiador recetas.
1 libro impreso, copiador planilla de sueldos, papel japonés, muy especial.
6 libros impresos, historias clínicas.
3 libros impresos, control mensual por especies.
10 libros en blanco comunes, para auxiliar (indicar folios y tamaño).
2 libros impresos jornales asilados.
2 libros impresos, consumo diario de drogas.
4 libros en blanco, para actas (indíquese tamaño y folios).
1 libro impreso, liquidación sueldos.
1 libro impreso, parte del celador.
1 libro impreso, entrada y salida de asilados.
1 libro impreso, de contabilidad - borrador - caja - diario - mayor - un juego.
1.000 hojas papel impreso esquela, timbrado, contaduría.
5.000 hojas papel impreso, esquela, dirección.
2.000 hojas papel impreso esquela, economato.
1.000 hojas papel impreso oficio, contaduría.
4.000 hojas papel impreso oficio, dirección.
2.000 hojas papel-impreso oficio, dirección, especial.
1.000 hojas papel impreso oficio, economato.
6.000 hojas rótulos impresos para farmacia, varios tipos.
500 sobres impresos timbrados, contaduría - esquela.
8.000 sobres impresos, dirección.
1.000 sobres impresos, economato.
1.500 sobres impresos, contaduría, tamaño oficio.
1.500 sobres impresos, dirección, tamaño oficio.
1.000 sobres impresos, dirección, tamaño oficio, especiales.
3.000 sobres impresos, economato, tamaño oficio, especiales.
10 talonarios impresos comunicación (100 hojas cada uno), médicos internos.
50 talonarios (100 hojas cada uno), despensa mensual.
300 talonarios impresos de 100 hojas, despensa diaria.
10 talonarios impresos, de 100 hojas, ropa particular asilados.
50 talonarios impresos, de 100 hojas, traslado de enfermos.
20 talonarios impresos, de 100 hojas, visita de enfermos.
500 talonarios impresos, de 100 hojas, (por duplicado, una perforada), órdenes de economato.
200 talonarios impresos, de 50 hojas, (por triplicado), una hoja fija y dos perforadas, recibo proveedores.
20 talonarios impresos, de 100 hojas, depósito de asilados.

Artículos de Colchonería, Ropería y Zapatería—

8 kilos aceite máquina de coser.
4.800 agujas máquina coser Nos. 1 y 2, por mitades.
500 paquetes agujas modista Nos. 4, 5 y 6 (indicar contenido de los paquetes).
50 agujas colchonero, rectas.
40 agujas armadoras, para alpargatero.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatero.
60 agujas talabartero "00", "0" y "2" (20 de cada número).
20 agujas de zapatero, para coser a mano, números 3 y 4.
60 agujas para zapatero, para coser a máquina, Nos. 18 y 21; 30 c|u.
300 metros alemanisco para manteles y servilletas (indicar ancho).
10 kilos alfileres comunes, en paquetes.
500 ovillos algodón zurcir negro.
50 aleznas para talabartero, c|cabo.
6.000 metros arpillera (indicar ancho y peso).
12 asentadores piedra para zapatero.
25.000 metros bombasí para uniformes asiladas (indicar ancho).
600 metros bombasí colores claros para uniforme empleadas (indicar ancho).
10.000 botones negros, para saco de 25 m|m. o aproximado, de pasta.
30.000 botones hueso, para camisa, de 20 m|m. o aproximado.
3.000 botones hueso o pasta, para guardapolvos, de 25 m|m. o aproximado.
10.000 botones de hierro, para pantalón, de 20 m|m. o aproximado.
200 metros bramante (indicar ancho)
1.000 metros brin azul, para trajes mecánicos (indicar ancho).
1.200 metros brin blanco, para guardapolvos y sacos de cocinero (indicar ancho).
1.500 metros brin kaki para uniformes de personal (indicar ancho).
1.000 broches de hierro, para pantalón.
5.000 camisetas de algodón, tipo uniforme para varón y mujer (para adultos).
8 kilos cerote o pez para zapatero.
1.000 metros cinta hilera blanca.
12 cintas métricas de hule.
128 kilos clavos bronce, para zapatero, de los números 9 al 16 (16 kilos cada número).
128 kilos clavos imitación bronce, para zapatero, números 9 al 16 (16 kilos cada número).
70 kilos clavos para taco, de 1''
3.000 colchas blancas (indicar medidas, excluído fleco).
3.000 pares cordones chatos para botines.
4.000 pares cordones redondos de cuero, para botines.
120 kilos cosedera de yute, de 5 hebras.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniforme asiladas, indicar ancho.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapatero.
24 chairas para zapatero.
12.000 metros cotín para forro colchones, de 1m60 de ancho o aproximado.
12 desviradores para zapatero.
12 desbarbadores para zapatero.
150 metros entretela para armar (indicar ancho).
60 kilos engrudo en polvo, para zapatero.
500 frazadas grises, tipo Ejército, para una plaza (indicar peso y medidas).
18.000 metros griseta para uniforme asilados (o tela similar), indicar ancho.
2.000 metros género esponja, para toallas baño (indicar ancho).
2.000 hebillas de hierro para pantalón.
10.000 carrt. hilo de coser, blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitades c|u.)
800 carretes hilo de coser, blanco y negro, núm. 16, en carretes 500 yardas, marca Cadena (por mitades c|uno).
200 kilos hilo Patente, de 4 hebras.
200 kilos hilo de acarreto, en ovillos (indicar peso cada ovillo).
200 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, en ovillos (indicar peso cada ovillo).
200 ovillos hilo de hilvanar, marca Llave o Cadena, en ovillos (indicar peso).
400 carretes hilo marrón, núm. 16, en carretes 500 yardas, para zapatero, marca Cadena.
8 pares hormas Ostende, números 37, 38, 39 y 40 (dos pares pada número).
2 pares hormas Patria, núm. 46.
100 metros hule de colores claros, para mesa.
1.500 metros impermeable de doble faz, con tela intermedia, blanco (indicar ancho).
40.000 metros lienzo de un ancho (indicar ancho).
30.000 metros lienzo doble ancho (indicar ancho).
6.000 kilos lana blanca lavada, para colchones.
1.000 metros lona blanca para alpargatas (indicar ancho y peso).
3.000 pares medias de algodón, colores claros, para hombre.
3.000 pares medias de algodón, colores claros, para mujer.
12 máquinas de peluquero, Nos. 0, 1 y 2 (cuatro de cada número).
100.000 ojalillos grandes y chicos, para botines (por mitades), blancos o color.
2.500 metros paño azul gris, para uniforme asilados (indicar ancho).
2.000 pañuelos de mano de color, 45 x 45 centímetros o aproximado.
800 peines finos para caspa (no negro).
200 metros percalina listada para forro (indicar ancho).
2.000 repasadores para vajilla, 65 x 65 cent. o aproximado.
12.000 repasadores para piso de 60 x 60 o aproximado (indicar peso).
400 metros satiné negro para forros (indicar ancho).
120 kilos semilla para zapateros, Nos. 7 al 14, (15 kilos cada número).
1.200 sombreros de junco para asilados.
200 sombreros fieltro, gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).
2.000 kilos suela macho de primera.
2.000 kilos suela descarne.
2.000 kilos suela garra planchada.
36 tijeras para costurera (indicar tamaño, largo de la hoja no menor de 7 centímetros).
6 tijeras para peluquero.
24 tijeras curvas para uñas.
6 kilos tinta para marcar ropa (en envases no menores de 500 gr.)
1.000 tohallas de hilo, tamaño mediano, con flecos.
300 metros tul para mosquitero (indicar ancho).
500 metros uso doméstico de un ancho (indicar ancho).
2.000 metros uso doméstico doble ancho (indicar ancho).
700 metros2 vaqueta negra para botines.
700 metros2 vaqueta color natural, para botines.
800 kilos yute trenzado para armar suela alpargatas.

Materiales, Utiles de Talleres, Mobiliario

200 aisladores a carrete, de 25 mm. diámetro.
200 aisladores a carrete, de 35 mm. diámetro.
100 aisladores a carrete, de 55 mm. diámetro.
2.000 aisladores a carrúcula 18 mm. de alto.
3.000 aisladores a carrúcula, 25 mm. de alto.
500 aisladores a carrúcula, 40 mm. de alto.
200 esquineros (aisladores) para hilo de 2 m|m.
1.000 aisladores prensa-hilos redondos, para dos conductores.
4.000 metros alambre galvanizado para teléfono, de 2 m|m. diámetro.
2.000 metros alambre de cobre aislado (aislación 50 volt de 1 mm: 2).
2.000 metros alambre de cobre aislado

(aislación 50 volt de 2 m|m.: 2).
400 boquillas porcelana para caño acero, de ½''
500 boquillas porcelana, para caño, de ⅝''
100 boquillas porcelana, para caño de ¾''
30 boquillas porcelana, para caño de 1''.
600 metros cable cobre aislado (aislación 500 volt, 4 mm: 2).
300 metros caño acero, instalación eléctrica, ½''.
500 metros caño acero, instalación eléctrica, ⅝''.
200 metros caño acero, instalación eléctrica, ¾''.
100 metros caño acero, instalación eléctrica, 1''.
100 carbones proyector biógrafo posit., de 18 x 200 milímetros.
100 carbones proyector biógrafo, negativos, de 13 x 200.
20 kilos cinta aisladora negra, fresca, 20 mm.

300 metros cordón flexible, instalación interna teléfonos.
1.000 metros cordón flexible, para luz, aislación 500 volt, 2 x 1 m|m.
200 metros cordón flexible, para luz, aislación 2 x 2 m|m.
200 metros cordón flexible, para aparatos calefacción.
300 fichas toma-corriente común, 5 amperios.

200 grampas para caño, instalación eléctrica, ½'' diámetro.
400 grampas para caño, de ⅝''.
100 grampas para caño, de ¾''.
100 grampas para caño, de 1''.
60 interceptores Siemens U: Z, con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens U: Z, con tapa, para 25 amperios.
1.000 lámparas eléctricas fil. met. 110 volt, 16 bujías.
800 ídem, ídem, de 32 bujías.
350 ídem, ídem, de 50 bujías.
200 ídem, ídem, de 100 bujías.
200 interruptores Hart, 5 amperios.
100 ídem, ídem, 10 amperios.
100 pipetas porcelana, para caño acero, ⅝''.

40 ídem, ídem, ¾''.
20 ídem, ídem, 1''.
300 portalámparas Edison, s|llave.
30 portalámparas Edison, c|llave.
100 racores reducción bronce, ⅝'', a portalámpara.

30 ídem, ídem, ½''.
250 cartuchos fusibles para U: Z - 15 (Siemens), 6 amperios.
250 ídem, ídem, 10 amperios.
250 ídem, ídem, 15 amperios.
100 cartuchos fusibles para U: Z - 25 (Siemens), o amperios.
100 ídem, ídem, 10 amperios.
100 ídem, ídem, 15 amperios.
300 ídem, ídem, 25 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens U: Z - 15.

50 ídem, ídem, U: Z - 25.
200 toma corriente comunes, 5 amp.
50 vasos vidrio para pilas Leclanché, N.° 2.

80 vasos porosos para pilas Leclanché, número 2.
200 zines (varillas) para pilas.
2 kilos alambre acero pulido para resorte (cuerda de piano), de ½ mm. de diámetro.
3 kilos ídem, ídem, de 1 mm. de diámetro.

3 kilos ídem, ídem, de 1 ½'' de diámetro.
4 kilos ídem, ídem de 2 mm. de diámetro.
10 kilos acero rápido para herramientas de torno, cuadrado de 1 x 1''.
15 kilos ídem, ídem, de 1'' x ½''.
6 kilos ídem, ídem, de ½'' x ½''.
8 kilos acero rápido para herramientas de torno, redondo, de ½'' y ⅜'' (por mitades).
4 kilos ídem, ídem, de ¼'' y 3|16'' (por mitades).
90 kilos amoníaco para máquina hielo.

30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1'' y de ¾'', por mitad.
20 kilos ídem, ídem, de ½'' y ⅜'', por mitad.
5 kilos ídem, ídem, de ¼''.
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de ¾'' y ½'', por mitad.
20 kilos ídem, ídem, de ¼'' y ⅜'', por mitad.
5 kilos ídem, ídem, de 3|16''.
15 kilos acero planchuela, de 1'' x ¼'', de 1'' x 3|16'', y de 1'' x ⅛'', cinco kilos cada clase.
100 kilos acero Bessemer, 40 m|m. diámetro y 50 m|m. diámetro, por mitades.
120 ídem, ídem, de 30 m|m., 25 m|m. y 20 m|m. de diámetro, 40 kilos cada uno.

40 kilos ídem, ídem, de 15 m|m. y 10 m|m., por mitades.
9 kilos amianto en soga, de ⅛'', 3|16'' y ¼'' de diámetro, (3 kilos cada uno).
9 kilos bulones exagonales negros, con tuerca, de ¼'' espesor por 1'', por 2'' y por 3'' (3 kilos cada uno).

9 kilos ídem, ídem, de 5|16'' espesor por 1'', por 2'' y por 3'' (3 kilos de cada uno).
16 kilos ídem, ídem, de ⅜'' espesor por 1'', por 2'', por 3'' y por 4'' (4 kilos de cada uno).
32 kilos ídem, ídem, de ½'' espesor, por 1'', por 2'', por 3'' y por 4'' (8 kilos de cada uno).

50 kilos ídem, ídem, de ⅝'' espesor, por 1'', por 2'', por 3'', por 4'' y por 5'' (10 kilos cada uno).
50 kilos ídem, ídem, de ⅝'' espesor, por 1'', por 2'', por 3'', por 4'' y por 5'' (12 kilos cada uno).
60 kilos ídem, ídem, de ¾'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'', por 5'' y por 6'' (12 kilos cada uno).
90 kilos ídem, ídem, de ⅞'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'', por 5'', por 6'' y por 7'' (15 kilos de cada uno).
60 kilos ídem, ídem, de 1'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'' por 5'', por 6'' y por 7'' (10 kilos de cada uno).

5 kilos broncerol para soldadura autógena (varillas).
240 broches Jackson A, B, C, D, E, F, (40 de cada uno).

150 kilos bronce fundido en barras de 500 m|m. de largo por 10 cent. de diámetro, por 9 cent. de diámetro, por 8 cent. de diámetro (50 kilos de cada uno).

160 kilos ídem, ídem, barras de 500 m|m. de largo por 7 cent. de diámetro, por 6 cent. de diámetro, por 5 cent. de diámetro y por 4 cent. de diámetro (40 kilos de cada uno).

60 kilos ídem, ídem, barras de 500 m|m. de largo, por 3 cent. de diámetro y 2 cent. de diámetro (30 kilos de cada uno).
40 kilos bronce laminado, en barras de 40 m|m. de diámetro.
30 kilos ídem, ídem, de 1 ½'' de diámetro.

15 ídem, ídem, de 1'' de diámetro.
10 kilos ídem, ídem, de ½'' de diámetro.
7 kilos ídem, ídem, de ⅜'' de diámetro.
5 kilos ídem, ídem, de ¼'' de diámetro.
3 kilos ídem, ídem, de 3|16'' de diámetro.
5 kilos bronce en chapa laminado en frío, de 1 m|m. espesor.
8 kilos ídem, ídem, 2 m|m. espesor.
2 kilos ídem, ídem, ½ m|m. espesor.
30 metros correas cuero, de 1'', buena clase.
40 metros ídem, ídem, de 2''.
40 metros ídem, ídem, de 2 ½''.
40 metros ídem, ídem, de 3''.
40 metros ídem, ídem, de 3 ½''.

50 metros ídem, ídem, de 5''.
50 metros ídem, ídem, de 6''.
240 metros caño Mannesmann sin costura, de ½'', de ¾'' y de 1'' de diámetro (80 metros de cada uno).
50 metros ídem, ídem, de 2''.
50 metros ídem, ídem, de 2 ¼''.
50 metros ídem, ídem, de 2 ½''.
30 kilos estaño virgen.
200 kilos estopa blanca.
50 kilos minio en polvo.
50 metros3 oxígeno comercial para soldadura autógena.
50 hojas papel tela esmeril azul, 00 y 0 (25 hojas de cada uno).
400 hojas ídem, ídem, de Nos. 1, 2 y 2 ½ (100 hojas de c|número).
500 kilos tierra refractaria blanca ''Hurll''.

1.000 ladrillos refractarios ''Hurll''.
6 kilos tuercas exagonales de fierro, de ¼'', 5|16'' (3 kilos de cada una).
3 kilos ídem, ídem, de ⅜''.
6 kilos ídem, ídem, de ½''.
6 kilos ídem, ídem, de ⅝''.
6 kilos ídem, ídem, de ¾''.
6 kilos ídem, ídem, de ⅞''.
4 paquetes tornillos de fierro para metales, cabeza redonda, de ½'' largo por ⅛'', por 3|16'', por ¼'' y por 5|16'', en total cuatro paquetes uno cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.

4 paquetes tornillos de fierro, para metales, cabeza redonda, de 1'' largo por ⅛'', por 3|16'', por ¼'' y por 5|16'', un paquete de cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.

3 paquetes tornillos de fierro, para metales, cabeza redonda, de 2'' de largo por 3|16'', por ¼'' y por 5|16'', un paquete de cada clase.
3 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.

4 paquetes tornillos bronce para metales, cabeza redonda, de ½'' de largo por ⅛'', por 3|16'', por ¼'' y por 5|16'', un paquete de cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.

4 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' largo por ⅛'', por 3|16'', por ¼'', por 5|16'', un paquete de cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.

3 paquetes tornillos bronce para metales, cabeza redonda, de 2'' largo por 3|16'', por ¼'', por 5|16'', un paquete de cada clase.
3 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.

8 paquetes tuercas exagonales de fierro para tornillos de ⅛'', de 3|16'', de ¼'' y de 5|16'' (dos paquetes de cada una).

8 paquetes ídem, ídem, de bronce.
25 kilos fibra amianto comprimido en planchas de 1 m|m. espesor, para juntas, vapor alta presión.
25 kilos ídem, ídem, de 2 m|m. de espesor.

3 aceiteras mano de acero estampado, capacidad medio litro.
3 ídem, ídem, 1 litro.
2 alicate universal aislado para electricista, de 9'' largo.
2 alicates punta redonda, de 7'' largo.
2 alicates punta cuadrada, de 7'' largo.
2 alicates de cortar, de 8'' largo, corte al frente.
1 alicate de cortar, de 8'' largo, corte oblícuo al costado.
2 martillos bola, con cabo, de 2 k.
2 ídem, ídem, de 1 kilo.
3 ídem, ídem, de ½ kilo.
2 ídem, ídem, de 300 gramos.

195 mechas americanas para metales, largas, cilíndricas, de 1 a 7 m|m. escala, de ½ en ½ m|m. (15 c|u.)
36 mechas americanas, para metales, de 7 ½ a 10 m|m., escala igual, (6 c|u.)
20 mechas americanas, para metales, largas cilíndricas, de 10 ½ a 15 m|m., escaladas de ½ a ½ m|m. (2 de cada una).
10 ídem, ídem, desde 15 ½ a 20 m|m., igual escala (1 de cada medida).

20 juegos machos rosca Withworth, de ⅛'', 5|32'', 3|16'', ¼'', 9|32'', 5|16'', 11|32'', ⅜'', 7|16'', ½'' (dos juegos de cada medida).
5 juegos ídem, ídem, de 9|32'', ⅝'', ¾'', 1'' y 1 ¼'' (un juego de cada uno).
3 llaves francesas Bomoro, todo en acero, de 12'' largo.
2 llaves ídem, de 8'' de largo.
300 lamas - sierras para metales, de 12'' (Grifing).
6 barrenas madera, para taladro, de ⅛'', 3|16'' y ¼'' (2 de cada una).

15 limas planas paralelas, corte fino, de 6'', 8'', 10'', 12'' y 14'' (3 de cada medida).
15 limas ídem, corte grueso, de iguales medidas (3 de cada medida).
15 limas redondas, corte fino, de 4'', 6'', 8'', 10'' y 12'' (3 de cada medida).
15 limas ídem, corte grueso, de iguales medidas (3 de cada medida).
12 limas cuadradas, corte fino, de 6'', 8'', 10'' y 12'' (3 de cada medida).

12 limas ídem, corte grueso, iguales medidas (3 de cada medida).
15 limas media caña, corte fino, de 4'', 6'', 8'', 10'' y 12'' (3 de cada medida).

15 limas ídem, corte grueso e iguales medidas (3 de cada medida).
6 limas cuchilla, corte fino, de 8'' y 10'' (3 de cada medida).
6 limas ídem, de corte grueso e iguales medidas (3 de cada medida).
3 limas triángulo, de 7''.
2 arcos de sierra, para metales, de 12''.

2.000 kilos aceite para cilindros motores Diesel.
20 kilos aceite para comprensores aire.
64 kilos aceite para compresores amoniaco.
2.000 kilos aceite para máquinas, motores y dínamos.
100 kilos aceite Valvoline para bombas a vapor.
800 kilos grasa consistente.
25 kilos grasa grafitada Dixon núm. 677.

180 kilos aceite de lino doble cocido.
180 litros aguarrás.
1.200 kilos albayalde en pasta.
48 brochas para blanqueo.
100 hojas papel de lija número 1|2.
100 hojas papel de lija número 2.
50 hojas papel aceitado.
12 pinceles ovalados del núm. 22.
24 pinceles ovalados del núm. 24.
12 pinceles redondos del núm. 24.
300 kilos pintura en pasta amarilla.
100 kilos pintura en pasta azul.
200 kilos pintura en pasta colorada.
150 kilos pintura en pasta negra.
150 kilos pintura en pasta verde.
40 kilos pintura en polvo azul.
100 kilos pintura en polvo colarada.
100 kilos pintura en polvo negro-viña.
100 kilos en polvo verde.
200 kilos tierra amarilla.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
6 kilos tierra siena sombra.
300 kilos ripolín blanco en pasta.
2 candados ''Yale''.
8 cepillos urunday para carpintero.
3 cepillos de rebaje para carpintero.
20 metros correa de cuero de 2'' buena clase.

20 metros correa de cuero de 2 1|2" buena clase.
20 metros correa de cuero de 3" buena clase.
20 metros correa de cuero de 4" buena clase.
1 diamante para cortar vidrios.
6 escofinas playas grano grueso 12".
6 escofinas playas grano fino 12".
6 escofinas 1|2 caña grano grueso 12".
6 escofinas 1|2 caña grano fino 12".
4 escuadras de 12" para carpintero.
4 fresadores para madera.
12 gubias de torno 1|8" a 2" (doce medidas distintas - una c|medida).
12 gubias para carpintero (12 distintas medidas - una cada medida) 1|8" a 2".
2 Guillames T de 2".
8 hachas para tumba, ojo grande sin cabo.
6 hierros repuesto para cepillo carpintero 0.04 cent.
6 hierros repuesto para cepillo carpintero 0,045 mm.
6 hierros para cepillo carpint. 0.05 cent.
6 hierros para garlopa 0.06 centím.
3 hojas repuesto para sierra circular de 14" dientes grandes.
3 hojas repuesto para sierra circular, de 14" dientes fino.
8 limas triángulo grano mediano 3".
8 limas triángulo grano mediano 4".
12 limas triángulo grano mediano 6".
24 limas triángulo grano mediano 8".
6 limas cuchilla grano mediano 6".
6 limas cuchilla grano mediano 8".
6 limas redondas de 6" grano mediano.
6 limas redondas de 10" grano mediano.
6 limas playas de 12" grano mediano.
6 limas playas de 12" grano fino.
1 llave inglesa de 12".
1 llave francesas de 12".
1 marcador a fuego con las siguientes iniciales "A. C. R. M. A".
6 martillos de uña para carpintero por un kilo.
6 metros de madera a resorte, remache doble.
12 metros de madera a resorte, remache sencillo.
1 nivel de madera 0. 06 cent.
1 piedra esmeril g°. grueso 3" x 12".
1 piedra esmeril g°. fino 3" x 12".
1 piedra esmeril g°. fino 1|2 x 8".
2 piedras para moljón de 3" por 14".
1 saca-bocado forma tenaza c|6 dientes.
24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4", 3|8", 1|2" y 5|8" (6 de cada medida).
24 mechas francesas de 1|4", 3|8", 1|2" y 5|8" (6 de cada medida).
36 mechas para alfajías Nos. 3, 4, 5, 6, 7, y 8 (seis de cada número).
36 mechas para barrenadora Nos. 8, 10, 12, 14, 16 y 18 (6 números de cada una).
30 kilos aceite de lino crudo.
30 kilos aceite de lino cocido.
300 arandelas bronce para ficha de 0.009.
300 arandelas bronce para ficha de 0.01.
5 litros barniz natural marca "Mono" u otra.
200 bisagras de hiero de 3" por 3|4".
100 bisagras de bronce de 3|4" por 3".
100 bisagras de hierro de 2" por 1|2".
100 boca-llaves bronce para muebles.
60 boca-llaves bronce para embutir.
36 broches para correa de 1".
36 broches para correa de 1 1|2".
3 kilos bronce en polvo para soldar.
6 cerraduras "Yale".
50 cerraduras niqueladas embutir para puerta con picaporte.
24 cerraduras arrimar para puerta con picaporte.
36 cerraduras arrimar para armario.
36 cerraduras embutir para armario.
80 paquetes clavos comunes de 1".
120 paquetes clavos comunes de 1 1|2".
60 clavos comunes de 2".
50 paquetes clavos comunes de 2 1|2".
60 paquetes clavos comunes de 3".
40 paquetes clavos comunes de 4".
30 paquetes clavos comunes de 5".
20 paquetes clavos comunes de 7".
50 kilos cola francesa.
80 compases para banderolas.
6 kilos esterilla en madejas N.° 3.
60 fallebas para ventana Patente.
30 fallebas para puerta Patente.
300 fichas dos alas 3 agujeros.
300 fichas dos alas 5 agujeros.
60 ganchos para armarios de 2".
5 kilos goma laca en escamas.
20 metros guarnición corcholina de 2".
144 lápices para carpintero.
24 mangos hacha de fresno.
24 mangos para maza de fresno.
70 kilos masilla blanca.
750 papel de lija Núms. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de cada número).
48 perillas bronce para cajones.
60 pasadores para banderola.
36 pasadores bronce de embutir para muebles.
12 paquetes pasta para pegar corcholina.
12 paquetes pasta para correas de cuero.
6 kilos piedra pómez en polvo.
600 pitones de 3|4", de 1", de 1 1|2" y 2" (150 cada medida).
200 pivots macho y hembra de 3".
60 paquetes punta frías sin cabeza de 3|4", 1", 1 1|2", y 2" (15 paquetes cada medida).
45 paquetes punta frías con cabeza de 3|4", 1" 1 1|2" (15 paquetes cada medida).
20 metros tela metálica malla de 1 m|m.
20 metros tela metálica malla de 2 m|m.
48 vaivenes de bronce números . . .
20 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 15|16.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 19|30.
40 paquetes tornilos cabeza fresada para madera 18|25.
60 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 20|25.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 22|50.
35 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 20|40.
25 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 22|25.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 21|40.
25 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 23|60.
24 paquetes tornillos para serrucho de 1 1|2".
60 vidrios dobles de 40 x 30.
50 vidrios dobles de 40 x 34.
50 vidrios dobles de 40 x 40.
50 vidrios dobles de 50 x 19.
60 vidrios dobles de 50 x 24.
50 vidrios dobles de 50 x 26.
150 vidrios dobles de 50 x 34.
60 vidrios dobles de 50 x 37.
60 vidrios dobles de 50 x 41.
50 vidrios dobles de 51 x 26.
150 vidrios dobles de 51 x 275.
50 vidrios dobles de 51 x 28.
50 vidrios dobles de 51 x 30.
40 vidrios dobles de 51 x 38.
40 vidrios dobles de 52 x 22.
40 vidrios dobles de 52 x 275.
50 vidrios dobles de 525 x 375.
40 vidrios dobles de 54 x 31.
60 vidrios dobles de 56 x 24.
50 vidrios dobles de 56 x 26.
40 vidrios dobles de 56 x 30.
50 vidrios dobles de 56 x 34.
40 vidrios dobles de 56 x 38.
20 vidrios dobles de 56 x 54.
100 vidrios dobles de 565 x 14.
100 vidrios dobles de 565 x 18.
100 vidrios dobles de 62 x 275.
35 vidrios dobles de 65 x 24.
10 vidrios dobles de 865 x 35.
150 m|l. cedro Paraguayo 1|2" x 16".
150 m|l. cedro Paraguayo 3|4" x 16".
250 m|l. cedro Paraguayo 1" x 16".
300 m|l. cedro Paraguayo 1 1|2" x 16".
300 m|l. cedro Paraguayo 2" x 16".
40 m|l. cedro Paraguayo 3" x 3".
40 m|l. cedro Paraguayo 4" x 4".
10 m|l. Curupay de 3" x 16".
10 m|l. Curupay de 4" x 16".
30 tablas de pino blanco de 1" x 12" x 4 m 90.
30 tablas pino blanco de 2" x 12" x 4 m 90.
400 tablas pino Brasil de 1|2" x 12" x 4 m 90.
200 m|l. pino Brasil de 2" x 3".
400 tablas pino Spruce de 1|2" x 12" x 4 m 90.
200 m|l. pino Spruce de 1 1|2" x 12".
300 m|l. pino Spruce de 2" x 12".
100 m|2 pino tea machihembrado de 1|2" x 6".
300 m|2. pino tea machihembrado de 1" x 3".
200 m|l. pino tea de 1|2" x 12".
100 m|l. pino tea de 1" x 12".
300 m|l. pino tea de 2" x 12".
750 m|l. pino tea de 3" x 3".
600 m|l. pino tea de 3" x 4".
450 m|l. de 3" x 6".
300 m|l. pino tea de 4" x 4".
25 m|2. roble del país de 1|2" (indicar ancho).
30 m|2. roble del país de 1" (indicar ancho).
30 m|2. roble del país de 2" (indicar ancho).
10 m|l. tipa de 4" x 16".
10 m|l. lapacho de 3" x 16".
10 m|l. lapacho de 4" x 16".
20 kilos ácido clorhídrico comercial.
5 kilos cáñamo peinado.
50 metros caño plomo 3|4" liviano.
50 metros caño plomo 1|2" liviano.
50 metros caño plomo 1" liviano.
20 tirones caño plomo medio liviano de 1 1|4.
10 tirones caño plomo medio liviano de 2".
20 tirones caño plomo medio liviano de 2 1|2".
100 metros caño hierro galvanizado de 1|2".
100 metros caño hierro galvanizado de 3|4".
100 metros caño hierro galvanizado de 1".
10 kilos cobre en barra cuadrada de 1 1|4" para soldadores.
50 cuplas bronce para caño plomo 3|4".
50 cuplas bronce para caño plomo 1|2".
40 canillas bronce niqueladas reforzadas de 1|2".
50 canillas bronce niqueladas de 3|4".
20 canillas bronce con rosca para manguera de 1".
50 codos hierro galvanizado de 1|2".
40 codos hierro galvanizado de 3|4".
300 codos hierro galvanizado de 1".
80 cuplas hierro galvanizado de 1". x 3|4" y de 1|2 x 3|4" (40 c| clase).
20 curvas hierro galvanizado de 1|2".
20 curvas hierro galvanizado de 3|4".
20 curvas hierro galvanizado de 1".
50 entre roscas de hierro galvanizado de 1|2".
40 entreroscas de hierro galvanizado de 3|4".
30 entre roscas de hierro galvanizado de 1".
100 kilos estaño virgen.
15 flotantes c|válvula y varilla p|1".
12 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 16.
24 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 24.
30 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 26.
40 inodoros loza con orejas.
20 kilos minio en polvo.
30 prolongaciones bronce niqueladas de 1|2".
4 metros2 plomo en chapas de 3 m|m de espesor.
48 paquetes remaches estañados de los Nos. 12, 14, 15, 16, 17 y 18 (c|N.° 8 paquetes).
5 kilos sal amoníaco piedra.
20 sifones plomo de 2".
40 tés hierro galvanizado de 1|2".
30 tés hierro galvanizado de 3|4".
20 tés hierro galvanizado de 1".
10 chapas zinc liso en chapas N.° 14.
100 válvulas para canillas de 1|2".
100 válvulas para canillas de 3|4".
100 válvulas para canillas de 1".
24 lamas de sierra para cortar metales de 12".
6 limas chatas corte bastardo 12".
6 limas 1|2 caña corte bastardo 12"
6 limas redondas corte bastardo 12".
12 limas redondas corte fino de 6".
1 llave a cadena para caño de 2 1|2".
2 tijeras hojalatero derechas de 25 cent.
100 metros caña bambú para cloaquista.
2 bronces en chapas de 5 m|m. por 2 y por 1 metro.
50 metros bronce ángulo de 3|4" por 5|8".
50 metros caño hierro para cama de 3|4".
50 metros caño hierro para cama de 5|8".
240 kilos hierros ángulos de 1 1|2" x 3|16"; de 1 1|2 por 1|4"; y de 2" por 1|4" (80 kilos cada uno).
1.600 kilos hierros redondos de 1"; de 7|8"; 3|4; 5|8"; 1|2"; 3|8"; 5|16", y 1|4" (200 kilos de cada medida).
100 kilos hierro planchuela de 1 x 1|4".
800 hierros planchuela de 1" x 3|8", de 1 1|2" x 1|4"; de 1 1|2" x 3|8", y de 1 1|2" por 1|2" (200 kilos de cada uno).
150 hierro planchuela de 1, 5|8" x 3|8".
500 hierro planchuela de 2" x 1|2" y 2 1|2" x 1|2" (25 kilo cada medida).
200 kilos hierro planchuela de 2" x 3|8".
40 kilos remaches de hierro de 1|2" x 1|4"; de 1|2" x 5|16; de 1" x 1|4" y de 1" x 5|16" (diez kilos de cada medida).
56 kilos tuercas de hierro de 1|4; de 5|16"; de 3|8" de 1|2"; 5|8"; 3|4" y 7|8" (8 kilos de cada medida).
40 limas chatas corte bastardo 12".
40 limas chatas corte fino de 12".
36 limas paralelas de 6".
24 limas cuchilla de 6".
36 limas planas de 6" x 2 milímetros.
1 máquina de agujerear hasta 1" c|mandril expansión, adaptada para fuerza motriz.
1 máquina para cardar lana a mano.
6 limas media caña para zapatero.
12 limas triángulo para zapatero.
250 toneladas arena de mina o de río.
70 toneladas de cal viva.
36 toneladas cemento portland.
400 kilos porcelanina.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
3.000 tejas tipo Marsella.
250 chapas de zinc (hierro galvanizado canaleta) en chapas de 9 pies).
250 metros2. metal desplegado.
50 kilos alambre negro para enfardar.

100 m|l. pino Spruce de 1 1|2" x 12".
10 cucharas de albañil.
10 martillos de albañil.
2 niveles de albañil (indicar tamaño).
12 baldes de hierro para albañil (indicar capacidad).
2 serruchos americanos de 23" de hoja.
20 toneladas arena de río limpia para mosaicos.
400 kilos ocre amarillo.
1.000 kilos aserrín de quebracho.
4.000 kilos extracto de quebracho.
100 kilos ácido sulfúrico comercial.
200 kilos bisulfito de sodio.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
100 kilos cloruro de bario.
200 kilos aceite sufanado.
20 carretillas tubulares.
12 palas de puntear.
20 palas anchas.
2 kilos piolín de algodón.

Bazar—

12 azucareras niqueladas (indic. capac.)
12 aceiteras niqueladas, 4 elementos.
24 asaderas de latón de 62 x 42.
12 barriles de vidrio de 10 litros, con canilla.
12 bandejas niqueladas de 30 x 50.
60 budineras enlozadas (ind. medidas).
25 docenas baldes de zinc o hierro galvanizado 15 litros.
6 baldes enlozados para 10 litros.
24 botellones vidrio para vino (ind. cap.).
24 batidores alambre de 43 cent.
24 cacerolas hierro b°. de 8 litros cáp.
12 cacerolas hierro b° de 20 litros cap.
24 cacerolas enlozadas de 10 litros.
24 cacerolas de alambre de 30, por 12.
12 coladores hierro b°. para tallarines de 43 x 18 cent.
12 coladores chinescos (indicar medida).
1 docena de cuchillos para cortar masa en panadería de 20 cent.
12 cafeteras enlozadas con filtro (2 litros).
20 calentadores Primus o similar N.° 1.
12 canillas madera para barriles vidrio.
6 docenas cajones hierro galvanizado o zinc reforzados para desperdicios (indicar medidas).
20 docenas copas de vidrio para 200 gramos o aproximado.
1 docena compoteras loza (indicar medidas).

1 docena compoteras de vidrio (ind. medida o capacidad).
1 docena coladores niquelados para té.
1 docena coladores enlozados para caldo (indicar medida o capacidad).
6 docenas cuchillos alpaca o similar para mesa.
6 docenas cuchillos alpaca o similar para postre.
500 docenas cucharas hierro para mesa.

6 docenas cucharas alpaca o similar para sopa.
6 docenas cucharas alpaca o similar para postre.
5 docenas cucharas alpaca o similar para café.
1 docena cucharones niquelados de 10 cent.
10 docenas cucharones enlozados de 12 centímetros.
5 docenas cucharones de hierro de 16 centímetros.
5 docenas cucharones de hierro de 10 centímetros.
24 cuchillos para cocina de 32 cent. marca "Corneta".
6 cuchillos para carnicero, curvos de 0 m 25.
12 chatas enlozadas.
3 cuchillos para fiambre de 0 m 45.
12 cuchillos machete para cocina de de 0 m 25.
2 docenas cubre fuentes de alambre 50 x 25.

1 docenas dulceras vidrio (indicar capacidad etc.).
1 docenas embudos enlozados de 500 gramos.
2 docenas ensaladeras enlozadas de 0 m 25.
1 docenas ensaladeras de loza de 25 cent.
4 chairas para cocina de 40 cent.
5 docenas espumaderas enlozadas de 21 cent.
5 docenas espumaderas de hierro de 16 centímetros.
5 docenas espumaderas de hierro de de 12 centímetros.
2 docenas frascos para aceiteras.
1 docena fuentes de loza ovaladas 45 x 25.
3 docenas fuentes de loza playas de 45 x 25.
2 docenas jarras vidrio de tres litros.
96 docenas jarras enlozadas bombadas de 4 litros.
600 docenas jarritos enlozados por 50 gr°s. o aproximado.
24 docenas lecheras enlozadas por 2 litros o aproximado.
100 lebrillos de latón (indicar medidas.
6 mantequeras vidrio con tapa para 300 gramos o aproximado.
6 medidas enlozadas de un litro.
150 moldes para huevos quinbos.
20 ollas enlozadas de 8 litros o aproximado.
20 ollas enlozadas de 6 litros o aproximado.
3 ollas níquel de 80 litros o aproximado.
3 ollas níquel de 60 litros o aproximado.
2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.
3 docenas pavas enlozadas de 2 litros o aproximado.
1 docena pavas enlozadas de 5 litros o aproximado.
10 docenas palas para basura reforzadas.
10 docenas palanganas enlozadas x 40 cent.
3 docenas paneras mimbre (Indicar medidas).
450 docenas platos enlozados hondos (ind. medida).

15 docenas platos loza hondos (indicar medidas).
20 docenas platos loza playos (indicar medidas).
10 docenas platos postre (indicar medidas).
10 docenas platos loza almuerzo (indicar medidas).
10 docenas platos café (indicar medidas).
2 docenas saliveras enlozadas de mano.
4 docenas saliveras enlozadas para piso.
10 sartenes de hierro de 30 centím.
10 sartenes de hierro de 40 cent.
18 docenas soperas de loza de 4 litros o aproximado.
18 docenas soperas de loza de 5 litros o aproximado.
3 docenas saleros dobles de vidrio.
2 docenas saleros vidrio para aceiteras.

10 docenas soperas enlozadas por 5 litros o aproximado.
10 docenas tazas loza para almuerzo (indicar cap.)
10 docenas tazas loza para café (indicar cap.)
50 docenas tasas enlozadas de 500 gr°s. o aproximado cada taza c|asa.
50 docenas tazas de hierro de 500 gr°s. aproximado c|asa.
6 docenas tachos para comida con cierre hermético triple baño estañado interior, 222 m|m de boca y 40 litros capacidad.
4 tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
1 tetera niqueladas (indicar capacidad).
6 docenas tenedores de alpaca o similar para mesa.
6 docenas tenedores de alpaca o similar para postre.

2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 cent. por 20 cent.
20 tarros de barro o de loza de 20 litros para dulce.
10 docenas vasos de vidrio para agua (ind. capacidad).
3 docenas vasos para refrescos (ind capacidad).
1 docena viandas enlozadas de 3 platos 20 cent.
1 docena viandas enlozadas de 4 platos 20 cent.
1 docena viandas enlozadas de 5 platos 20 cent.
1 juego de loza semi-porcelana para mesa de 83 piezas (excluído el tipo blanco).

Artículos para el lavado—

8.000 kilos resina ' H''.
4.000 kilos soda cáustica.
600 kilos aceite de coco.
1 kilo esencia de limón.
1 kilo esencia de romero.
1 kilo esencia de geranio.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
30 kilos azul para ropa.
8.000 kilos cloruro de cal.
8.000 kilos ceniza de soda.
1.500 kilos soda cristal.
2 pesa lejias.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo sin mezcla.
180 toneladas gas Oil liviano.
2 toneladas carbón de fragua.
2 toneladas carbón antracita para estufas.

Artículos de farmacia, drogas etc.—

6 litros aceite de almendras dulces.
20 kilos aceite de bacalao blanco.
100 gramos aceite de cade.
18 kilos aceite de ricino.
20 kilos aceite de sésamo.
3 litros ácido acético puro.
15 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico cristalizado.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
2 kilos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
1 kilo ácido nítrico puro.
300 gramos ácido pícrico.
500 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido sulfúrico puro.
1.000 gramos ácido tánico al éter.
500 gramos ácido tímico.
400 gramos Agar Agar polvo.

5 litros agua destilada laurel cerezo
840 litros agua oxigenada.
4 kilos alcanfor panes.
2 litros alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raiz acónito.
7 kilos almidón polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.

2 kilos alumbre polvo.
300 gramos amapolas-cápsulas.
2 litros amoníaco puro.
1 litro amonio acetato líquido neutro.

100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfoictiolato.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
10 gramos argirol.
500 gramos aristol.
200 gramos arrhenal.
4 kilos aspirina.
5 gramos atropina sulfato.
500 gramos azafrán Castilla.
5 kilos azúcar de leche en polvo.
50 gramos azul de metileno.
6 kilos azufre precipitado.
100 gramos bálsamo del Perú.

5 litros bálsamo tranquilo.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
200 gramos bario sulfato.
10 litros bencina.
500 gramos bismuto salicilato.
200 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoformo.
10 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
300 gramos calomel al vapor.
15 kilos calcio carbonato.
1.500 gramos calcio cloruro.
1.000 gramos calcio fosfato tribásico.

100 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos canela, polvo.
1.000 gramos carbón vegetal, polvo.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
600 gramos cera blanca animal.
30 gramos cloral hidrato.
8 gramos cloroformo comercial.
1 kilo coca, hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína.
100 gramos creosota vegetal.
100 gramos Collargol.
200 gramos colodión elástico.

5 kilos cremor soluble, en escamas.
50 gramos criogenina.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina, solución al 1|1000, en frascos de 10 c|c.).
25 gramos dionina.
3 litros elixir paregórico.
5 gramos emetina clorhidrato.
2 kilos ergotina Bonjean.
100 gramos ergotina Ivón.
200 gramos escila, polvo.
3 gramos escopolamina bromhidrato.

5 gramos esparteína sulfato.
2 kilos estigmas de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
200 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
15 litros esencia de trementina.
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estearina.

10 litros éter sulfúrico común.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.

50 gramos extracto blando beleño.
100 gramos extracto blando belladona.
150 gramos extracto blando cicuta.
200 gramos extracto bando genciana.
10 gramos extracto blando opio.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
150 grs. extracto flúido espino cerval.

250 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
25 gramos extracto flúido ipecacuana.

100 gramos extracto flúido de quina.
3 litros extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido ratania.
2 litros extracto flúido tolú.
250 grs. extracto flúido biburnium Prunif.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 litros formol.
300 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura, 30°.
5 kilos glucosa purísima.
7 kilos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.
200 litros gotas amargas Baumé.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1.000 gramos guayacol líquido puro.
100 gramos hierro citrato amoniacal.
50 gramos hierro glicerofosfato.
1.500 gramos iodoformo, polvo.
3 kilos iodo metálico.
100 gramos ipecacuana raíz, polvo.
1.000 kilos jabón amigdalino, polvo.
2 kilos jabón potásico.
3 kilos kola nuez, polvo.
3 kilos lanolina.
1 litro láudano Sydenham.
100 gramos licor amoniacal anisado.
10 kilos lino entero.
150 kilos lino harina.
50 gramos liqui - Litio carbonato.
500 gramos luminál sódico.
7 kilos magnesia calcinada Erba.
12 kilos magnesia carbonato, polvo.
100 gramos magnesia glicerofosfato.
20 kilos magnesia sulfato.
200 gramos manita.
50 gramos maltina.
4 kilos malva, hojas.

300 gramos manteca de cacao.
5 kilos manzanilla flor.
250 gramos mentol.
200 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bi-ioduro.
150 gramos mercurio cxicianuro.
125 gramos mercurio óxido amarillo.
125 gramos mercurio óxido rojo.
5.000 gramos metilo salicilato.
1.000 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
20 kilos mostaza harina.
500 gramos naftel benzoato.
30 gramos novocaina.
4 kilos nuez vómica, polvo.
50 gramos ortoformo.
150 gramos opio, polvo.
200 gramos parafina.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato cristalizada
50 gramos plata nitrato, fundida.
3 litros plomo subacetato, líquido.
300 gramos plomo acetato, polvo.
10 gramos podofilina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo potasio carbonato.
8 kilos potasio clorato.
500 kilos potasio nitrato, polvo.
500 kilos potasio permanganato.
400 gramos potasio sulfato.
2 kilos potasio ioduro.
10 kilos pomada mercurial doble.
10 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
200 gramos quinina clorhidrato.
200 gramos quinina sulfato.
1 kilo regaliz, polvo.
50 gramos resorcina.
50 gramos sacarina.
1 kilo salol.

5 kilos sen, hojas.
8 kilos sodio benzoato.
30 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio borato, polvo.
500 gramos sodio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
2 kilos sodio carbonato.
500 gramos sodio citrato.

5 kilos sodio cloruro purísimo.
500 gramos sodio glicerofosfato.
1 kilo sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
500 gramos sodio ioduro.
120 kilos talco Venecia, polvo.
300 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno.
200 gramos tartrato sódico potásico, polvo.

1 kilo teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
100 gramos terpinol.
2 kilos tilo brácteas.
2.500 gramos thiocol.
12 litros tintura árnica.
500 gramos tintura belladona.
1.500 gramos tintura benjuí.
8 litros tintura canela.
100 gramos tintura cochinilla.
100 gramos tintura digital.
200 gramos tintura estrofantus.
200 gramos tintura eucaliptus.
15 litros tintura genciana.
500 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
200 gramos tintura lobelia inflata.
100 gramos tintura escila.
100 gramos tintura valeriana.
3 kilos urotropina.

60 kilos vaselina blanca.
1 kilo vaselina líquida.
50 gramos veronal sódico.
2 kilos cinc óxido.
120 agujas hipodérmicas.
50 agujas intramusculares.
25 agujas para punción lumbar de níquel.
960 kilos algodón hidrófilo.
18 bolsas para hielo, surtidas (indicar medidas y precio, cada medida).
30 cánulas rectales.
30 cánulas vaginales.
350 tubos cat-gut, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6, 50 tubos, cada núm.
72 cepillos para dientes.
24 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos.
36 madejas crin de Florencia.
100 cuenta gotas de goma y vidrio.
100 dedos de goma.
12.000 metros gasa hidrófila.
72 pares guantes de goma, números 7 1|2, 8, 8 1|2 y 9.
20 irrigadores vidrio por 2 litros.
36 insufladores para suero.
30 intermediarios metálicos, surtidos.
48 jeringas sistema Lüer, por 1 c|c.
50 jeringas sistema Lüer, por 2 c|c.
36 jeringas sistema Lüer, por 5 c|c.
20 jeringas sistema Lüer, por 20 c|c.
24 jeringas de goma (Peras), surtidas.
2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón para vendas.
24 pinceles, plumas, surtidos.
24 robinetes para irrigador.
36 sondas Nelatón, surtidas.
24 carretes tela adhesiva.
120 termómetros clínicos.
12 termómetros para baño.
8 tubos Feucher.
40 tubos de goma para irrigador, para 2 metros.
20 tubos de goma para insufladores.
300 ampollas vidrio, para suero por 500 c|c.
1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1000 gramos capacidad (500 de cada medida).
200 juegos cajas cartón, cuadradas, juegos del 5 al 9.
200 juegos cajas cartón, redondas, juegos del 5 al 9.
5.000 corchos surtidos, para despacho.
18 embudos vidrio por 100 c|c.
24 embudos vidrio, por 250 c|c.
18 embudos vidrio, por 1000 c|c.
12 espátulas de acero, de 10 cent. hoja.
100 frascos vidrio, p|despacho, por 30 c|c.
200 frascos vidrio, p|despacho, por 60 c|c.
800 frascos vidrio, p|despacho, por 120 c|c.
1.000 frascos vidrio, p|despacho, por 200 c|c.
800 frascos vidrio, p|despacho, por 300 c|c.
500 frascos vidrio, p|despacho, por 500 c|c.
200 frascos vidrio, p|despacho, por 1000 c|c.

50 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 15 c|c.
75 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 30 c|c.
75 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 60 c|c.
50 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 120 c|c.
12 ovillos hilo para despacho (indicar peso).
6 lámparas vidrio, para alcohol.
500 hojas papel filtro, N.° 33.
50 kilos papel para despacho, blanco.
30 kilos papel pergamino.
6 locetas porcelana, para hacer pomada.
3 medidas loza, por 500 c|c.
3 medidas loza, por 1.000 c|c.
6 medidas vidrio, por 30 c|c.
6 medidas vidrio, por 60 c|c.
5 medidas vidrio, por 250 c|c.
5 medidas vidrio, por 500 c|c.
2 morteros de pasta, por 0,10 diámetro boca.
2 morteros de pasta, por 0,20 diámetro boca.
100 cajas sellos Sillimbia (Grebe-Diebel) cajas Nos. 14 y 16.
330 tarros de lata para pomada, de 30 c|c.
300 tarros de lata para pomada, de 50 c|c.
200 tarros de lata para pomada, de 100 c|c.
250 tarros de lata para pomada, de 200 c|c.
150 tarros de lata, para pomada, de 500 c|c.
100 tarros de lata para pomada, de 1.000 c|c.
2.000 gramos adrenalina, solución en frascos de 100 c|c.
12 ampollas cloretilo.
100 gramos formalina, pastillas.
150 jabones de azufre.
150 jabones de brea.
5 litros lysol.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,15 c|c.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,30 c|c.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,45 c|c.

50 ampollas Neosalvarsan, de 0,60 c|c.
3 urodensímetros.
3 albuminómetros de Esbach.
2 microburetas con soporte para balanza de torsión.
3 probetas vidrio, de 100 c|c.
3 probetas vidrio, de 250 c|c.
2 probetas vidrio, de 500 c|c.
2 probetas vidrio, de 1.000 c|c.
3 embudos vidrio, de 5 c|c.
3 matraces aforadas, de 50 c|c.
3 matraces aforadas, de 250 c|c.
2 matraces aforadas, de 500 c|c.
2 mtraces aforadas, de 1.000 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 50 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 100 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 250 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 500 c|c.
100 tubos de ensayo, de 16 x 170 m.
100 tubos de ensayo, de 10 x 90 m|m.
1 balanza sustetación hasta 50 grs.
24 lactobutirómetros Marchand.
3 lactodensímetros Quevenne.
200 cubre objetos, de 18 m|m. de diámetro.
10 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 18 x 24.
30 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 12 x 165.
6 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 9 x 12.
3 gruesas papel Ylfrord P. O. P. 18 - 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava, B. 18 - 24.
500 gramos hidroquinona Hauff.
200 gramos metol Hauff.
2 kilos sulfito soda anhidro.
2 kilos carbonato de soda anhidro.
25 kilos hiposulfito de soda anhidro
15 gramos cloruro deoro.
3 litros ácido acético comercial.
50 hojas papel adhesivo.
1 lupa para enfocar, para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo Heliar Voighländer y Sohn - F 4.5 con abertura F. 6.8 cent. 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 cent.
2 docenas velox ré, developer.

Semillas (Sección Agronomía)—

2.000 kilos alfalfa de primera.
3.000 kilos avena de primera.
1.000 kilos centeno de primera.
1.000 kilos cebada de primera.
200 kilos arvejas marivilla de América.

200 gramos apio, blanco, lleno.
3 kilos col crespa, negra.
2 kilos col crespa, romana.
6 kilos cebolla colorada de la costa.

2 kilos cebolla colorada, chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
3 kilos cebolla blanca plateada.
30 kilos espinacas de Flandes.
20 kilos espinacas de Amsterdam.
10 kilos espinacas de Viroflay.
2 kilos escarola crespa, de Italia.
1 kilo lechuga arrepollada blanca, de Invierno.
1 kilo lechuga arrepollada blanca, de Verano.
500 gramos lechuga romana, verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos balines para chauchas.
3 kilos repollo crespo, de Asti.
2 kilos repollo grande, de Asti.
2 kilos repollo de Pisa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Jeanet.
2 kilos repollo de Bromwich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha de Bassano, temprana.
4 kilos rabanitos rosados, punta larga.
10 kilos zanahoria larga ob'usa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.

20 kilos zapallito del tronco.
10 kilos zapallito, Sugar.
20 ks. zapallito angola, cáscara dura
5.000 cabezas ajos blancos.
1.000 cabezas ajos colorados.
300 gramos berenjena morada, larga.
200 gramos berenjena morada, redonda.
2 kilos brócoli morado.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabas.
4 kilos nabo blanco, chato.
3 kilos nabo de Vertus.
1 kilo col rábano.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles
2 kilos colinaba rutábago.
1 kilo cebolla La Reyna.
10 kilos espinaca Basela Francesa.
100 gramos eucaliptus rodoseo.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos macluria aurentiaga.
200 gramos orégano.
5 kilos puerro de Carentón.
300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes, amarillos.
100 kilos kafir (sorgo).

Labranza—

2 cuchillas acero para cortar parbores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango fuerte, largas.
4 hachas italianas, acero, 0m26 de largo por 0m18 de filo.
12 cabos para hachas.
4 tijeras podar, cabo largo, de 0.50 acero pulido.
3 tijeras cortar cerco, tipo francesas, hojas pulidas, de 0m20.
4 podaderas Hércules, con cuerda para cortar gajos, gruesas.
2 cuchillas acero para cortarparvas, 0m50 de filo.
3 taladros a crik.

12 pares de cadena para arados.
6 bigornias de picar guadañas.
3 martillos para picar guadañas, de 2 penas.
6 aleznas surtidas, tipo alemán.
4 rollos alambre San Martín 17|15.
2 rollos alambre galvanizado N.° 12
50 kilos grasa consistente.
2 grampas pulidas, dde 1 1|4''.
2 grampas pulidas, de 1''.
2 mangueras de 15 metros c|una por 1'' de grueso, goma de 5 telas, con alambre chato, para protección, completas.
6 lanzas bronce, para mangueras de 1''.

1 kilo remaches de cobre, de 1|4''.
1 kilo remaches de cobre, de 1|2''.
1 kio remaches de cobre, de 1''.
12 mechas para alambrar, de 6|8'', cortas.

50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas acero, tipo alemanas, con cabo guarnecido hasta la mitad.
12 pecheras vaqueta, tapa, suela gruesa, de 18''.
4 pecheras vaqueta, tapa, suela gruesa, de 19''.
12 pares yuguillos madera, 3 tarjas.
3 podaderas, 1 metro largo, para cortar ramas gruesas.
12 piedras de afilar guadañas.
30 kilos piola trenzada, de 1|2''.
60 rastrillos jardín, 14 dientes reforzados con cabo.

50 regaderas hierro galvanizado, de 10 litros, reforzadas.
12 tenazas carpintero (seis tamaños).
50 escardillos con azadín, de 8 centímetros y de 9 cent. lengueta.
4 limas chatas, corte medio fino, de 16".
4 metros madera a resorte, centímetros y pulgadas.
3 llaves inglesas acero fino pulido, cabo madera, de 10".
6 mechas para alfajías, acero pulido, 2 líneas.
6 mechas para alfajías, acero pulido, 1 1|2 línea.
3 llaves fijas, 2 bocas, 14 x 16.
3 llaves fijas, 18 x 20 m|m.
24 horquillas, 3 dientes, con cabo.
6 tijeras de podar, 24 cent. largo, hoja pulida y movible, con dos hojas repuesto.
10 kilos hilo para coser bolsas.
12 mechas para alambrado, de 6|8" largas.
40 azadas genovesas, acero, lomo redondo, de 20 por 17.
20 azadas, tipo italiano, de acero, cuadradas, de 22 x 19.
60 cabos para guadaña, completos.
24 guadañas acero, de 14", marca Cañón.
6 guadañas acero, de 24".
24 cabezadas, para caballo, doble suela, con filete.
12 candados, tipo grande, con coraza y con 2 llaves.
6 candados hierro negro, Star.
3 guarniciones suela reforzada, completas, para carro, un caballo.
20 litros creolina.
80 cabos derechos, para palas.
24 cabos para picos.
50 cabos para rastrillos.
30 cabos para horquillas, curvos.

El Médico-Director.
v30 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 4 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento Junio 15|928, y Julio 1.°|928, respectivamente, de los siguientes empréstitos:

o$s.
Crédito Argentino Interno 1907-Ley 4600 ... 469.800.— v|n.
Crédito Argentino Interno 1910-Ley 6300 ... 70.000.— v|n

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días siguientes a los vencimientos de los citados empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — El Secretario Gerente.
v4 junio

DIVISION CONTABILIDAD

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para el corte de las plantaciones del lote número 116 (situado frente al Arroyo Doña Flora, de los bañados de Ensenada) y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 c|c., con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 1709 L. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata Puerto de La Plata).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 18 del mes de Junio próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante los días: 18 de Mayo al 18 de Junio.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.
v18 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 3773 C. 1928

Llámase a licitación pública, por 30 días, contados hasta el 2 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de la Memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1926 y 1927, en un volumen cada una y en número de mil ejemplares, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.
v2 julio

Llamar a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 11 de Junio próximo, para contratar la adquisición de ciento veintitrés uniformes de invierno, e igual número de pares de calzado con destino al personal de servicio de la Repartición: mayordomo, ordenanzas, capataz, serenos, peones de limpieza y chauffeurs de la Oficina de Suministros, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado el 2 del corriente. — Datos en D. Administrativa Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — El Secretario General.
v-11 junio.

Expte. 6263 D|928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de Junio próximo, para adquirir los artículos (cubiertas, cámaras, y otros accesorios, lubrificantes, herramientas, etc.), requeridos para atender en lo que resta del año en curso, el servicio de los automóviles, camiones, y ambulancias de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v18 junio

Expte. 6741-I-928

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 14 de Mayo hasta el 12 de Junio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

Territorio de La Pampa

Grupo I. — Larroudé, Aguas Buenas y Vértiz.
Grupo II. — Quemú-Quemú y Barón.
Grupo III. — Uriburu y Anguil.

Territorio de Río Negro

Grupo IV. — Río Colorado y Cipolletti.
Grupo V. — General Roca y Allen.

Se hace presente que la licitación en cuanto se refiere a los edificios de La Pampa (Grupos I, II y III), tendrá lugar en esta Capital y Santa Rosa, simultáneamente; y en lo que respecta a los edificios de Río Negro (Grupos IV y V) en esta Capital y Viedma.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por grupo de edificios, o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.
v-12 junio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 4 de Junio al 3 de Julio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

Territorio de Misiones

Grupo VI. — Santa Ana, Candelaria y Corpus.

Territorio de Misiones: Azara. (Independiente del grupo anterior).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y Posadas (Misiones), simultáneamente.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por grupo de edificios, o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectuara (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.
v-3 julio.

Expte. 20.701 - 9.°|926.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 18 de Junio próximo, a las 15 horas, para adquirir terrenos ubicados en las zonas limitadas por las calles Paraguay, Azcuénaga, Arenales y Anchorena, uno, y el otro en la comprendida por Paraguay, Azcuénaga, Córdoba y Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935 (2.° piso).

El Secretario General
v18 junio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

(Marcos Paz, F. C. O. G. B. A.)

Expediente N.° 12 L|928

Llámase a una segunda licitación privada hasta el día cuatro del mes de Junio, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería, en la cantidad que a continuación se detalla:

220 metros cuadrados box calf negro de 1ra. calidad.
500 kilos de suela delgada.
260 kilos de descarne.
20 kilos de badana para vistas.
50 metros de tela para reviras.
220 metros de lienzo para forro.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles. Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario a cargo de la Dirección.
v4 junio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1928 en los días y a las horas que se indican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras;

Día 13. — Capital Federal

Hora 14. — Construcción de una caballeriza (obra completa) para caballos de Jefes y Oficiales, con destino al Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo, General San Martín).

Hora 14,45. — Construcción de una pileta de natación Tipo, para el mismo Cuartel.

Hora 14,30. — Construcción de una capilla con destino al Hospital Militar Central.

Hora 14,45. — Provisión e instalación de un ascensor completo, para el mismo Hospital.

El Palomar

Hora 15. — Provisión de marcos de madera dura, con destino al Pabellón Comedor y Casino del Colegio Militar.

Campo de Mayo

Hora 15,15. — Construcción de una casilla Tipo para bombeo, con destino al Lavadero Mecánico.

Rosario

Hora 15,30. — Ampliación de la pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores en correspondencia de los nuevos edificios construídos y en construcción, del Cuartel de Infantería.

Santa Fe

Hora 15,45. — Construcción de un edificio Tipo para depósito de granos y forrajes (Obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 16. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

Paraná

Hora 16,15. — Construcción de canalizaciones principales para desagües cloacales pluviales y de distribución de agua corriente (Obra completa), con destino al Hospital Militar Divisionario.

Día 14. — Concordia

Hora 14. — Construcción de un edificio Tipo para depósito de granos y forrajes (Obra completa), con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 14,45. — Construcción de un bañadero para caballos, en forma de herradura.

Hora 14,30. — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Hora 14,45. — Construcción de una casilla Tipo de bombeo.

Hora 15. — Construcción de un edificio Tipo de estercolero (Obra completa).

Curuzú - Cuatiá

Hora 15,15. — Construcción de un edificio Tipo para depósito de granos y forrajes (Obra completa) con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 15,30. — Construcción de un bañadero para caballos, en forma de herradura.

Hora 15,45. — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Hora 16. — Construcción de una casilla Tipo de bombeo.

Hora 16,15. — Construcción de un edificio Tipo de enfermería.

Día 15. — Concepción del Uruguay

Hora 14. — Construcción de un edificio Tipo de enfermería, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,45. — Construcción de una casilla Tipo de bombeo.

Hora 14,30. — Construcción de un bañadero para caballos, en forma de herradura..

Hora 14,45. — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Catamarca

Hora 15. — Obras de recalce y enllavado de muros agrietados en el Cuartel del Regimiento N.° 17 de Infantería.

Bahía Blanca

Hora 15,15. — Construcción de un bañadero para caballos, en forma de herradura, con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Córdoba

Hora 15,45. — Construcción de una casilla Tipo para bombeo con destino al Hospital Militar Divisionario.

Hora 16. — Provisión y colocación de una bomba aspirante de perforación en el pozo semi-surgente.

Hora 16,15. — Obras de ampliación de la cuadra de la 5.ª Batería y construcción de un depósito de Arsenales adosado al local de baños, en el Cuartel del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día

8 de Junio de 1928, a la hora 15, las que se efectuarán los días 13 y 14 del mismo; y, el día 11 a la misma hora, las que se realizarán el 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v-13 junio.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a galpon para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del **Río de la Plata, en Río Santiago.**

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos **últimos presentarse a dicho funcionario** si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo, en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

Si este depósito se hiciere en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firma el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la **Nación.**

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en 4 cuotas que, se fijarán al formular el contrato. En cada pago, se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras, se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas **La recepción definitiva tendrá lugar a** los seis meses de la recepción provisional **siempre que las obras se hallen en buen estado.**

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11 — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras incluso todas las instalaciones.

2.° **Precio por el conjunto de las** obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas, estanterías, cajonadas, **mesa, etc.**

v-8 junio.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 8 de Junio próximo, a las 15,30 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ajuste alzado de un edificio destinado a la Escuela de Torpedistas y Minadores en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerá a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 %) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, consideración como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda ancional.

Art. 7.° El pago se realizará en efectivo en cinco (5) cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva se realizará a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. Los proponentes deberán presentar sus ofertas por "ajuste alzado" de acuerdo a las siguientes variantes:

a) Precio total por la obra completamente terminada, incluyendo la totalidad de las instalaciones.
b) Precio total comprendiendo únicamente los siguientes ítems de obra de la planilla de precios: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; y además de los ítems 48, 49 y 50, todas las instalaciones embutidas en muros, entre pisos y techos.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 junio

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Junio próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ajuste alzado de un edificio destinado a Cuerpo de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de la Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si las creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días de la fecha de la **adjudicación, debiendo** previamente **el** adjudicatario elevar el **depósito a que** alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si éste depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 5.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. — Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en cinco (5) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción definitiva se realizará a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen **estado.**

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Julio del corriente año a las 16 horas, para la provisión de aceros varios, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|7241 v30 junio

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 14.000 metros cúbicos de arena gruesa Oriental; 20.000 toneladas de pedregullo granítico; 2.000 metros lineales de cordón granítico y 1.000.000 de adoquines del Tandil, especiales, con destino a las obras de pavimentación del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|7238 v15 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 4949 D. 928 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro y pino blanco, con destino a las necesidades de la Institución, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v14 junio.

Expte. 22373 M. 927, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos de electro-bombas para líquido cloacal, de Campo de Mayo, Colegio Militar y Campo de Aviación, que posee el Ministerio de Guerra, en Bell Vista, Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio. Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día [illegible]

Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v8 junio.

Expte. 22.212 D. 927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la provisión de agua potable a las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Pvcia. de Santa Fe) y Goya (Pvcia. de Corrientes), respectivamente, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas de los Distritos respectivos, en las ciudades de Santa Fe Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas de los citados Distritos hasta el día 11 de Junio del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 del mismo mes a las quince horas día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio del corriente año a las 14,20 hhoras para la provisión de mechas, machos, fresas, terrajas, escariadores, etc. (Clasificación 7) stock año 1929, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 75|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de ruedas, llantas, ejes y elásticos (Clasificación 19) en las cantidades y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede ser retirado al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1321|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-17 julio

(Expte. 3244 D. 928)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Usina Hidroeléctrica y demás obras complementarias para la provisión de energía eléctrica a la Ciudad de San Luis, mediante el embalse del Potrero de los Funes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes diez y ocho de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Viernes veintidós del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 junio.

Expte. 2719-D-928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro e instalaciones de maquinarias, cables y accesorios, destinados a las Centrales eléctricas y líneas de trasmisión en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires), y Rafaela (Provincia de Santa Fe), respectivamente, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas de los Distritos respectivos, en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos y Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas de los citados Distritos, hasta el día 31 de mayo del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cuatro de junio próximo, a las quince horas; día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 900 toneladas de sulfato aluminio o alúmino férrico para las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direccin Técnica, Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v11 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo a las 14 horas en esta Capital y en el Juzgado Federal de Paraná para adjudicar la construcción de la primera sección del edificio para la Escuela Normal de Concordia Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de la Zona Este que funcionan en la calle Vicente R. Montero N.° 92 en Concepción del Uruguay, previo pago de la suma de $ 20,00 m|n., veinte pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Paraná.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

c|7229 v1.° junio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Arrecifes hacia San Nicolás, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7245 v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Lartigau hacia Coronel Dorrego y hacia Cabildo, hacia El Divisorio, hacia Coronel Falcón, hacia Saldungaray y de inmediato acceso a Lartigau, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7248 v30 junio

Llámase a licitación pública, hasta el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a la estación 16 de Julio, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v6 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 8.000 toneladas de cemento portland común y 1.000 toneladas de cemento de alta resistencia, con destino al Depósito Central.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v6 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de adoquines de algarrobo, durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 169|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación para el día 28 de Junio de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de uniformes, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 330|28, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma $ 5 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación para el día 25 de Junio del corriente año, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (cuarto piso), para la provisión de materiales para telégrafo, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 985|27. A. 4, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

Día 25|6|1928—

Expte. O.C. 414|28. Almohadas, colchones y ropa de cama (Clasificación 41).

Expte. O.C. 413|28. Zorras y carretillas (Clasificación 37).

Día 26|6|1928—

Expte. O.C. 412|28. Pinceles (Clasificación 30).

Expte. O.C. 419|28. Aparejos y gatos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

v26 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

Día 12|6|1928—

Expte. O-C-346|28. Artículos de goma (Clasificación 28).

Expte. O.C.342|28. Pinturas, barnices y afines (Clasificación 5).

Día 13|6|1928—

Expte. O.C.374|28. Vidrios y espejos (Clasificación 9).

Expte. O.C.360|28. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 14|6|1928—

Expte. O.C.338|28. Aceros especiales (Clasificación 17).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones rspectivos puede ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 cada uno, los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

v14 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929

Día 14|6|928—

Expte. O.C.340|28. Cueros, correas y anexos (Clasificación 29).

Día 15|6|1928—

Expte. O.C.347|28. Artículos de ferretería y hojalatería (Clasificación 33).

Expte. O.C.339|28. Empaquetaduras y substancias calorífugas (Clasificación 32).

Día 18|6|1928—

Expte. O.C.376|28. Alambres y tejidos de alambre (Clasificación 3).

Expte. O.C.341|28. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v18 junio

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Marzo de 1928, Expte. 01680 C|1928 - 1210|F|1928, se llama a licitación pública por el término de 75 días, para la ejecución de los trabajos que comprende la Construcción de la Línea La Paz - Feliciano - San Jaime, en la Provincia de Entre Ríos, correspondiente al sector de km. 0 a km. 56 - 500 y ramal al muelle.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones, y demás documentos concernientes a este llamado, pueden retirarse en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.)

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 16 de Julio de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá a la hora indicada a su apertura

La Administración

v16 julio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican; para stock año 1929;

Día 6|6|1928: Expte. O. C. 212|28. — Hierro galvanizado y zinc (Clasificación 19).

Expte. O. C. 235|28. — **Artículos de** limpieza (Clasificación 23).

Día 8|6|1928: Expte. O. C. 85|28. —Estopas y trapos lavados (Clasificación 24).

Expte. O. C. 84|28. — Aceites lubricantes y para alumbrado (Clasificación 25).

Día 11|6|928: Expte. O. C. 91|28. — Materiales para soldar (Clasificación 35).

Expte. O. C. 211|28. — Cadenas y cables (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros, San José 180 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v-6 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 318|1928, ó 318 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 318|1928.

Marca: R. G. N.° 1|3, tres cajones, vapor Erisos, paquete 3565, entrado en Agosto 6|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 313|1928, ó 313 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 313|1928.

Marca: A. P. s|n., un rollo, vapor Alisius, paquete 5366, entrado en Noviembre 2|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 314|1928. ó 314 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 314|1928.

Marca: F. B. C. E, N.° 4, un casco, vapor Kardos, paquete 4400, entrado en Septiembre 24|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 315|1928, ó 315 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 315|1928.

Marca: F. D. y Cía. s|n., dos elásticos, vapor Brazilian, Prince, paquete 4415, entrado en Octubre 4|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 316|1928, ó 316 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 316|1928.

Marca: A. M. s|n., siete cajones, vapor West Cactus, paquete 2041, entrado en Abril 29|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 317|928, ó 317 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 317|1928.

Marca: H. K. C, N.° 466, un cajón, vapor España, paquete 3363, entrado en Julio 24|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 320|1928, ó 320 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 320|1928.

Marca: O. T. C, s|n., dos elásticos, vapor A. Legión, paquete 5176, entrado en Noviembre 10|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 321|1928, ó 321 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 321|1928.

Marca: M. D. N.° 40, un cajón, vapor Algone, paquete 5333, entrado en Noviembre 19|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 322|1928, ó 322 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 322|1928.

Marca: A. A. T. en diamante abajo, 81 C. I. F. A, vapor Londonúr, paquete 3162, entrado en Julio 12|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 323|1928, ó 323 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 323|1928.

Marca: C. U. C. O, abajo 9112, N.° 2|3|26|30, siete cascos, vapor AntWerpia, paqueee 4914, entrado en Octubre 25 de 1925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 324|1928, 324 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando esté término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 324|1928.

Marca: Bairo Sabo, N.° 1|2, dos cajones, vapor Mecedonier, paquete 5221, entrado en Noviembre 12|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 288|1928, ó 288 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación **del presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 288|1928.

Marca: Buenos Aires, N.° 1|2, dos esqueletos, vapor Cambrián Duches, paquete 4083, entrado en Septiembre 5|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 289|1928, ó 289 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 289|1928.

Marca: Boce R, 4, s|n., mil seiscientas setenta piezas, vapor Santa Rosalía, paquete 4425, entrado en Septiembre 26 de 1925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 290|1928, ó 290 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 290|1928.

Marca: W. C. N.° 5003|11,|5040, once cajones, vapor Albena, paquete 4590, entrado en Octubre 6|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 291|1928, ó 291 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 291|1928.

Marca: R. G. C. D. N.° 31|2, un cajón.

Marca: R. G. D. N.° 34,2818, dos cajones, vapor Dordrech, paquete 4921, entrado en Noviembre 25|923.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 294|1928, ó 294 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 294|1928.

Marca: C. U. C. O. abajo 9112, dos bocoys, vapor Australia, paquete 4743, entrado en Octubre 15|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 295|1928, ó 295 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 295|1928.

Marca: C. U. C. O. N.° 1091, 100, diez cajones, vapor Gaza, paquete 5132, entrado en Noviembre 6|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 296|1928, ó 296 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 296|1928.

Marca: H. H. B. s|n., un tanque, vapor Gaza, paquete 5132, entrado en Noviembre 6|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 297|1928, ó 297 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 297|1928.

Marca: K. G. C. N.° 2802,|10|11|12, cuatro cajones, vapor Algorab, paquete 5204, entrado en Diciembre 14|923.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 245|1928, ó 245 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 245|1928.

Marca: K. D. Y. C, N.° 139, un cajón, vapor A. Delfino, paquete 4891, entrado en Octubre 24|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 235|928 ó 235 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 235|928

Marca: Y. S. N., abajo C. H. número 380. 81, 82, 84, cuatro cajones, vapor A. Bettolo, paquete 4611, entrado en octubre 7|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 236|928 ó 236 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 236|928

Marca: C. S., número 610, 11, dos cajones, vapor Weser, paquete 4990, entrado en octubre 29|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 237|928 ó 237 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 237|928

Marca: G. L. F., número 2|18, diez y siete cajones, vapor R. de Janeiro, paquete 4941, en trado en noviembre 26 de 1925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 238|928 ó 238 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 238|928

Marca: S. A. I. G., número 167|68, dos cajones, vapor Nazario Sauro, paquete 5331, entrado en noviembre 19|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 241|928 ó 241 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 241|928

Marca J. F., número 2, un cajón, vapor Taormina, paquete 3913, entrado en Agosto 27.925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 243|1928, ó 243 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por

Legajo de rezagos N.° 243|1928.

Marca: G. H, N.° 97, un cajón, vapor Aurigny, paquete 4336, entrado en Septiembre 21|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 244|1928, ó 244 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 244|1928.

Marca: G. E. P, N.° 36, un cajón, vapor La Rosarina, paquete 4676, entrado en Octubre 12|925.

El Jefe
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 255|1928, ó 255 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 255|1928.

Marca: 408, en diamante, s|n., dos cajones, vapor Montferland, paquete 5291, entrado en Diciembre 14|923.

El Jefe
v5 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Oscar C. Wildner y doña María Fox de Wildner, en su carácter de padres del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Carlos F. Wildner.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Eugenia Juárez de Barbosa, por sí y sus hijos menores, Evaristo y Leonor Barbosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Gregorio Barbosa.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Rosa Adoué de Roqué, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Carlos Roqué.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sarah de los Santos de Portas por sí y sus hijos menores, Sarah Victoria,

Carolina Silvia, Argentina Isabel, Volney Rivadavia, Héctor Renán, y Nélida Dora Portas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Arturo Antonio Portas.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victoriano Díaz o Domingo Victoriano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Francisco García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. —

El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aldeano Benassi (ó Benzi) que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Etelvina del Castillo de Avellaneda, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Lidoro Justiniano Avellaneda.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El secretario.

v2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Conti**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mangano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casagrande**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fontao Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Provenzano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1928. —

El Secretario. v4 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Massocco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simón Michelich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — El secretario.

v1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Edisto G. Venegas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Atilio Piacentini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cándido Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1928. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raimundo Negrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — El secretario.

v14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gutiérrez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — El secretario.

v1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — El secretario. v27 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Eugenio Berges, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — El secretario.

v27 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ricardo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Núñez Lema**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Anastasio Ritsiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles con cepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Urba no Barbero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Agustín Delfor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ríos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Secretario.

v-19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Farella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — El Secretario.

v-3 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Abel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — El Secretario.

v3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedró Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. — El **Secretario**.

v30 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez, doctor Roberto Basavilbaso, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **Raymundo Nölter o Hellnut Ramón Nolten**.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — Enrique Aranda, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5116 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 5120 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado, **Saúl Viano Besio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — D. J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e23 mayo s|pp. N.° 5122 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfredo de la Peña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.° 5123 v28 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel P. Tiverón**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5124 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Campa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.° 5125 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Horacio Alegre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — H. O. Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 mayo s|pp. N.° 5126 v28 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Salvador Salmeri**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — Juan José Coronado, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5127 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Irigoyen**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 5121 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Demetrio Gutiérrez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5104 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Igancio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Adolfo Giannattasio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5105 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Mendoza**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5106 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aba Albek**, acusado de defraudación, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5108 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kolodny**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — R. M. Ortega, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5109 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Venancio Cotabanan**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle Centro.

e19 mayo s|p.p. 5110 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Iglesias**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5111 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Giardino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5112 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Seguí Videla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5113 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gimeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5114 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Salas o Sales**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e23 mayo s|p.p. 5107 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Benítez Narvaja, Manuel Fernández, José Catalano, Julio Quinteros Lafuente, Jorge Posadas Albarracín, César Ortiz, Cayetano Francisco Rigatuzzi, Prudencio Bordegón, Domingo Granato, Nicolás Rodríguez, Ricardo Grosso, Eduardo F. Dana, Andrés Vásquez** y **Francisco Bedoza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. —

e10 mayo s|p.p. 5115 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Héctor Gutiérrez Quiroga**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — H. Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 mayo s|pp. N.° 5089 v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5092 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Samuel o Roberto Cernadas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5093 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Martín Huste**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5094 v25 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Lola Gachet de Zopegui, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, tres de Mayo de 1928. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e-19 mayo s|p.p. 5090-v-25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dampieri y Enrique Saccone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-19 mayo s|p.p. 5091-v-25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Basilio Méndez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5095 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Braga Menéndez, por estar acusado de infractor al Art. 175, inc. 4.° del Código Penal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5096 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Dalia o Daglia o Daglio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|p.p. 5097 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciano Pérez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario. —Local del Juzgado - Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5098 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Spath y Mauricio Gourinaki**, para que, comparezcá dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario. —Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5099 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sáenz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Airss, 10 de Mayo de 1928. —Angel M. Cordero, secretario.— Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5.100 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita emplaza a **Miguel Damele**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario. —Local del Juzgado — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|p. p. N.° 5.101 v25 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaaz a los siguientes ciudadanos de la clase de 1906: Juan Marcos Oviedo, matrícula 655; José Bustos, matr. 1278, Enrique Horacio Marzi, matr. 1237; Manuel Reyes, matr. 777; Alfonso Giaveno, matr. 694; Ramón Anselmo Ferreyra, matr. 545; Félix Cornaglia, matr. 1471, Dimo Horacio Linares, matr. 1372; Carlos Valazza, matr. 1094; Gabriel Gigena, matr. 1126; José Gartoliz, matr. 1196; José María Agüero, matr. 939; Gregorio, Nieto; matr. 932; Damián Heredia, matr. 857; José Sperani, matr. 241; Severo Lucero, matr. 1450; Luis Pedro Debernardi, matr. 383; Mercedes Fernández, matr. 750; Raimundo Corvalán, matrícula 644; Héctor Carletti, Matr. 1019; Hegias Glemón, matr. 578; Eleuterio Coria, matr. 820; Teodoro R. Pereyra, matr. 424; Desiderio A. Becerra, matr. 639; Rufino Gòdoy, matr. 1431; Héctor Vuenaventura del Barco, matr. 927; José Fidel Díaz, matr. 739; Manuel Higinio Arregni, matr. 608; Agustín Lisandro Luna, matr. 756; José Alfredo Perrone, matr. 1275; Antonio Ojeda, matr. 931; Ramón Luis Vijande, matr. 117; Eduardo F. Barruque, matr. 1034; Isidro Fernández, matr. 174; Facundo Díaz, matr. 1076; Santiágo Pérez, matr. 114; Tomás Tito Ramírez, matr. 67; Camilo Núñez, matr. 112; Jacinto Roque Peralta, matr. 135; Juan Mercado, matr. 140; Vicente Montenegro, matr. 20; Juan B. Chiosso, matr. 52; Esteban García, matr. 191; Vicente Higinio Pereyra, matr. 116; Luis Jesús Fernández, matr. 1087; Alejandro M. González, matr. 1050; Audón Miranda, matr. 60; Bernardo Maldonado, matr. 1037; Arturo Castellano, matr. 53; Huan Lorenzo Aguilera, matr. 738; Cándido Irineo Rivarola, matr. 1358; Juan Luca Juárez, matr. 659; Julio Rito Rodríguez, matr. 1182; Cleto Eijerabarren, matr. 864; Miguel A. Méndez, matr. 1196; Jacinto Celeste Uboldi, mat. 1072; Domingo Moreno, Matr. 468; infractores al Art. 15 Ley 4707 (servicio militar), y los ciudadanos de la clase 1905, Juan Cabrera, matr. 2829137; Luis G. Medina, matr. 2855679; Miguel Aráoz, matr. 2847349; Marcos Peñaloza, matr. 2681097 y Estanislao P. Peralta, matr. 2671852, infractores al Art. 72 de la misma ley (período de maniobras), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por ta es infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciesran.

Bell Ville, Mayo 11 de 1928. — B. Díaz Barraza, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5102 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ruggero Cimino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5103 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Arioni**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e23 mayo s|pp. N.° 5119 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Rodríguez de Veijó**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5051 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Biagioni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5052 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ramón García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 mayo s|p.p. 5019 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Bruno Frontera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. N.° 4986 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Franklin**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. N.° 4987 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pereyra o Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. N.° 4988 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Golstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e10 mayo s|pp. N.° 4989 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Braslone y Elías Katz**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. N.° 4990 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Demetrio Agüero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 mayo s|pp. N.° 4991 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 mayo s|pp. N.° 4992 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e10 mayo s|pp. N.° 4993 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Despez**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo s|pp. N.° 4994 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Bartolomé Arzeno**, acusado de encubrimiento, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e10 mayo s|p.p. N.° 4995 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fortunato Bruno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.

e10 mayo s|p.p. N.° 4996 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dihary**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — [illegible] Jorge Al[illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 mayo s|p.p. 4997 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Ramos de Vanini**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — T. D. Casares, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5117 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Manquita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928. —

e10 mayo s|p.p. 4998 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jacobo González**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 mayo s|p.p. 4999 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Pelman**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e10 mayo s|p.p. 5000 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y tentativa de violación de las menores Sara Celia y Yolanda Elena Berdonaschi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro

e10 mayo s|p.p. 5001 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Grimblat**, acusado de hurto y defraudación; **Jaime Feldman**, por defraudación; **Francisco R. Cacciola**, por infracción al artículo 175 del Código Penal; **Luis Gutiérrez de León o Meana o Ruiz o Fernando Ruiz y Rufino Deodoro Rosas Maciel**, por defraudación, y **Gregorio Acovinti**, por lesiones y robo, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declaráseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril doce de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e10 mayo s|p.p. 5002 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Domingo Cataneo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo s|p.p. 5003 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Tschernjachower**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 mayo s. p. p. 5020 v16 junio

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades siguiente: Conde y Republiquetas, Lotes 28|30; Vidal 2408 y B. Encalada 2803; Núñez Lote 9; Jaramillo y Conde, Lotes 25|26; Jaramillo Lote 4|5; Jaramillo Lotes 14|15; Zufriategui, Blandengues, General Paz y Vía F. C. C. A.; Plaza Lotes 1 y 2 y Republiquetas 1194 Lote 11; Conde Lotes 19|20; Manzanares, Tronador y Avenida del Tejar; Avenida Constituyentes y Cabezón; haciéndoseles saber que, por ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demandas por cobro del impuesto territorial, por los años y cantidades que se mencionan en cada demanda. Las demandas han sido admitidas y se ha ordenado la publicación de edictos por quince días, para que los que resulten propietarios o poseedores, se apersonen al juicio, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes y seguirse con él la tramitación respectiva.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928.— L. Racedo, Juez de Paz.

e10 mayo s. p. p. 5021 v29 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la Rep. Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isaac Aronoff**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1928.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e10 mayo s. p. p. 5022 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Martín o Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 mayo s. p. p. 5023 v16 junio

El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Luchessi** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 5118 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Pessagno**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928 — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5055 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Ricardo J. de Elía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presesnte, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Ernesto J. Ure, secretario.
e10 mayo s|p. p. N.° 5032 v16 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ferreyro**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 23 abril de 1928.— E. Luzuriaga hijo, secretario.
e10 mayo, s|p. p. N.° 5033 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Dª. **Carolina Ortega**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — José Cúneo, secretario.
e-10 mayo s|p.p. 4981-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Capatto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e10 mayo s|pp. N.° 4985 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **César Salietti**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— 3er piso. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay,
e10 mayo, s|p. p. N.° 5027 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Enrique Cederström**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudaciones, estafa y balance falso bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
J. Serrano, secretario.
e10 mayo s|p. p. N.° 5028 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Eduardo Gastón Manigot**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudaciones y estafas y balances falsos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928.—
J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 mayo s|p. p. N.° 5029 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Schillizzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de balance falso y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
J. Serrano, secretario.
e10 mayo s|p. p. N.° 5030 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hernán Saavedra Lamas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudaciones y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
J. Serrano, secretario.
e10 mayo s|p. p. N.° 5031 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Domingo Groba**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-10 mayo s|p.p. 5018 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Irigoyen y Francisco Schinisky**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1928. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-10 mayo s|p.p. 4982-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 7 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.
e-10 mayo s.p.p. 4983-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Radetich**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e10 mayo s|p.p. 5004 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo García**, procesado por estafa y falsificación de firma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 13 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e10 mayo s|p.p. 5005 v16 junio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Meers**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 19 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e-10 mayo s|p.p. 5016 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Manuel García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Rosendo M. Fraga secretario.
e-10 mayo s|p.p. 5017 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juio Carratelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 mayo s|p.p. 5015 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza, al prófugo **Luis Fernández Catán**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. **de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e10 mayo s|p.p. 5008 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Severo Felipe Castro, o Severo Castro o Ramón Castro o Claudio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 mayo s|p.p. 5009 v16 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pantaleón Rondón**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Abril 17 de de 1928. — Alberto C. Eguren, secretario.
e10 mayo s|p.p. 5010 v16 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Queheille**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Abril 17 de 1928. — Alberto C. Eguren, secretario.
e10 mayo s|p.p. 5011 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Gastón F. Tobal, Secretaría N.° 9, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Sinesia Fernández o Sinecia Fernández de Gigena o Sinesia Fernández de Gigena**.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — C. F. Ayarragaray, secretario.
e-10 mayo s|p.p. 4980-v-16 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisca Paradella**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 16 de 1928 — Manuel C. Olmos, secretario.
e10 mayo s|pp. N.° 4984 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Toranzo**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5040 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Francisco Marcos Longobardi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5041 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Laberne**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5042 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Francisco Aloise**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|p.p. 5043 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Sagnot**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5044 v18 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Di.erma o Diermo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría del que suscribe, número 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928.— José Agustín Basualdo, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5045 v18 junio

El Juez Roberto Basalvilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Mandar... [illegible] to Marrando Giménez; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.— César A. Fauvety, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5046 v18 junio

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades mencionadas seguidamente: Condarco, San Alberto, Bolivia y Cabezón (terreno); Ruiz Huidobro, Monte Dinero, Tronador y Estomba (terreno); Núñez y Valdenegro a Miller (terreno); Núñez, Acha, Republiquetas y Machain: haciéndoseles saber que, por ante el Juzgado en lo Civil del doctor Martín Abelenda, Secretaría del que suscribe, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial, por los años y cantidades que se mencionan en cada juicio, y tratándose de propietarios desconocidos, se ha ordenado esta segunda publicación con el objeto de que tomen la debida intervención en el juicio, bajo apercibimiento de seguirse los trámites con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.
Carlos G. Marín, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5047 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Angélica de Puán**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928.— Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e11 mayo s. p. p. 5048 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **María Excelsa Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s. p. p. 5079 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Paravatti**, acusado de lesiones, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 mayo s. p. p. 5080 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Gutiérrez y Fernando García**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s. p. p. 5081 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Marcovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s. p. p. 5082 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Lucaschowsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s. p. p. 5083 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Serrano o Ernesto** Aráoz (a) "Paco", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa del delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo ... de 1928.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e11 mayo s. p. p. 5084 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuja Beceiro Silveyra**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5085 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ojeda**, acusado de atentado a la autoridad, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5086 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Baldimiro Cruer**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 mayo s. p. p. 5087 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Lazreano González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 mayo s|p.p. 5053-v-18 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bernardo Pitensky**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 mayo s|p.p. 5054-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las dispociones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 mayo s|p.p. 5067-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Martín o Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 mayo s|p.p. 5068-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mestre**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — e-11 mayo s|p.p. 5069-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rossi**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-11 mayo s|p.p. 5070-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Blandini**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 mayo s|p.p. 5071-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Skopovich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5056 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Naüm Ostrinsky**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. —

Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5057 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Córdoba**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en el causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5058 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gerardo José Segovia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5059 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5060 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Landini**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5061 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Puricelli**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5062 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eugenio García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5063 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5064 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5065 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González Vidal**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5066 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita y emplaza por medio del presente, a **José Marcelino Francia** para que dentro de 30 días, se presente a estar a derecho en la causa que por lesiones a Severo Culacciatti en el Reformatorio de Olivera, se sigue contra él y **José Mario Pío Caballero, Dante José Nicodemi, Francisco Redondo, Antonio Pavón Araujo y José Martín Alonso**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El expediente tramita por la Secretaría a mi cargo.

Mercedes Febrero 15 de 1928. — Oreste ...., secretario.

e11mayo s|p. p. N.° 5072 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Oscar Lascano**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Abril 30 de 1928. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e11 mayo s|p. p. N.° 5073 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Angel Tosta**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de esr declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. Rosendo M. Fraga, secretario.

e11 mayo s|p. p. N.° 5074 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaz, a **Juan B. Bacigalupi**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928.—Rosendo M. Fraga, secretario.

e11 mayo s|p. p. N. 5075 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Cristobal Scandura y Fanino de Vicenzo**, procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y falso testimonio el segundo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928.—Oracio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 mayo s|p. p. N.° 5076, v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ccriminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rives**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928.—Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 mayo s|p. p. N.° 5077 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, **Héctor Virgili**, comparezca a este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en el proceso que se le sigue por imputársele el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928.—D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e11 mayo s|p. p. N.° 5078 v18 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Julio Adrián Martegani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e11 mayo s|p.p. 5034 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a **Amador Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e11 mayo s|p.p. 5035 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Miguel Morel o Emilio Ruiz** (a) **"El pibe polaina"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|p.p. 5036 v18 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre (Juzgado 5, Secretaría 26.ª), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Nocito**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — M. A. Marini, secretario.

e11 mayo s|p.j. 5037 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Castilla**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 mayo s|p.p. 5028 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5639 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josué Gerardi**, acusado de estafa; **Vicente Manuel**, acusado de estafa; **Juan Botinelli**, acusado de atentado a la autoridad, sin armas; **Luis Mirochnik**, procesado por quiebra, y **Yolanda Puán**, acusada de hurto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5049 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Michielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5050 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Argüeso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-10 mayo s|p.p. 5012 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa (Juzgado N.° 7, Secretaría 41), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anunciado o Anunciato Barone**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 5013 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Butera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 mayo s. p. p. 5025 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Jacinto A. Melbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-10 mayo s. p. p. 5026 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-10 mayo s|p.p. 5014 v-16 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente: M-6802-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de: "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 metros, manga: 1,90 metros, puntal: 0,70 metros, dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-23 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Interino, Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente c|b., B. 6579|928, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en aguas del Río Uruguay, frente al Destacamento "Santa María", jurisdicción de la Ayudantía Marítima de Barra Concepción, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera conocida por "loro", de tingladillo; tiene tres bancadas transversales de la misma madera y bancadas de proa a popa para pasajeros, con popa de espejo y seis toleteras para remos, pintado de verde, siendo su nombre "Saó Jaó", lo que hace suponer su procedencia brasilera. De 6.16 metros de eslora, 1.45 de manga y

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Mayo 8 de 1928. —Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v 15 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente: J-1182-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada al garete, en aguas del Balneario Municipal, el día 18 de Enero ppdo., sin número de matrícula y de nombre: "Delia A. O.", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros, manga 1.25 metros, puntal 0.45 metros, casco de pino, popa cuadrada, dos bancadas transversales, pintada de colorado por fuera y plomo por dentro, en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-16955-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, al parecer de matrícula Uruguaya, al parecer de nombre: "Flora", y con las siguientes características: Eslora: 4.08 metros, manga: 1.44 metros, puntal: 0.47 metros, pintada de blanco, con dos listones de colorado y dos tambucos, uno con soga, con un cabo a la rastra, encontrada al garete frente al Ponton Recalada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v9 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-12480-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional: "Siempre Arteio", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora: 12.52 metros, manga: 3.62 metros, y puntal: 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v9 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el Expediente J-5914-C|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 mts., espesor: 0.32 y ½ mts., largo del cepo: 2.07 mts., con chabeta y grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

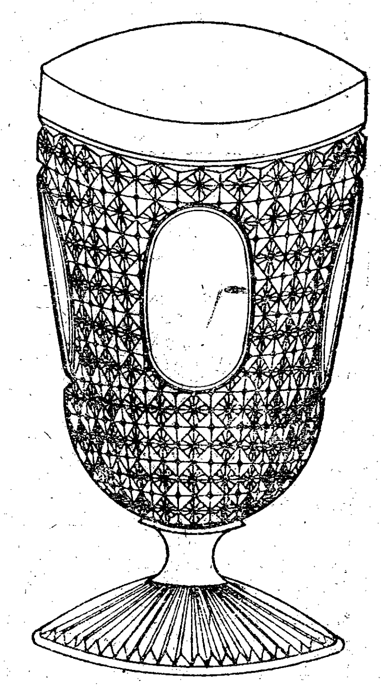
Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v2 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 130.182



Mayo 11 de 1928. — M. Marcovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 11.556.

v29 mayo

Acta N.° 130.179

TRUBYTE

Mayo 11 de 1928. — The Dentist's Supply Company Of. New York, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 11.560.

v29 mayo

Acta N.° 130.153

GLIFERIEMA

Mayo 10 de 1928. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.523.

v29 mayo

Acta N.° 130.154

FERMENTINA

Mayo 10 de 1928. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.522.

v29 mayo

Acta N.° 130.155

ROMAMI

Mayo 10 de 1928. — Roberto Lefevre. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 11.521.

v29 mayo

Acta N.° 130.109

KRONOS

Mayo 9 de 1928. — Trovati y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.480.

v29 mayo

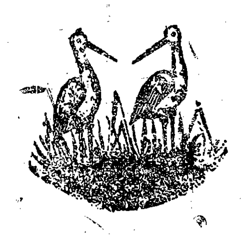
Acta N.° 103.443

FUEGOL

Octubre 13 de 1924. — Alejandro Cogliati. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Mayo 18 de 1928. — Aviso N.° 11.531.

v-2 junio

Acta N.° 121.480



LAS CIGÜEÑAS

Abril 22 de 1927. — Robert Klaas, de Ohligs, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Mayo 15 de 1928. — Aviso N.° 11.623.

v-2 junio

Acta N.° 125.393

AVISO LUX

Octubre 19 de 1927. — Juan Fenten. — Para distinguir aparatos para avisos luminosos movibles, actuados por cualquier fuerza y avisos luminosos en general, clase 18. Corregida. — Aviso número 6.521.

v-2 junio

Acta N.° 129.791



Abril 24 de 1928. — F. Gavila y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 52.931. Corregida. — Aviso 11.142.

v-2 junio

Acta N.° 129.981

COMPOUND

Mayo 2 de 1928. — Humberto Verri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 11.331.

v-2 junio

Acta N.° 129.998

STANDARD

Mayo 3 de 1928. — Scally e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 11.112.

v-2 junio

Acta N.° 130.196

TARRAGONA

Mayo 14 de 1928. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de pastelería, panadería, bizcochería y confitería. — Renovación de la N.° 52.410. — Aviso N.° 11.580.

v-2 junio

Acta N.° 130.197

TARRAGONA

Mayo 14 de 1928. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía., Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 52.411. — Aviso N.° 11.579.

v-2 junio

Acta N.° 130.198

Sunkist

Mayo 14 de 1928. — Fruit Growers Supply Company, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.578.

v-2 junio

Acta N.° 130.199

Packard

Mayo 14 de 1928. — The Packard Electric Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.577.

v-2 junio

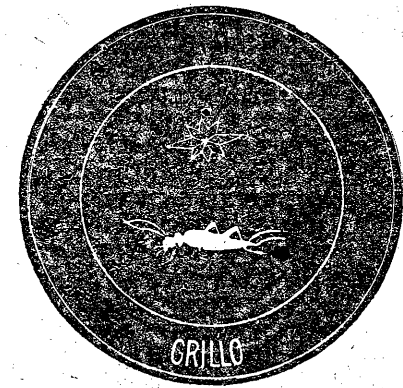
Acta N.° 130.200



Mayo 14 de 1928. — Willson Goggles, Inc., de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir lentes y anteojos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 52.525. — Aviso 11.576.

v-2 junio

Acta N.° 130.201



Mayo 14 de 1928. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, clase 10. — Aviso número 11.491.

v-2 junio

Acta N.° 130.203

"F F F"

Mayo 14 de 1928. — Krivaja Société Anonyme Forestiére anc. Eissler y Ortlies, de la Ciudad de Viena, Austria y de la Villa de Zavidovici, Reino de los Servios, Croatas y Eslavos. — Para distinguir maderas, clase 3. — Aviso número 11.493.

v-2 junio

Acta N.° 130.204

"J J J"

Mayo 14 de 1928. — Krivaja Société Anonyme Forestiére anc. Eissler y Ortlies, de la Ciudad de Viena, Austria y de la Villa de Zavidovici, Reino de los Servios, Croatas y Eslavos. — Para distinguir maderas, clase 3. — Aviso número 11.494.

v-2 junio

Acta N.° 130.205

Celestino Fernandez

Mayo 14 de 1928. — Celestino Fernández. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 11.582.

v-2 junio

Acta N.° 130.209

Duratex

Mayo 14 de 1928. — Duratex Corporation, de New-Jersey, E. U. de América. — Para distinguir imitaciones de cuero, clase 13. — Renovación de la número 52.343. — Aviso N.° 11.587.

v-2 junio

Acta N.° 130.210

VIYELLA

Mayo 14 de 1928. — William Hollins y Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.033. — Aviso N.° 11.586.

v-2 junio

Acta N.° 130.212

MAIKUR DE LA SOR AFRA

Mayo 14 de 1928. — Andrés Roos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 11.581.

v-2 junio

Acta N.° 130.213

DURATA

Mayo 14 de 1928. — Phillips' Patents Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir suelas y tacones para todo clase de calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 11.584.

v-2 junio

Acta N.° 130.228

OOFORINA

Mayo 15 de 1928. — Schering Kahlbaum, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 11.462.

v-2 junio

Acta N.° 130.214



Mayo 14 de 1928. — José Schwartenbeck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.588.

v-2 junio

Acta N.° 130.215

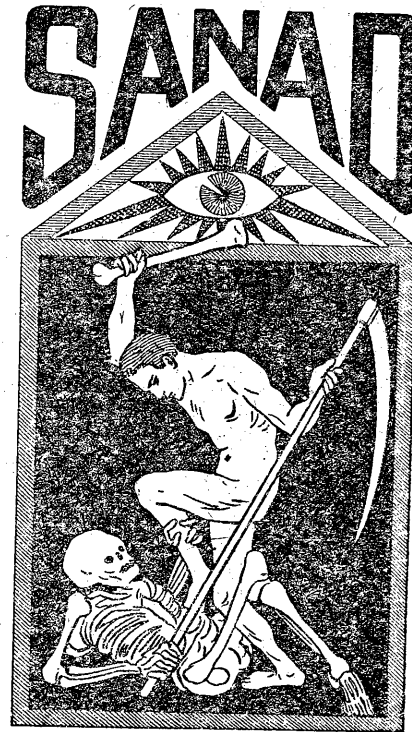


MARCA REGISTRADA

Mayo 14 de 1928. — José Schwartenbeck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.589.

v-2 junio

Acta N.° 130.216

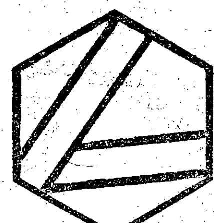


MARCA REGISTRADA

Mayo 14 de 1928. — José Schwartenbeck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.590.

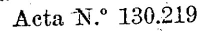
v-2 junio

Acta N.° 130.218

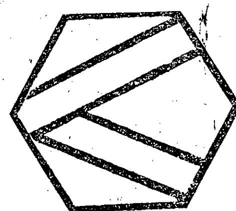


Mayo 15 de 1928. — Schering Kahlbaum, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 11.464.

v-2 junio



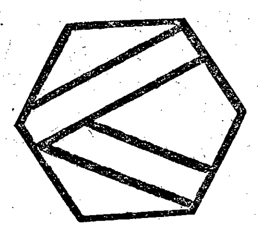
Acta N.° 130.219



Mayo 15 de 1928. — Schering Kahlbaum, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 11.465

v-2 junio

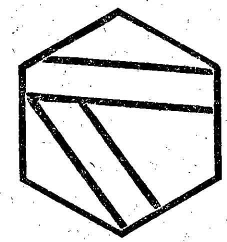
Acta N.° 130.220



Mayo 15 de 1928. — Schering Kahlbaum, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.466.

v-2 junio

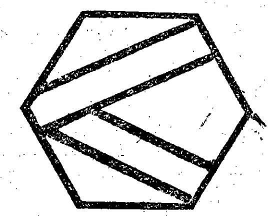
Acta N.° 130.221



Mayo 15 de 1928. — Schering Kahlbaum, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 11.467.

v-2 junio

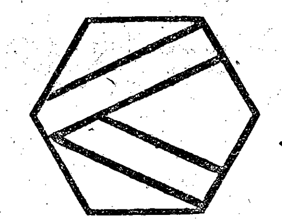
Acta N.° 130.222



Mayo 15 de 1928. — Schering Kahlbaum, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.468.

v-2 junio

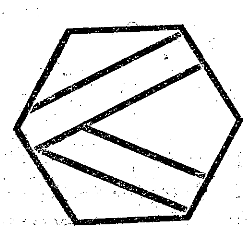
Acta N.° 130.223



Mayo 15 de 1928. — Schering Kahlbaum, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.469.

v-2 junio

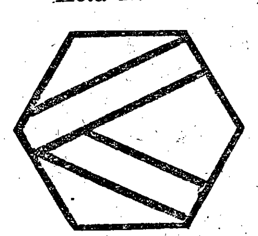
Acta N.° 130.224



Mayo 15 de 1928. — Schering Kahlbaum, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.470

v-2 junio

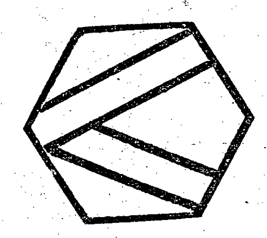
Acta N.° 130.225



Mayo 15 de 1928. — Schering Kahlbaum, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 11.471.

v-2 junio

Acta N.° 130.226



Mayo 15 de 1928. — Schering Kahlbaum, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos; cámaras, llantas y cubiertas de ruedas y composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; cápsulas para gas, cabezas de sifones, etc., etc., de la clase 25. — Aviso número 11.472.

v-2 junio

Acta N.° 130.227

RENOFORM

Mayo 15 de 1928. — Schering Kahlbaum, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 11.463.

v-2 junio

Acta N.° 130.229



Mayo 15 de 1928. — Thomas Holloway, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ungüentos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 11.495.

v-2 junio

Acta N.° 130.230



Mayo 15 de 1928. — Thomas Holloway, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 11.496.

v-2 junio

Acta N.° 130.232



MARCA REGISTRADA

L. S & C.

MONDAY

Mayo 15 de 1928. — Pedro Núñez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 11.362.

v-2 junio

Acta N.° 130.233

ELECTROSTAR

Mayo 15 de 1928. — Szulc y Raedler — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.498.

v-2 junio

Acta N.° 130.234

ELECTROSTAR

Mayo 15 de 1928. — Szulc y Raedler. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 11.497.

v-2 junio

Acta N.° 130.235

C. L. I. N. I. A.

Mayo 15 de 1928. — Instituto Químico Farmacéutico Productos "Clinia", Sociedad Anónima Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.575.

v-2 junio

Acta N.° 130.236

C. L. I. N. I. A.

Mayo 15 de 1928. — Instituto Químico Farmacéutico Productos "Clinia", Sociedad Anónima Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.574.

v-2 junio

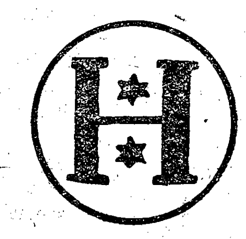
Acta N.° 130.237

POST FATA RESURGO

Mayo 15 de 1928. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.573.

v-2 junio

Acta N.° 130.241



Mayo 15 de 1928. — Américo Alfonsín. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 53.464. — Aviso N.° 11.622.

v-2 junio

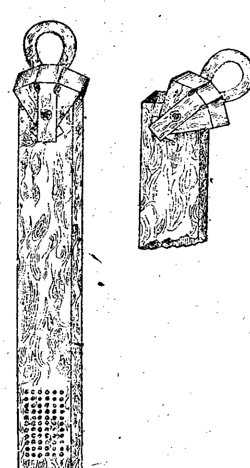
Acta N.° 130.242

SCANLAN

Mayo 15 de 1928. — Scanlan Electric Manufacturing Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.596.

v-2 junio

Acta N.° 130.243



Mayo 15 de 1928. — Santiago Quinteiro. — Para distinguir envases para cepillos de dientes, clase 16 (envase). — Aviso N.° 11.598.

v-2 junio

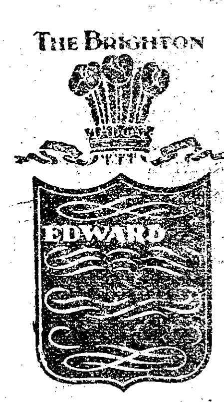
Acta N.° 130.253

CIEL D'OR

Mayo 15 de 1928. — Parfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.599.

v-2 junio

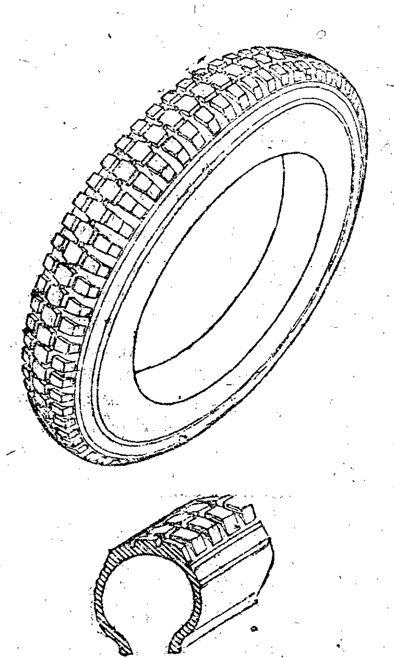
Acta N.° 130.244



Mayo 15 de 1928. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir sombreros y corbatas, de la clase 16. — Aviso N.° 11.605.

v-2 junio

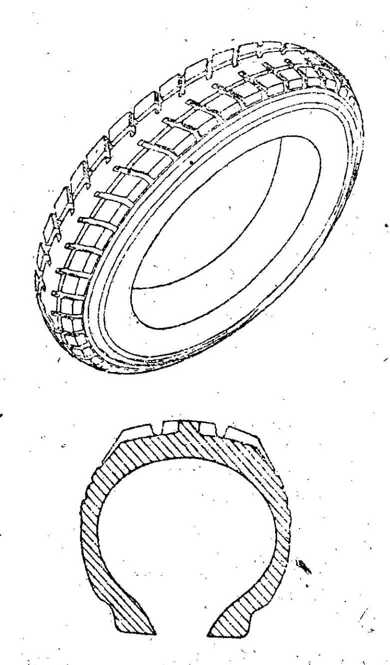
Acta N.° 130.245



Mayo 15 de 1928. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.609.

v-2 junio

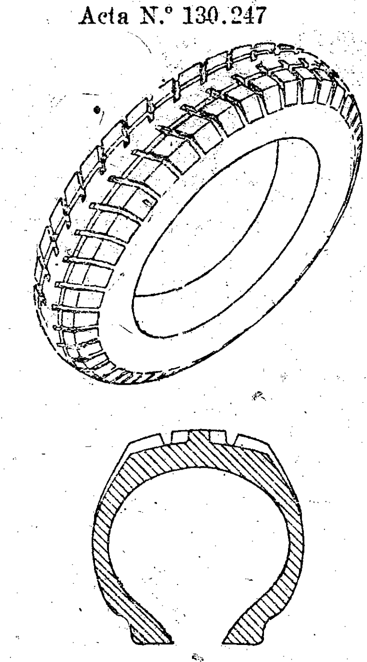
Acta N.° 130.246



Mayo 15 de 1928. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.610.

v-2 junio

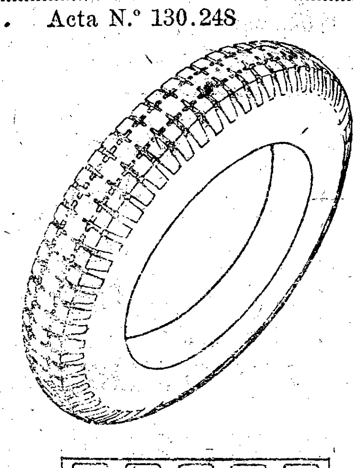
Acta N.° 130.247

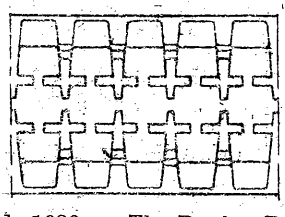


Mayo 15 de 1928. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.611.

v-2 junio

Acta N.° 130.248

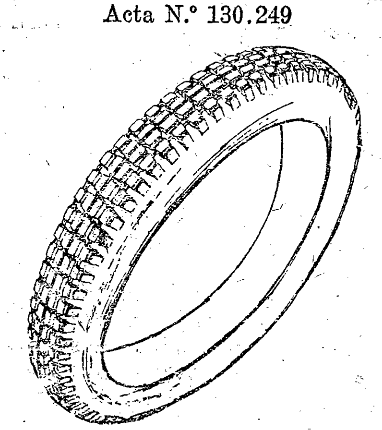


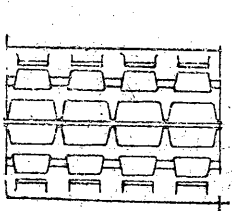


Mayo 15 de 1928. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.612

v-2 junio

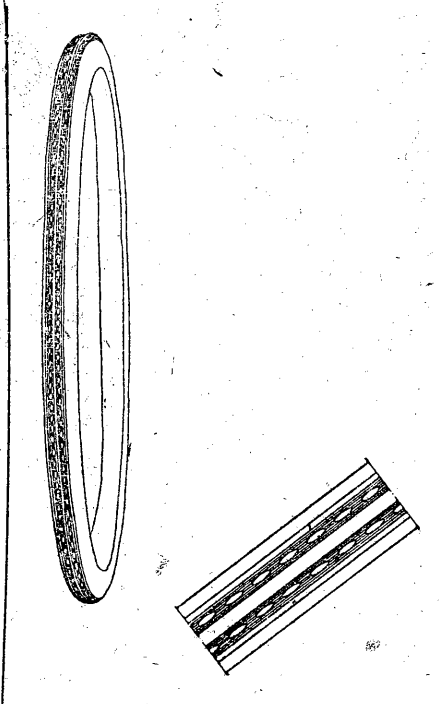
Acta N.° 130.249





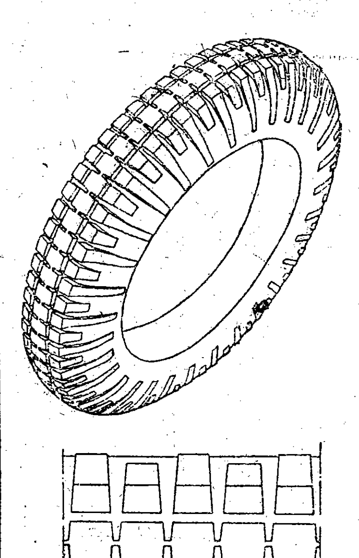
Mayo 15 de 1928. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.613.

Acta N.° 130.251



Mayo 15 de 1928. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.615.

Acta N.° 130.252



Mayo 15 de 1928. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.616.

Acta N.° 130.260

ONDULIUM

Mayo 15 de 1928. — Camille Thiebaut, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.606.

v-2 junio

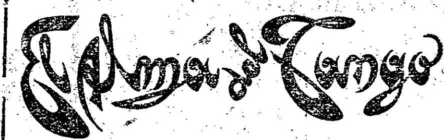
Acta N.° 130.261

FLORALCOHOL

Mayo 15 de 1928. — Perfumería Floralia, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 18. — Aviso N.° 11.597.

v-2 junio

Acta N.° 130.262



Mayo 15 de 1928. — Enrique Queirolo y Ernesto Aduci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.628.

v-2 junio

Acta N.° 130.263

EL NIÑO ELEGANTE

Mayo 15 de 1928. — E. y R. Martínez Palacios. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería,, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.639.

v-2 junio

Acta N.° 130.264

EL NIÑO ELEGANTE

Mayo 15 de 1928. — E. y R. Martínez Palacios. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.638.

v-2 junio

Acta N.° 130.265



Mayo 15 de 1928. — Armelín y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso 11.549.

v-2 junio

Acta N.° 130.266

WITTA

Mayo 15 de 1928. — Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 54.360. — Aviso N.° 11.640.

v-2 junio

Acta N.° 130.267

GRAFTON

Mayo 15 de 1928. — Cía. General de Maquinarias Depietri Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.625.

v-2 junio

Acta N.° 130.268

GRAFTON

Mayo 15 de 1928. — Cía. General de Maquinarias Depietri Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 3. — Aviso 11.624.

v-2 junio

Acta N.° 130.269

PRIETSMANN

Mayo 15 de 1928. — Cía. General de Maquinarias Depietri Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 11.626.
v-2 junio

Acta N.° 130.270

PRIETSMANN

Mayo 15 de 1928. — Cía. General de Maquinarias Depietri Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.627
v-2 junio

Acta N.° 130.271

OPINIÓN NACIONAL

Mayo 15 de 1928. — Angela Sidoli. — Para distinguir publicaciones e impresos, de la clase 18. — Aviso 11.422.
v-2 junio

Acta N.° 130.272



Mayo 15 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 52.645. — Aviso N.° 11.631.
v-2 junio

Acta N.° 130.273



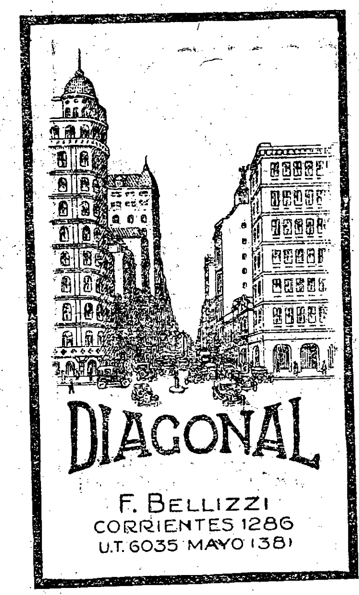
Mayo 15 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.646. — Aviso N.° 11632.
v-2 junio

Acta N.° 130.274

EL MÉDICO EN CASA

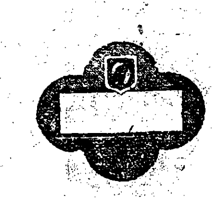
Mayo 15 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.630.
v-2 junio

Acta N.° 130.275



Mayo 15 de 1928. — Francisco Bellizzi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 11.635.
v-2 junio

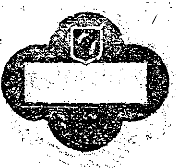
Acta N.° 130.276

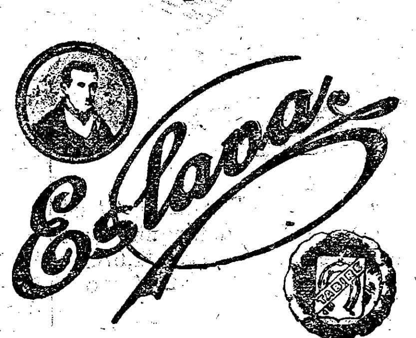




Mayo 15 de 1928. — Lorenzo Tabire. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.633.
v-2 junio

Acta N.° 130.277





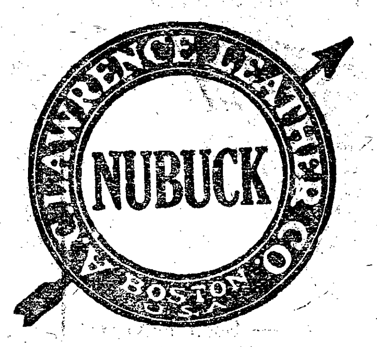
Mayo 15 de 1928. — Lorenzo Tabire. — Para distinguir bebidas en general, no mmedicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.407. — Aviso N.° 11.634.
v-2 junio

Acta N.° 130.289

COMPAÑIA ECO'S

Mayo 16 de 1928. — Jaime Schkolnik. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.364.
v-2 junio

Acta N.° 130.278



Mayo 16 de 1928. — A. C. Lawrence Leather Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 54.932. — Aviso N.° 11.648.
v-2 junio

Acta N.° 130.279

Pussy Willow

Mayo 16 de 1928. — H. R. Mallinson y Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.649.
v-2 junio

Acta N.° 130.280

INDESTRUCTIBLE

Mayo 16 de 1928. — H. R. Mallinson y Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.906. — Aviso número 11.650.
v-2 junio

Acta N.° 130.281

BECU

Mayo 16 de 1928. — J. P. Bemberg, Aktg., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.644.
v-2 junio

Acta N.° 130.282

BECU

Mayo 16 de 1928. — J. P. Bemberg, Aktg., de Berlín, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.645.
v-2 junio

Acta N.° 130.283

SYNTESIA

Mayo 16 de 1928. — J. P. Bemberg, Aktg., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.646.
v-2 junio

Acta N.° 130.284

SYNTESIA

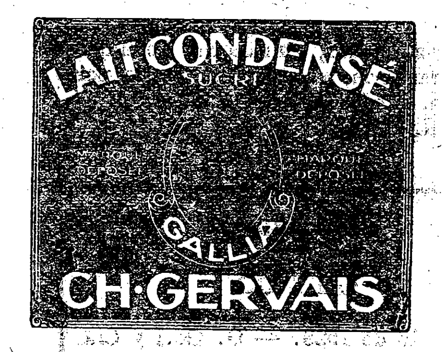
Mayo 16 de 1928. — J. P. Bemberg, Aktg., de Berlín, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.647.
v-2 junio

Acta N.° 130.285

KNAUER

Mayo 16 de 1928. — Pedro J. Preioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 11.642.
v-2 junio

Acta N.° 130.286



Mayo 16 de 1928. — Société Anonyme des Fromageries Ch. Gervais, de París, Francia. — Para distinguir leche concentrada o condensada, de la clase 22. — Aviso N.° 11.641.
v-2 junio

Acta N.° 130.287

HÖRUGEL

Mayo 16 de 1928. — José H. García. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 11.591.
v-2 junio

Acta N.° 130.288

BOSENDORFER

Mayo 16 de 1928. — José H. García. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 11.592.
v-2 junio

Acta N.° 130. 290



Mayo 16 de 1928. — E. Mazzini y Giraudini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.658.
v-2 junio

Acta N.° 130.291



Mayo 16 de 1928. — Francisco Passera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.497. — Aviso N.° 11.657.
v-2 junio

Acta N.° 130.292



Mayo 16 de 1928. — Garganta Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.659. v-2 junio

Acta N.° 130.293

CHERUB

Mayo 16 de 1928. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.660. v-2 junio

Acta N.° 130.294

EL YACARÉ

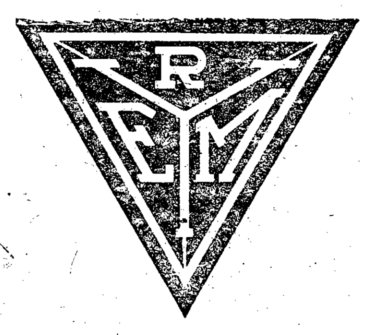
Mayo 16 de 1928. — Luciano G. García. — Para distinguir jabones para la limpieza en general, lejías, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 52.499. — Aviso N.° 11.66? v-2 junio

Acta N.° 130.295

MALTAL

Mayo 16 de 1928. — L. Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 11.662. v-2 junio

Acta N.° 130.296



Mayo 16 de 1928. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.663. v-2 junio

Acta N.° 130.305

HANOMAG

Mayo 16 de 1928. — Sociedad Anónima e Industrial L. D. Meyer y Cía., Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, tractores, camiones, automóviles y bicicletas, clase 12. — Aviso N.° 11.655. v-2 junio

Acta N.° 130.297

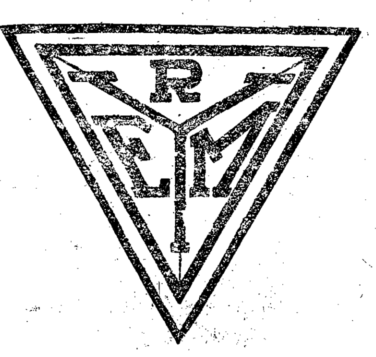


Mayo 16 de 1928. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.664. v-2 junio

Acta N.° 130.298

Mayo 16 de 1928. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 11.665. v-2 junio

Acta N.° 130.299



Mayo 16 de 1928. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.666. v-2 junio

Acta N.° 130.300



Mayo 16 de 1928. — Barrell Warburg Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.667. v-2 junio

Acta N.° 130.301

HIMALAYA

Mayo 16 de 1928. — Furlotti Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 11.668. v-2 junio

Acta N.° 130.302

CHIOSSONE

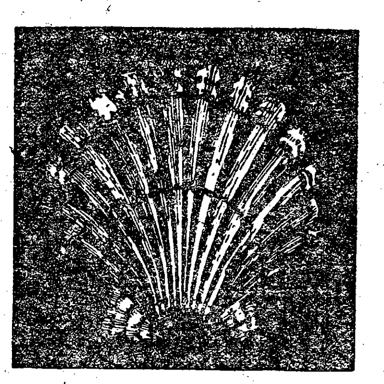
Mayo 16 de 1928. — Gabriel Chiossone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 11.669. v-2 junio

Acta N.° 130.303

PIONEER

Mayo 16 de 1928. — E. W. S. Thompson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.651. v-2 junio

Acta N.° 130.304



SHELL BRAND

Mayo 16 de 1928. — The Asiatic Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir nafta, espíritus de petróleo y demás esencias y aceites minerales, clase 3. — Renovación de la N.° 53.429. — Aviso N.° 11.652. v-2 junio

Acta N.° 130.306



Mayo 16 de 1928. — Humiliana Canal de Montuenga. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso 11.670. v-2 junio

Acta N.° 130.307

X $1\frac{1}{2}$

Mayo 18 de 1928. — B. F. Avery y Sons., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.671. v-2 junio

Acta N.° 130.308

X $2\frac{1}{2}$

Mayo 18 de 1928. — B. F. Avery y Sons., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.672. v-2 junio

Acta N.° 130.309

X $8\frac{1}{2}$

Mayo 18 de 1928. — B. F. Avery y Sons., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.673. v-2 junio

Acta N.° 130.310

$1\frac{1}{2}$

Mayo 18 de 1928. — B. F. Avery y Sons., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.674. v-2 junio

Acta N.° 130.311

$2\frac{1}{2}$

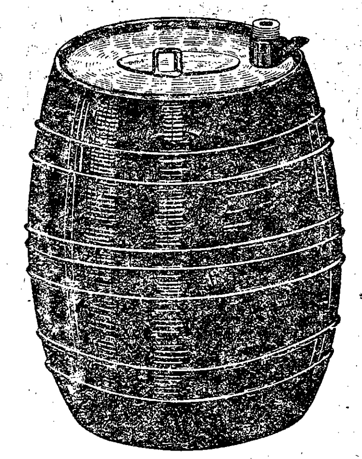
Mayo 18 de 1928. — B. F. Avery y Sons., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.675. v-2 junio

Acta N.° 130.312

$8\frac{1}{2}$

Mayo 18 de 1928. — B. F. Avery y Sons., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.676. v-2 junio

Acta N.° 130.313



Mayo 18 de 1928. — Juan Carlos Martínez. — Para distinguir antisárnicos y desinfectantes, clase 2. — Envase. — Aviso N.° 11.690.
v-2 junio

Acta N.° 130.316



Mayo 18 de 1928. — Liberti Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.293. — Aviso N.° 11.687.
v-2 junio

Acta N.° 130.318

IODOGELATINA

Mayo 18 de 1928. — Liberti Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.498. — Aviso N.° 11.689.
v-2 junio

Acta N.° 130.319



Mayo 18 de 1928. — Jardón y Cía. — Para distinguir sombrerería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 11.692.
v-2 junio

Acta N.° 130.320

TUCAN

Mayo 18 de 1928. — G. A. Brougham. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 11.686.
v-2 junio

Acta N.° 130.322

IMPAN

Mayo 18 de 1928. — The Imperial Dry Plate Co. Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.679.
v-2 junio

Acta N.° 130.323

VARSITY

Mayo 18 de 1928. — British - American Tobacco Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.681.
v-2 junio

Acta N.° 130.326

ROBOLINA

Mayo 18 de 1928. — Oppenheimer Son y Co. Ltd. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos de la clase 2. — Aviso N.° 11.685.
v-2 junio

Acta N.° 130.327

IMPEX

Mayo 18 de 1928. — The Imperial Dry Plate Co. Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.680.
v-2 junio

Acta N.° 130.328

OLOFSTRÖM
OB

Mayo 18 de 1928. — Aktiebolaget Separator, — de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 11.678.
v-2 junio

Acta N.° 130.329

BIVATOL

Mayo 18 de 1928. — Camille Bloch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.712.
v-2 junio

Acta N.° 130.330

FIAT

Mayo 18 de 1928. — Vicario, Vedere y Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.673. — Aviso N.° 11.699.
v-2 junio

Acta N.° 130.339

ALCALONA

Mayo 18 de 1928. — Santiago Barcia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.706.
v-2 junio

Acta N.° 130.331



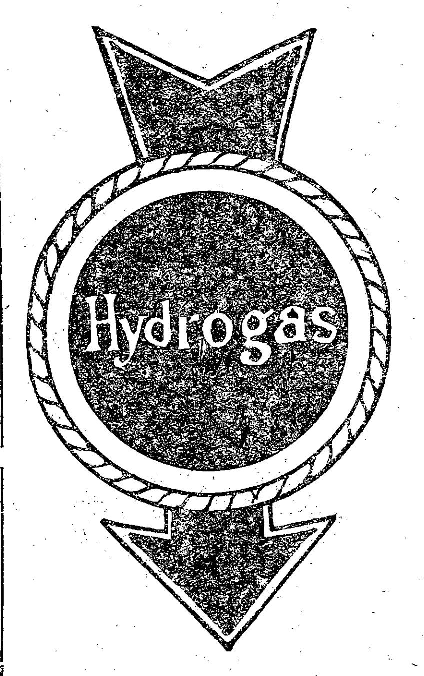
Mayo 18 de 1928. — Manuel B. Cúneo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.700.
v-2 junio

Acta N.° 130.333

SUPREME

Mayo 18 de 1928. — Cazaban y Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3, con excepción de aceites y grasas lubrificantes, y masas y pastas vegetales para filtrar vinos, cervezas, licores y aceites. — Aviso N.° 11.702.
v-2 junio

Acta N.° 130.334



Mayo 18 de 1928. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía., Ltda. — Para distinguir un producto reductor del gasto de aceite y nafta en los automóviles, clase 3. — Aviso N.° 11.656.
v-2 junio

Acta N.° 130.336

MI - A. - MI

Mayo 18 de 1928. — Georg' Dralle, — de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.653.
v-2 junio

Acta N.° 130.337

EL PINGO

Mayo 18 de 1928. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.445. — Aviso N.° 11.709.
v-2 junio

Acta N.° 130.338

LUXOL

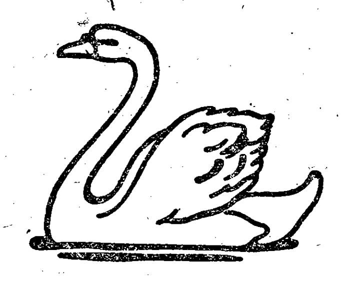
Mayo 18 de 1928. — A. Auld y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.707.
v-2 junio

Acta N.° 130.340

RENOMMEE

Mayo 18 de 1928. — Destilerias, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.708.
v-2 junio

Acta N.° 130.341



Mayo 18 de 1928. — Schwan - Bleistift - Fabrik Aktg. — de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir: lápices y artículos de escritorio y dibujo en general, de la clase 18. — Aviso N.° 11.693.
v-2 junio

Acta N.° 130.342

REGIVM

Mayo 18 de 1928. — José Luis Dalfó. — Para distinguir: materiales de cemento y amianto para decoración, clase 3. — Aviso N.° 11.716.
v-2 junio

Acta N.° 130.344



Mayo 18 de 1928. — Félix Merlateau. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.715.
v-2 junio

Acta N.° 130.345

AITOR

Mayo 18 de 1928. — Félix Merlateau. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.714.
v-2 junio

Acta N.° 130.346



Mayo 18 de 1928. — Aurelio Podestá. — Para distinguir: vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 53.344. — Aviso N.° 11.713.

v-2 junio

Acta N.° 130.347

NEUMO SEPTINA

Mayo 18 de 1928. — Simón Yoguel.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.719.

v-2 junio

Acta N.° 130.348

LENITINA

Mayo 18 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.717.

v-2 junio

Acta N.° 130.349

FORMINT

Mayo 18 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.718.

v-2 junio

Acta N.° 130.354

PAULONIA

Mayo 19 de 1928. — Francisco Carlevarino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.722.

v-2 junio

Acta N.° 130.351



Mayo 19 de 1928. — José Tourreilles y Cía. — Para distinguir jabones en general, clase 14. — Aviso N.° 11.723.

v-2 junio

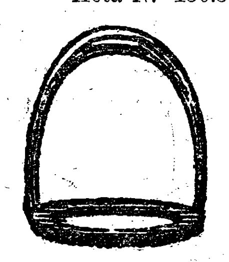
Acta N.° 130.353



Mayo 19 de 1928. — Domingo Castaldo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.677.

v-2 junio

Acta N.° 130.350



Mayo 19 de 1928. — Roque Sanz. — Para distinguir alpargatas, zapatillas, zapatos, botines y botas, clase 16. — Renovación de la N.°53.383. — Aviso N.° 11.720.

v-2 junio

Acta N.° 123.283



Julio 13 de 1927. — S. A. Campos y Ganados Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Mayo 15 de 1928. — Aviso N.° 11.629.

v-2 junio

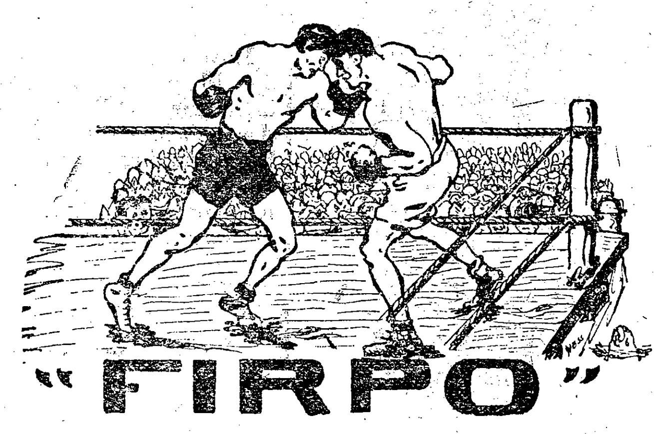
Acta N.° 130.202

"EISSLER & ORTLIEB"

Mayo 14 de 1928. — Krivaja Socié té Anonyme Forestiére anc. Eissler y Ortlieb, de la Ciudad de Viena, Austria y de la Villa de Zavidovici, Reino de los Servios, Croatas y Eslavos. — Para distinguir maderas, clase 3. — Aviso N.° 11.492.

v-2 junio

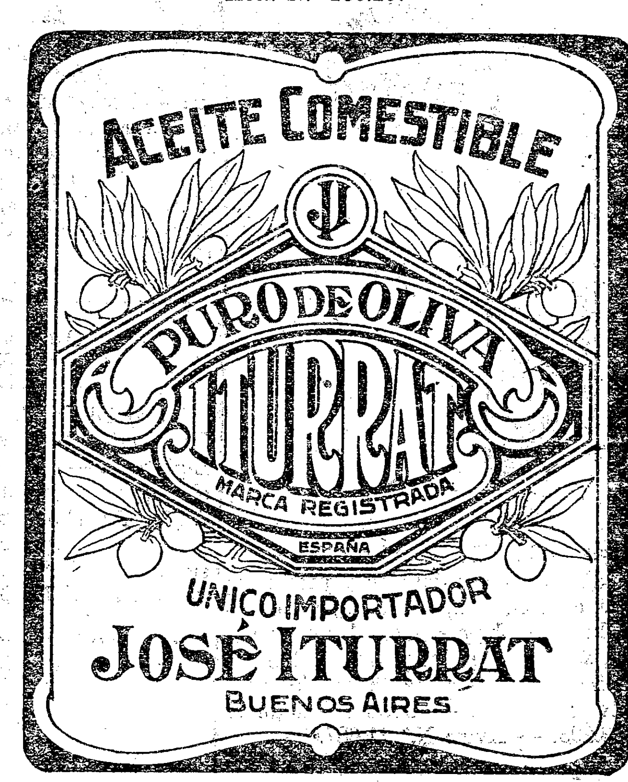
Acta N.° 130.206



Mayo 14 de 1928. — José Iturrat. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.568.

v-2 junio

Acta N.° 130.207



Mayo 14 de 1928. — José Iturrat. — Para distinguir aceites, de la clase 2. — Aviso N.° 11.569.

v-2 junio

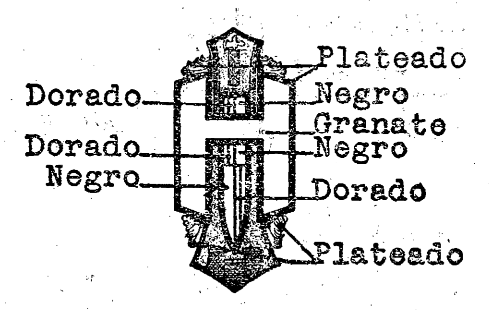
Acta N.° 130.208



Mayo 14 de 1928. — José Iturrat. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.570.

v-2 junio

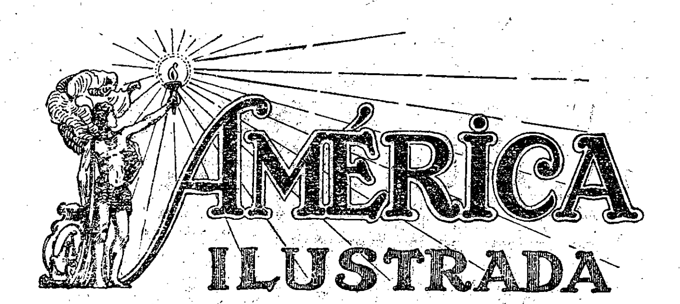
Acta N.° 130.211



Mayo 14 de 1928. — Hupp Motor Car Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 11.585.

v-2 junio

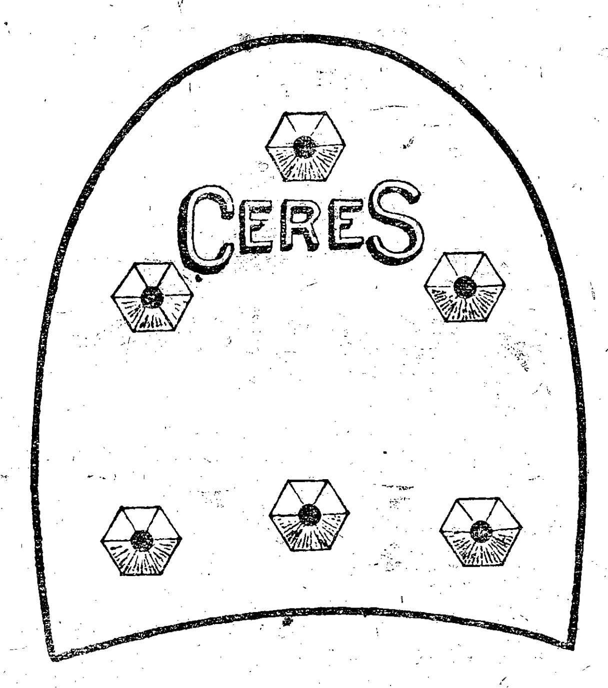
Acta N.° 130.217



Abril 15 de 1928. — Guillermo Cap pello. — Para distinguir impresiones y publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 11.530.

v-2 junio

Acta N.° 130.231



Mayo 15 de 1928. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 11.111. v-2 junio

Acta N.° 130.238



Mayo 15 de 1928. — Sociedad An ónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.393. — Aviso N.° 8.425.

v-2 junio

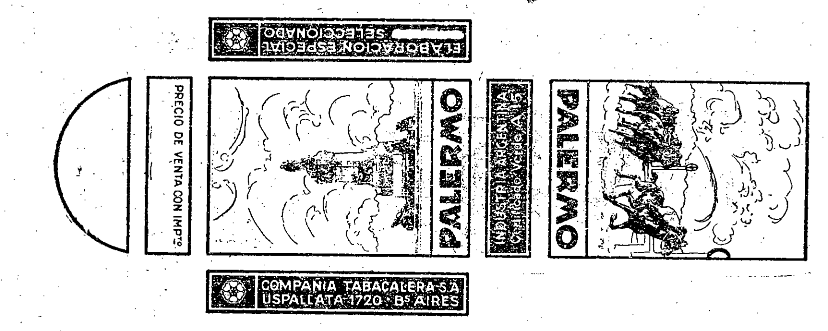
Acta N.° 130.239



Mayo 15 de 1928. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.394. — Aviso N.° 11.284.

v-2 junio

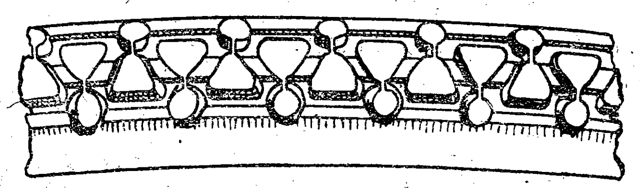
Acta N.° 130.240



Mayo 15 de 1928. — Compañía Ta bacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapís y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.637.

v5 junio

Acta N.° 130.250



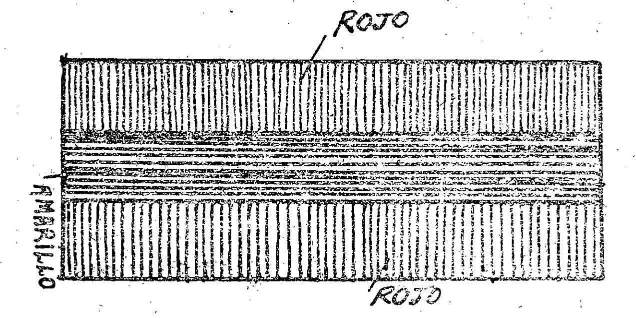
Mayo 15 de 1928. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, go ma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.614.

Acta N.° 130.254



Mayo 15 de 1928. — Andrés Ba lestrieri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerra jería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.607.

Acta N.° 130.314



Mao 18 de 1928. — Heras y Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la ali mentación, de la clase 22. — Aviso número 11.684.

v-2 junio

Acta N.° 130.315



CONFITERÍA DEL AGUILA

Mayo 18 de 1928. — Juan A. Drys dale y Hermenegildo Pini. — Para distinguir vinos en general, clase 23. —Re novación de la N.° 53.846. — Aviso número 11.691.

v-2 junio

Acta N.° 130.317



Mayo 18 de 1928. — Liberti Hnos. — Para distinguir soda, clase 23. — Renovación de la N.° 54.432. — Aviso N.° 11.688.

v-2 junio

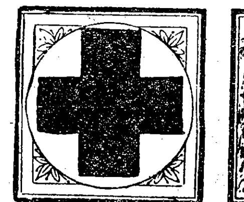
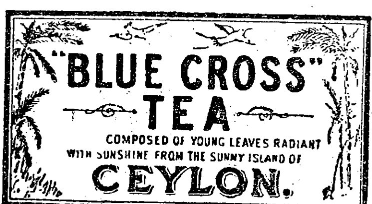
Acta N.° 130.321



Mayo 18 de 1928. — Alvarez Hnos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.711.

v-2 junio

Acta N.° 130.324

Mayo 18 de 1928. — British y Be nington's Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tés, clase 22. — Renovación de la N.° 53.194. — Aviso N.° 11.682.

v-2 junio

Acta N.° 130.325

CHA
CRUZ AZUL
FRAGRANTE E DELICIOSO



Mayo 18 de 1928. — British y Be nington's Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tés, clase 22.— Aviso N.° 11.683.

v-2 junio

Acta N.° 130.332



Mayo 18 de 1928. — Compañía Argentina Gasaireuniversal Sociedad Anónima. — Para distinguir un producto industrial destinado a aumentar los rendimientos útiles de los hidrocarburos volátiles, utilizado como economizador de combustible en los motores a explosión, clase 1. — Aviso N.° 11.701.

v-2 junio

Acta N.° 130.335



Mayo 18 de 1928. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir jugos de uva en general, clase 23. — Renovación de la N.° 54.153. — Aviso N.° 11.654.

v-2 junio

Acta N.° 130.343



Mayo 18 de 1928. — Juan Bartoli y Pablo Llinás. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.710.

v-2 junio

Acta N.° 130.352

RADIANTE

Mayo 19 de 1928. — Isidoro Ayala y Augusto J. Saavedra. — Para distinguir trapos, pastos, polvos y líquidos para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso N.° 11.643.

v-2 junio

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.